



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 26 de marzo de 2015	Sesión 18

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	16
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD, por la que solicita el retiro de sus iniciativas con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y que reforma y adiciona los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	18
De la Secretaría de Gobernación, con las que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para agilizar la creación de la Agencia Reguladora del transporte ferroviario. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.	19

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.	19
Del Gobierno del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fomentar la gestión integral de los residuos de manejo especial. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	20
Del Gobierno del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por los que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emprendan acciones que garanticen el derecho a la protección integral de la vida y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	21
De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	23
Del Congreso del estado de Morelos, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	29
De la Auditoría Superior de la Federación, con la que remite el informe general del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2013. Se remite a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis para consulta de las y los diputados.	31
SOLICITUDES DE LICENCIA	
Del diputado José Everardo Nava Gómez, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal a partir del 31 de marzo de 2015.	32
De la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal a partir del 31 de marzo del año en curso.	32
De la diputada María Rebeca Terán Guevara, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal a partir del 31 de marzo de 2015.	32
Del diputado Oscar Bautista Villegas, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal a partir del 31 de marzo del año en curso.	32

Del diputado José Soto Martínez, de MC, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal a partir del 31 de marzo del año en curso.	33
Aprobadas, comuníquese.	33
TOMA DE PROTESTA	
El ciudadano Luis Fernando Domínguez Martín del Campo, rinde la protesta de ley.	33
MINUTA	
LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. Se remite a la Comisión de Pesca, para dictamen.	34
Desde su curul, hace uso de la voz:	
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD, para informar que el 28 de marzo, se celebra el “Día Mundial de la Hora del Planeta”.	34
La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN, para referirse al homicidio de los jóvenes panistas Martín Colmenero y Francisco Javier Aguilar, en el municipio de Chihuahua.	35
La diputada Minerva Castillo Rodríguez, del PRI, para referirse al homicidio de dos jóvenes panistas en el municipio de Chihuahua.	36
La diputada Julisa Mejía Guardado, del PRD, para referirse al fallo de la SCJN en donde ordena reclasificar el delito de homicidio por el de feminicidio.	36
La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del PAN, para solicitar que la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	37
El diputado Gerardo Peña Avilés, del PAN, para referirse al tema de los productores agrícolas.	38
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena, para solicitar que se reactive la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.	38
El diputado Leopoldo Sánchez Cruz, del PRI, para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva se desahogue el orden del día.	38

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del PRD, para referirse a la venta de nueve ingenios azucareros. 39

La diputada Yatziri Mendoza Jiménez, del PAN, para referirse al tema de los feminicidios en el estado de Guanajuato. 39

El diputado José Enrique Doger Guerrero, del PRI, para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva se desahogue el orden del día. 40

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMENES

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. 40

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 4o. y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 43

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 3o., 11 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 50

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados. 54

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. 58

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del PAN. 62

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, intervienen:

El diputado Rodrigo Chávez Contreras, de Morena. 63

La diputada María de Jesús Hernández Martínez, del PT. 64

El diputado José Soto Martínez, de MC. 65

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del PVEM. 66

El diputado Mario César Gaona García, del PRD. 67

La diputada Martha Guadalupe Villarreal Rangel, del PAN 68

La diputada Judit Magdalena Guerrero López, del PRI. 70

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . 71

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático. 71

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Morena. 74

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA. 75

El diputado Ulises Iván Valencia Pérez, del PRD. 76

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 77

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional.	77
Para referirse al acuerdo, hace uso de la voz:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena.	78
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA.	79
El diputado Danner González Rodríguez, de MC.	79
El diputado Federico José González Luna Bueno, del PVEM.	80
El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD.	81
El diputado Germán Pacheco Díaz, del PAN.	82
El diputado José Luis Márquez Martínez, del PRI.	82
Aprobado, comuníquese.	83
De la Junta de Coordinación Política, por el que informa de cambio en juntas directivas e integrantes de comisiones ordinarias, especiales, de investigación y de grupos de trabajo. Aprobados, comuníquese.	83
De la Junta de Coordinación Política, por la que informa de lo dispuesto en el acuerdo del 4 de marzo de 2015. De enterado, comuníquese.	85
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	85
Para fundamentar el dictamen, participa:	
La diputada Elvia María Pérez Escalante, del PRI.	89
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena.	90
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA.	91
La diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del PT.	92
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC.	93

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del PVEM.....	94
El diputado José Adán Abellana, del PRD.....	95
Desde su curul, la diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas, del PRI, para informa que el próximo 2 de abril, es el Día Internacional para la Concienciación de la condición del Espectro Autista, y hacer del conocimiento de la asamblea que el Senado de la República, aprobó por unanimidad la minuta por la que se expide la Ley General para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.....	96
CLAUSURA Y CITA	96
RESUMEN DE TRABAJOS.....	97
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	98
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	102
De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	107
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	112
APENDICE	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 26 de marzo de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados	



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 270 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 11:37 horas): Se abre la sesión.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: ¿Diputada, para qué efectos?

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Le solicito la palabra, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputada, un favor. Vamos a dar curso al orden del día e inmediatamente le cedo el uso de la palabra desde su curul, por favor, diputada. Gracias.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 26 de marzo de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la diputada Graciela Saldaña Fraire

En relación con retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Con los que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para agilizar la creación de la Agencia Reguladora del transporte ferroviario.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional.

Del Gobierno del Estado de México

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad.

Del Congreso del Estado de Morelos

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena.

De la Auditoría Superior de la Federación

Con la que remite el informe general del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2013.

Solicitudes de licencia

De los diputados José Everardo Nava Gómez, Esther Angélica Martínez Cárdenas, María Rebeca Terán Guevara, Oscar Bautista Villegas y José Soto Martínez.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI

al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del Artículo 420 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley de Aviación Civil.

Iniciativas

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública, suscrita por los diputados Ricardo Anaya Cortés y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 153-F y 153-K de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Julio Cesar Lorenzini Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 223 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma los artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Gerardo Gaudio Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 980 y 1057 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 141 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 36 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social, y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el Estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías, a cargo del diputado Williams Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a

reuniones de trabajo con el titular de la Profepa y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el Estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inmujeres, para que garantice que en el diseño y evaluación del modelo de atención de los refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, se integre la atención necesaria y especializada para las hijas y/o hijos de éstas, que les permita su plena recuperación física y psicológica, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del SAE, gestione la regularización de la propiedad de casas habitación y terrenos en posesión legítima de jubilados, pensionados y/o ex trabajadores ferrocarrileros, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP y la STPS, se realice una campaña publicitaria a favor de la protección, defensa y promoción de los derechos laborales y sociales de las mujeres empleadas domésticas, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, para que se pronuncie respecto a los decretos publicados en el DOF el 11 de agosto de 2014, que expiden, reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia energética, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SE, así como a sus homólogas de las Entidades Federativas, para que implementen políticas públicas que incentiven la producción artesanal de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, para que atienda en tiempo y forma las denuncias llevadas a cabo por la conducta discriminatoria del gobernador del

estado de Baja California, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que realice lo conducente para instituir y celebrar el 25 de marzo como el “Día del Niño por Nacer”, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSP, a fin de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y municipales de las policías, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de que sustituya el término de “Derechos Sexuales y Reproductivos” al de “Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva” en los instrumentos denominados “Estrategia Nacional de prevención del Embarazo en Adolescentes”, “Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2013-2018”, así como en cualquier otro instrumento jurídico emanado de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal, de la Semarnat, de la Profepa y de los gobiernos de los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa, para que realicen programas y acciones tendientes a la protección y conservación de la vaquita marina, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SHCP y a los organismos correspondientes, a fin de proteger y resguardar los derechos de los pensionados y jubilados ferrocarrileros, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a la CFE y a los tribunales correspondientes, a fin de erradicar las prácticas de criminalización de usuarios deudores y los cortes masivos del servicio eléctrico por parte de la CFE, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y organismos correspondientes a eliminar el cambio de horario en México, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Conagua, se implementen las medidas necesarias para concluir el Plan Hídrico Integral de Tabasco, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al Archivo General de la Nación, a fin de garantizar la consulta de los documentos relativos a la guerra sucia para todas y todos los investigadores, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del estado de Puebla, para que atiendan el caso del asesinato de Olga Nayely Sosa Romero, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo del 30 de marzo, conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, a cargo de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo de la conmemoración de los 102 años de la suscripción del Plan de Guadalupe, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo de la conmemoración de La hora del Planeta, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veinticinco de marzo de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con treinta minutos del miércoles veinticinco de marzo de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del diputado Salvador Romero Valencia, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de

Diputados para desplegar campañas para la prevención, tratamiento y erradicación del sobrepeso, obesidad y desórdenes alimenticios, dirigidas a las mujeres. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

c) De la Cámara de Senadores, por la que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción séptima del artículo cuarenta y cuatro de la Ley Federal de Telecomunicaciones. De enterado, se da por concluido su proceso legislativo.

d) Del diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia para separarse de sus actividades legislativas. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones el ciudadano Álvaro Martínez García, diputado federal electo en el Octavo Distrito Electoral del estado de Jalisco. El Presidente designa una comisión que lo acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

e) De la Cámara de Senadores con las que remite iniciativas con proyecto de decreto de los senadores:

- Raúl Aarón Pozos Lanz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un inciso d) a la fracción cuarta del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Francisco Salvador López Brito, del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el Capítulo Quinto denominado “De los Estímulos Fiscales a la Investigación y Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación”, al Título Octavo, el artículo ciento noventa bis, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se reforma el artículo veintinueve de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las y los diputados: José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; José Higuera Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; Andrés Eloy Martínez Rojas, de

Movimiento Regeneración Nacional; Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional; Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; Leonor Romero Sevilla, del Partido Acción Nacional; José Luis Cruz Flores Gómez, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

f) Del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma la fracción sexta del artículo quinientos treinta y siete y se adiciona un inciso d) al artículo quinientos treinta y nueve de la Ley Federal del Trabajo. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado José Everardo Nava Gómez. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional; Lucía Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza;

El Presidente informa el lamentable deceso de la señora María del Carmen Mena Moo, madre del diputado José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, a quien expresa las más sentidas condolencias en nombre propio y de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Javier Gutiérrez Reyes, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; Rafael Micalco Méndez, del Partido Acción Nacional;

A las doce horas con cuarenta y tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trecientos ochenta y un diputadas y diputados.

y Dunia Eliane de la Vega Preciado, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen en pro las diputadas y el diputado: Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Fer-

nando Angulo Parra, y Esther Quintana Salinas, ambos del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos treinta y ocho votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción sexta del artículo quinientos treinta y siete y se adiciona un inciso d) al artículo quinientos treinta y nueve de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Gobernación, por el que se adiciona una fracción décima Bis al artículo veintisiete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Sergio Armando Chávez Dávalos. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional; Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza;

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

Javier Gutiérrez Reyes, del Partido del Trabajo, quien presenta propuesta de modificación, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México; Abraham Correa Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Jesús Aquino Calvo, del Partido Acción Nacional; y Adán David Ruíz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos tres votos a favor, veintisiete, en contra, y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción décima Bis al artículo veintisiete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Relativo a las condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas. Para fijar postura de la agrupación y de sus

grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; José Arturo López Cándido, de Movimiento Regeneración Nacional; Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; Abraham Corea Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Medina Fierro, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus curules realizan comentarios en relación con el acuerdo las diputadas y los diputados: Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional; María Carmen López Segura, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Partido Acción Nacional; y José Antonio Rojo García de Alba, del Partido Revolucionario Institucional. El presidente hace aclaraciones. En votación económica se aprueba, comuníquese.

• Por el que se designa al diputado Javier Filiberto Guevara González, como sustituto del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, ambos del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. En votación económica se aprueba, comuníquese.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias, Especiales, de Investigación, y de Grupo de Trabajo. En votación económica se aprueban, comuníquense.

Se da cuenta con solicitud de licencia para separarse de sus actividades legislativas del diputado José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves veintiséis de marzo de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las quince horas con seis minutos.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: **Aprobada.** Proceda la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente

Por este conducto le solicito con fundamento en el artículo 77, numeral 2, el retiro de las siguientes dos iniciativas;

- Iniciativa que reforma el artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25 de noviembre de 2014.

- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Publicación en Gaceta Parlamentaria: 30 de octubre del 2014.

Sin más por el momento le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2015.— Diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-5037 signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/MVG/1.3.-108/2015 suscrito por el maestro Mario de la Vega Grajales, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a instrumentar las acciones necesarias al efecto de agilizar la creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y la posterior emisión de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 1 de febrero, por el cual se exhorta a esta secretaría para agilizar la creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, ARTF, me permito informar:

Esta secretaría, a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, DGTEM, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, conformó un grupo de trabajo multidisciplinario con las áreas administrativo, técnico, económico y jurídico, que ha llevado a cabo las siguientes acciones relativas a la ARTF:

- Se elaboró un anteproyecto del decreto de creación, remitido con fecha 12 de febrero a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su revisión y análisis.

- Se han tenido reuniones con el Instituto Nacional de Administración Pública, con la finalidad de buscar la asesoría y apoyo para un análisis integral de la normatividad ferroviaria que habrá de ajustarse con la creación de la ARTF. Asimismo, se está viendo la posibilidad de que a través de alguna consultoría externa, se concrete un contrato de prestación de servicios para la revisión, análisis, ajustes y, en su caso, elaboración del marco jurídico-normativo congruente con las atribuciones que tendrá la ARTF.

- El pasado 19 de marzo, personal de la DGTFM sostuvo una reunión de trabajo con servidores públicos de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para definir los esquemas que garanticen que la reforma legal, permita cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, mediante un diagnóstico de la situación actual y realizar la propuesta de implementación de regulaciones administrativas.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de marzo de 2015.— Maestro Mario de la Vega Grajales (rúbrica), director general de Vinculación.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Tomás Torres Mercado, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con

las autoridades municipales; y en lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número DPC/139/2015, mediante el cual el ciudadano José Patricio González Sánchez, director de Participación Ciudadana en la Delegación Cuajimalpa, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-3-4911, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador.— Presente.

Me refiero, a su oficio con número de folio SGCED/1513/2014, en donde nos solicitan la información necesaria para atender el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada en la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, del honorable Congreso de la Unión que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos Políticos para efectos de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales.

Por lo anteriormente expuesto quiero manifestar que en este órgano político administrativo en Cuajimalpa de Morelos es política de nuestro jefe delegacional, el licenciado Adrián Rubalcava Suárez, el estricto apego a la normatividad que nos rige y el respeto a las garantías individuales, consagradas en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, firmando convenios de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito y el Instituto Nacional Electoral, como muestra de colaboración institucional, con las autoridades electorales y los partidos políticos. Asimismo con las asociaciones civiles y fundaciones. Cabe mencionar que con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad que nos rige, se imparten cursos de derechos humanos a todo el personal que labora

en esta administración delegacional y, por parte de IEDF, se importen cursos de capacitación en temas como la participación ciudadana, educación para una cultura de paz y gestión para el desarrollo comunitario.

Sin más por el momento y agradeciendo la ocasión reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuajimalpa de Morelos, DF, a 2 de marzo de 2015.— José Patricio González Sánchez (rúbrica), director de Participación Ciudadana.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo.— Gobierno del estado de México.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L.62-II-6-1783, expediente número 4914, dirigido al doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del estado de México, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual exhorta a los gobiernos de la federación, las entidades federativas y los municipios, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y ejecuten programas de acciones permanentes tendientes a fomentar la gestión integral de las pilas o baterías cuya vida útil ha concluido, con el fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro al medio ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

En términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las pilas o baterías son residuos peligrosos de manejo especial y son de competencia federal, de conformidad con el artículo 31, fracciones IV y V, que establecen:

Artículo 37. Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente:

IV. Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo;

V. Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio

En este sentido, personal de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, se entrevistó con el ingeniero Ricardo Ortiz Conde, subdirector del Análisis y Proyectos Especiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), para tratar el asunto en comento, quién manifestó próximamente realizarán convenios con los generadores o productores para que sean coparticipes en el tratamiento y/o disposición de estos residuos, considerando al estado de México como uno de los iniciadores para la implementación de estos programas.

En virtud de lo anterior, el estado de México se encontrará en la mejor disposición de realizar los convenios respectivos con la Semarnat para el tratamiento de estos residuos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Metepec, México, a 16 de febrero de 2015.— Maestro en derecho Cruz J. Roa Sánchez (rúbrica), secretario del Medio Ambiente.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo.— Gobierno del estado de México.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

Atendiendo su oficio DGPL 62-II-5-2210, mediante el cual hace del conocimiento del doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del estado de México, el acuerdo derivado de la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 9 de diciembre de 2014, en los siguientes términos: “**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe del gobierno de la Ciudad de México, a que

en el ámbito de sus facultades, elaboraren de manera inmediata un registro actualizado y puntual sobre la cantidad de menores que han sido asesinados, así como para instruir a las secretarías competentes a establecer políticas públicas encaminadas a mejorar las prácticas de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, encaminadas a la disminución de la tasa de la mortalidad infantil y juvenil en cada una de sus entidades, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales”. Al respecto, me permito informarle las acciones implementadas, por la siguiente instancia:

• Procuraduría General de Justicia

Mediante oficio 2136A00000/0071/2015-SJ suscrito por el secretario particular se informa el registro antes mencionado correspondiente a la anualidad 2014, de acuerdo con la directora general de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

Edad	Hombres	Mujeres	Sexo no especificado	Total
Total de víctimas de homicidio doloso	74	36	1	111
Total de víctimas de homicidio culposo	57	20	4	81
Total de víctimas de homicidio	131	56	5	192

• Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana

Mediante oficio 2260B0000/UVSRP/0139/2015 suscrito por el titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas se informa lo siguiente:

- La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación informa que el acuerdo de referencia ha sido remitido a las unidades administrativas para su difusión y debido conocimiento. Respecto a las acciones implementadas en relación con el acuerdo en comento hace de su conocimiento que no se tiene registro sobre la cantidad de menores asesinados en el estado de México, ni sobre la existencia de políticas encaminadas a mejorar las prácticas de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes dirigidas a la disminución de la tasa de mortalidad juvenil en esta entidad.

- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito menciona que se hizo del conocimiento a las diferentes áreas bajo su mando.

- La Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte informa que se hizo del conocimiento a los titulares de las áreas que conforman esa dirección general, a efecto de que se garanticen los derechos humanos, la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

- El órgano de control interno, en el ámbito de su competencia, funciones y facultades se apega estrictamente a la legalidad y al respeto a los derechos humanos, independientemente de ello verifica el cumplimiento e incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con la prestación del servicio público por parte del personal adscrito a esta comisión.

- El Centro de Mando y Comunicación lleva a cabo la difusión a niños, niñas y adolescentes del funcionamiento del sistema de atención de llamadas 066, en las ferias de prevención del delito. Asimismo informa que realizará un Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, tanto en el Sistema de Atención de Llamadas de emergencia (S.A.L.L.E.) 066 y el Sistema de Denuncia Anónima.

- La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas indica que dentro de sus facultades está la de fomentar una cultura de prevención y de denuncia y continuará promoviendo acciones que garanticen los derechos fundamentales de las personas.

• Secretaría de Educación

Mediante oficio 205311000/106/2015 suscrito por el titular de la Dirección de Información y Planeación, se informa lo siguiente:

► Otorgamiento de Becas por año fiscal en la actual administración.

INFORMES	NO. BECAS	MONTO
1 ^{er} Informe de Gobierno	99,844	370,924,254.00
2 ^{do} Informe de Gobierno	148,600	504,372,572.00
3 ^{er} Informe de Gobierno	164,024	553,257,668.00
Total	412,468	1,428,554,494.00

- Educación (Gaceta Parlamentaria)

- Derecho a la educación de los niños y las niñas

1. Actualmente los 4.7 millones de alumnos en el estado de México conforman 13.1 por ciento del total de la matrícula nacional.

2. Actualmente, en 27 municipios de la entidad se distribuyen escuelas de educación indígena, atendiendo a poco más de 30 mil alumnos para el ciclo escolar 2014-2015.

3. El índice de reprobación en educación primaria en el estado de México en el periodo 2010-2011 a 2012-2013 ha bajado 1.8 puntos porcentuales, al pasar de 2.1 por ciento a 0.3 por ciento. Actualmente la entidad se ubica en la posición ocho del total nacional.

Condiciones de las familias en la educación

1. Para fomentar la permanencia escolar se han otorgado becas para niños y niñas, incrementando el número de becas en lo que va de la administración, es decir, 23 de cada 100 niños cuenta con algún apoyo para continuar con sus estudios.

Mantenimiento de la escuela

1. En cuanto a la mejora de las condiciones de los inmuebles y el mantenimiento de las escuelas, en lo que va de la administración se han realizado 2 mil 500 obras, beneficiando a una población estudiantil de casi 500 mil alumnos.

Mediante oficio 205N10000/116/2015 suscrito por el director general del Colegio de Bachilleres del Estado de México se informa que se han implementado pláticas, foros, conferencias, carteles, etcétera, para los alumnos.

Mediante oficio 205210000/2210/2015 suscrito por el director general de la Dirección General de Educación Media Superior, informa que en atención a la referida convención, así como a la observación general número 13 (2011) derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, y en el marco del Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica (PVCEA), esta unidad administrativa, en coordinación con la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realiza actividades a favor de los derechos humanos:

ACCIÓN PVCEA	OBSERVACIÓN GENERAL NO. 13 (2011)
Operación de la "Línea de Atención Inmediata para Casos de Violencia y Acoso Escolar", de la que se deriva una estadística de quejas reportadas al teléfono 0180001646670.	"El Comité recomienda vivamente que todos los estados parte elaboren mecanismos de atención seguros, bien divulgados, confidenciales y accesibles a los niños, sus representantes y otras personas, que permitan notificar los casos de violencia, por ejemplo utilizando líneas telefónicas gratuitas que atiendan las 24 horas del día u otro medio de información y comunicación". (p.21)
Instalación de Comités de Convivencia Escolar en Escuelas Preparatorias Oficiales y Centros de Bachillerato Tecnológico, los cuales tienen como uno de sus principales objetivos velar por la convivencia armónica e escuela.	Es preciso reforzar y ampliar masivamente las medidas destinadas a acabar con la violencia para poner fin de manera efectiva a esas prácticas, que dificultan el desarrollo de los niños y la posible adopción por las sociedades de medios pacíficos de solución de conflictos. (p. 3)
Capacitación del personal docente en materia de convivencia armónica, mediante: Talleres, foros y diplomados.	La prevención primaria de todas las formas de violencia mediante servicios sociales, entre otros, es de gran importancia capital. (p.4)
Trabajo permanente con padres de familia, con el objetivo de impulsar el desarrollo humano de manera conjunta.	El Comité reconoce la importancia de la familia, incluida la familia extensa, en la atención y protección del niño y en la prevención de la violencia. Sin embargo, reconoce también que la mayor parte de los actos de violencia se producen en el ámbito familiar y que, por consiguiente, es preciso adoptar medidas de intervención y apoyo cuando los niños sean víctimas de las dificultades y penurias sufridas o generadas en las familias.

Mediante oficio 205210000/0755/2015 suscrito por el titular de la Dirección General de Educación Media Superior se informa que se llevará a cabo el taller *Paz holística*, impartido por la doctora Gloria María Abarca Obregón, con el fin de que asista el personal docente adscrito a los centros de bachillerato tecnológico.

Mediante oficio 205210000/4620/2014 suscrito por el titular de la Dirección General de Educación Media Superior se informa que se llevará a cabo la jornada de talleres *La familia mexicana unida por la paz*, con un grupo de 10 a 30 padres de familia de alumnos de cada grado.

Mediante oficio 205G10000/120/2015 suscrito por el director general del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México se informa que se han implementado lo siguiente:

- Se llevó a cabo la carrera deportiva conmemorativa del XX aniversario del colegio, donde se integraron las familias en un ambiente agradable.
- Relativo a los valores culturales, se llevó a cabo el concurso de ofrendas, integrando a los jóvenes y familiares.
- En materia de prevención de las adicciones se participó en carreras para fomentar una vida saludable, al margen del consumo de sustancias dañinas que pueden afectar el funcionamiento físico y emocional.
- Se toman medidas preventivas e informativas de protección contra la discriminación, creencias o preferen-

cias sexuales, con campañas permanentes de **no bullying** en los planteles acompañadas de conferencias con temas como bullying, equidad de género, cultura de la paz, convivencia escolar armónica, prevención de la violencia en el noviazgo, drogadicción, salud y delito.

- Se cuenta con la colaboración de la Asociación de Japoneses en el Estado de México AC, exhibiendo una cultura e idiosincrasia. En el mismo tenor se impartió a la comunidad mazahua del plantel Donato Guerra un caso de vida del presidente de la fundación WYLA para el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes.

Atentamente

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 19 de marzo de 2015.— Doctora Luz María Zarza Delgado (rúbrica), consejera jurídica del Ejecutivo Estatal.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo.— Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.

Reciba un cordial saludo del gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, licenciado Gabino Cué Monteagudo, quien me ha instruido para dar respuesta al exhorto contenido en el oficio número DGPL 62-II-6-1995, referente a la creación de programas y campañas destinados a fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad, por lo que con fundamento en las facultades y atribuciones, constitucionales y legales, contenidas en los artículos 2o., párrafo tercero, y 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8o., 12, 20, 49, párrafo segundo, fracciones XIII y XXIII, y 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informo a esa soberanía lo siguiente:

Adjunto el oficio número DJ/ 263/ 2015, fechado y recibido el 6 de marzo de 2015, firmado por el licenciado José García Aguilar, director jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con un anexo, mediante el que proporciona la información solicitada en el exhorto en co-

mento; agradeciendo tenga a mi representada, cumpliendo con lo peticionado, así mismo de manera atenta solicito envíe a esta dependencia copia del acuse respectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 9 de marzo de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero jurídico del Gobierno del Estado.— Ciudad.

Por instrucciones de la licenciada María de Fátima García León, directora general del Sistema DIF Oaxaca, y en respuesta de su oficio STPEE/ G4/ 2015/ 211, le informo que alineados al Programa Nacional de Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Sistema DIF Oaxaca a través de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal para la Atención a Personas con Discapacidad, presidido por el titular del Ejecutivo, promueve la realización de talleres, pláticas y conferencias para el respeto hacia las personas con discapacidad, así como su accesibilidad.

De tal forma, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en Coordinación con el Consejo mencionado imparte el programa de formación en derechos humanos Herramientas para el Respeto de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, alineado a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, dirigido a servidores públicos y asociaciones civiles que atienden a personas con discapacidad.

Asimismo, este sistema, a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, cuenta con el Programa de Talleres y Pláticas de Sensibilización sobre Discapacidad, cuyos objetivos son diferenciar los tipos de discapacidad conocidos, aumentar la sensibilidad hacia sus necesidades y reconocer los derechos de las personas con discapacidad de acuerdo con la Convención Internacional

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como instrumento normativo de derechos.

Anexo Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad, donde se refieren los programas y las acciones que se hacen en favor de las personas con discapacidad.

Sin otro particular, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de marzo de 2015.— Licenciado José García Aguilar (rúbrica), director jurídico.»

«Escudo.— Gobierno del Estado de Oaxaca.

Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad 2015

Introducción

Tomando en consideración que Oaxaca cuenta con 198 mil 324 personas con algún tipo de limitación, representa un enorme reto para el gobierno del estado de Oaxaca proporcionar servicios de manera integral, que permitan incorporar de manera efectiva a las personas con discapacidad a una vida familiar, educativa, laboral y social de manera plena.

Por lo anterior, este documento tiene como objeto describir las principales acciones dirigidas a este grupo poblacional por medio del Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad, con la finalidad de hacer valer el respeto a sus derechos humanos, partiendo de un diagnóstico general, y tomando en consideración las principales cifras del Inegi.

De esta forma se abordan los principales retos en este tema y se clasifican de acuerdo a las siguientes temáticas: discriminación e igualdad, desarrollo, salud, educación, incorporación laboral, accesibilidad y deporte.

Para la realización de este documento se tomó en cuenta la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el

Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, así como los principales resultados del Censo Nacional de Población 2010, del Inegi.

Contexto nacional

El Censo de Población y Vivienda 2010 identificó 5 millones 139 mil 270 mexicanos con alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana. Es importante resaltar que la proporción de mujeres (51.1 por ciento) es mayor que la de hombres (48.9 por ciento) que tienen alguna discapacidad.

El grupo de 0 a 14 años de edad presenta 9.1 por ciento de personas con discapacidad, 9.9 por ciento de 15 a 29 años, con un 32.8 por ciento la población entre 30 y 59 años, el grupo de 60 a 84 años concentra el mayor porcentaje con un 40.7 por ciento, el menor porcentaje lo representa la población con 85 años y más, explicado por la menor proporción de personas en ese grupo etario. Dos de cada diez individuos con discapacidad tienen menos de 30 años, situación a considerar dado la atención que necesitan para desarrollarse en condiciones adecuadas.

La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población masculina de 15 a 29 años con alguna discapacidad representa 2.2 por ciento de la población, mientras que entre la que tiene de 60 a 84 años, es de 23.0 por ciento.

A nivel nacional, el mayor porcentaje de personas con discapacidad, es la motriz con un 58.3 por ciento, seguido por la visual con 27.2 por ciento, auditiva con 12, la mental con 8.5, para hablar o comunicarse con 8.3, para atender el cuidado personal con 5.5 y por último y la que presenta menor porcentaje es la limitación para poner atención o aprender, con 4.4.

Por lo anterior, este documento tiene como objeto describir las principales acciones dirigidas a este grupo poblacional por medio del Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad, con la finalidad de hacer valer el respeto a sus derechos humanos, partiendo de un diagnóstico general, y tomando en consideración las principales cifras del Inegi.

Contexto estatal

Oaxaca ocupa el quinto lugar, con Colima, en población con discapacidad y se encuentra por arriba de la media nacional (5.1 por ciento).

De 2000 a 2010, la población con discapacidad en Oaxaca aumentó en 3.3 por ciento.

De acuerdo con el Informe Mundial de Discapacidad 2011, es debido al envejecimiento de la población –las personas ancianas tienen mayor riesgo de discapacidad– y al incremento global de los problemas crónicos de salud asociados a discapacidad, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales.

De su población, 198 mil 324 personas viven con algún tipo de limitación. De acuerdo con estas cifras, poco más de la mitad de las personas con discapacidad no puede caminar o moverse, una cuarta parte no puede ver y una décima parte no puede escuchar, condición que impide su desarrollo pleno en la sociedad.

De acuerdo con los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2010, de las personas con discapacidad 45.30 por ciento tiene dificultad para caminar o moverse, 24.49 tiene dificultades para ver, 6.97 tiene dificultad para hablar o comunicarse, 5.97 tiene alguna discapacidad mental, 3.12 tiene alguna dificultad para atender su cuidado personal y 2.89 tiene alguna dificultad para poner atención o aprender.

Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad

En este sentido y con la finalidad de impulsar el bienestar de las personas con discapacidad, por medio de la promoción del ejercicio pleno de sus derechos humanos, el Sistema DIF Oaxaca, desde una perspectiva integral e incluyente, desarrolló el Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo general es “incluir socialmente y empoderar a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria desde una perspectiva social, de género y de respeto a los derechos humanos” Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, pp.308.

- Plan Nacional de Desarrollo de Oaxaca 2013-2018. Desarrollo social para un México incluyente.
- Plan de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016. Desarrollo Social y Humano.

De esta forma, en el eje Desarrollo Social y Humano, destaca el uso de estrategias universales y focalizadas, que diseñan la política social del Estado, con la finalidad de dis-

minuir las disparidades sociales y económicas y avanzar en la equidad territorial.

Así, en el marco de estos dos documentos rectores de políticas públicas, el Sistema DIF Oaxaca desarrolló el Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad.

Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad

Objetivo

Plan de Desarrollo

Incluir socialmente y empoderar a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria desde una perspectiva social, de género y de respeto a los derechos humanos.

Este plan es operado por los Sistemas Estatal y Municipales DIF, con perspectiva integral e incluyente, y contempla la atención, sensibilización y toma conciencia por medio de programas y acciones dirigidos a este grupo vulnerable, que se agrupan en las siguientes vertientes:

- Discriminación e igualdad.
- Desarrollo.
- Salud.
- Educación.
- Incorporación laboral.
- Accesibilidad.
- Deporte.

1. Discriminación e igualdad

Foros de inclusión de las personas con discapacidad

En este tema, el Sistema DIF Oaxaca organiza foros de inclusión de las personas con discapacidad, con objeto de promover la participación activa de la ciudadanía en las actividades generadas para el bienestar de las personas con discapacidad.

Programa de fotocredencialización para personas con discapacidad

Consiste en otorgar a las personas con discapacidad una credencial que acredite la condición de las personas con discapacidad, con la finalidad de acceder a diversos beneficios de acuerdo a convenios establecidos por el Estado.

Apoyo a asociaciones civiles

Apoyos monetarios y de trabajos de rehabilitación de las instalaciones que lo requieran.

Talleres y pláticas de sensibilización

Instituciones públicas y privadas, municipios, comités DIF municipales y unidades básicas de rehabilitación. enfocados a escuelas de nivel básico y superior.

Traducción a la lengua de señas mexicana

Con esta acción se busca apoyar a las personas sordas al realizar trámites en el Sistema DIF, dependencias gubernamentales y organizaciones.

2. Desarrollo

El PED de Oaxaca 2011-2016, en el eje Desarrollo Social y Humano, plantea la instauración de “políticas de reducción de la vulnerabilidad, con el fin de proteger los derechos y promover su desarrollo e integración social”, de los grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que se contempla a las Personas con Discapacidad.

Apoyar el ingreso económico para la adquisición de la canasta básica de los hogares con al menos una persona con discapacidad de los que refiere el programa.

Programa Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad

El objetivo es contribuir a reducir la vulnerabilidad por ingreso de los hogares de las personas con discapacidad de Oaxaca.

Apoyo económico directo: Mil pesos bimestrales.

3. Salud

• Centro de Rehabilitación y Educación Especial

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial Oaxaca es una institución que tiene como objetivo brindar servicios médicos especializados en las áreas de medicina de la rehabilitación y de la comunicación humana, a las personas con discapacidad, con la finalidad de propiciar su integración familiar, educativa, laboral y deportiva, y de esta for-

ma ejerzan realmente sus derechos y accedan a las mismas oportunidades que los demás miembros de la sociedad.

Este centro brinda servicios a pacientes desde recién nacidos hasta adultos mayores provenientes de todas las regiones de nuestro estado. En promedio, 40 por ciento de los pacientes corresponde a mujeres y el restante 60 por ciento a varones.

Entre las principales demandas del servicio de rehabilitación sobresalen los siguientes diagnósticos: defectos de postura, trastornos de lenguaje y audición, hemiplejía, parálisis facial, osteoartritis y secuelas de traumatismo. Estos diagnósticos permiten orientar nuestro esfuerzo en la obtención de mayores recursos que garanticen a la población más necesitada, el acceso a una rehabilitación física adecuada.

Centro de Apoyo al Diagnóstico

Con base en las necesidades detectadas para la integración de diagnósticos en pacientes sujetos a asistencia social, debido a la carencia de un centro de esta naturaleza en la ciudad y a lo elevado de los costos que tienen las consultas de especialidad brinda servicios de Medicina General y Psicología a personas con y sin discapacidad que no cuenten con algún tipo de razón social e inclusive con los que tienen, a un costo muy accesible, de igual manera canaliza a pacientes que lo requieran a servicios de especialidad como

- Atención médica y psicológica a personas con y sin discapacidad.
- Expedición de certificados médicos y constancias de discapacidad.
- Remisión de pacientes.

Unidades Básicas de Rehabilitación

El objetivo es brindar a las personas con discapacidad temporal o permanente de todo el estado, servicios básicos de prevención, rehabilitación e integración social.

Actualmente hay 40 unidades básicas de rehabilitación en toda Oaxaca.

Cada año se atiende a 139 mil personas aproximadamente.

Área médica en Unidades Básicas de Rehabilitación

Líneas de acción

Brindar atención médica especializada en rehabilitación a las personas con discapacidad temporal o permanente.

Brindar servicios de trabajo social a las personas con discapacidad.

Brindar terapia física a las personas con discapacidad temporal o permanente.

Elaborar diagnósticos integrales y supervisar las UBR (infraestructura, equipamiento, medicamentos, personal médico y capacidad).

Brindar atención psicológica a las personas con discapacidad, así como a sus familiares.

Brindar terapia del habla y lenguaje a las personas con discapacidad.

Brindar terapia ocupacional a las personas con discapacidad.

Registrar en el sistema de información del área blanca, los beneficiarios y el número de servicios que se proporcionan.

Laboratorio de órtesis y prótesis

Fabricar y reparar implementos mecánicos de órtesis y prótesis con material de calidad a bajo costo, indicados por médicos especialistas, con el propósito de minimizar las deficiencias motoras de los usuarios que las requieran y ayudar al desempeño de sus actividades diarias.

Jornadas quirúrgicas

En este rubro, el Sistema DIF en coordinación con Instituciones de salud SSO, HRAEO, Hospital de la Niñez Oaxaqueña y demás Instituciones públicas y privadas que quieran sumar esfuerzos, realizamos jornadas quirúrgicas de cataratas, labio y paladar hendido así como prótesis ocular a la población que lo requiera.

Entrega de apoyos funcionales

De igual forma, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en condiciones de pobreza y

vulnerabilidad, se entregan los siguientes apoyos funcionales:

- Sillas de ruedas
- Andaderas
- Muletas
- Bastones guía
- Bastones de apoyo
- Auxiliares auditivos

Centro de Estimulación Multisensorial

- Proporciona estimulación multisensorial esto con el objetivo de enriquecer sus experiencias sensoriales y ampliar su conocimiento y comprensión del mundo que los rodea.
- Esta cámara realiza estimulación: visual, táctil, vibro sonora, olfativa, motriz, de coordinación, propiocepción, espacial y equilibrio vestibular.
- Además de niños con autismo, en la cámara también se atiende a niños con parálisis cerebral, déficit de atención, retraso global del desarrollo, deficiencia mental y discapacidad motriz.

4. Educación

Voy a Leer Escribiendo

Mediante este programa se atienden a 762 niñas y niños que cursan los primeros 3 años de educación básica y que presentan problemas de lectoescritura, lectoaprendizaje, motricidad fina, hiperactividad y déficit de atención.

En este programa se realizan

- Sesiones psicopedagógicas.
- Talleres de psicomotricidad.

Centro de Atención para Niñas y Niños con Autismo

Este centro ofrece un espacio de intervención psicoeducativa que permite la inclusión y mejora sus expectativas de desarrollo de las niñas y niños con autismo.

- Entrevista y valoración inicial.
- Canalización al médico psiquiatra.

- Terapia individual o sesión 1 a 1.
- Terapia sensorial.
- Talleres de capacitación y asesorías.

5. Incorporación laboral

Uno de los principales problemas que enfrentan las personas con discapacidad es garantizar su derecho al trabajo, ya que se subestima su productividad, debido a que se asocia a la discapacidad con enfermedad, con mayor riesgo en su seguridad dentro del área de trabajo, con dependencia e incapacidad de trabajar y ser competitivo.

Debido a lo anterior se implantará el proyecto Ágora:

Aula de Gestión Ocupacional para la Región de América latina, Ágora

Al respecto, el Sistema DIF, con la Asociación Mexicana de Atención a Personas con Discapacidad Visual y la Secretaría del Trabajo de Oaxaca, firmó un convenio de colaboración para la instalación de un Ágora, con la finalidad de ofrecer capacitación laboral y en materia de teflotecnología (conjunto de teorías y técnicas que permiten el aprovechamiento práctico de los conocimientos tecnológicos aplicados a personas con discapacidad visual), así como servicios de bolsa de trabajo.

6. Accesibilidad

Como resultado de un análisis e intervención de los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en la Cámara de Diputados, se creó en 2011 el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

El decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 establece en el artículo 47:

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad tiene por objeto:

Dotar de recursos a las entidades federativas para promover la integración de las personas con discapacidad a través de un transporte público adaptado.

Con el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, se entregan vehículos

adaptados para personas con discapacidad a Unidades Básicas de Rehabilitación y Centros de Atención a Personas con Discapacidad.

7. Deporte

El Sistema DIF impulsa la práctica del deporte adaptado y la recreación familiar en los espacios de alberca, gimnasio y canchas de la Unidad Deportiva, además de otorgar apoyos económicos para encuentros de competencia nacional.

Programa de Iniciación Deportiva y Cultural

La Unidad Deportiva para Personas con Discapacidad atiende a más de 2 mil 150 personas en la práctica deporte adaptado y la inclusión a la cultura física.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo.— Congreso del Estado de Morelos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado, se remite en copia simple, el acuerdo parlamentario aprobado en sesión ordinaria de pleno celebrada el día de hoy, por medio del cual se da respuesta al exhorto emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, se exhortó respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación en materia de adopción plena; en consecuencia, se informa a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que el estado de Morelos ya contempla en las disposiciones del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la figura de la adopción plena, por lo que el objeto materia al exhorto de cuenta se encuentra plenamente garantizada.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 25 de febrero de 2015.— Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo (rúbrica), encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso de Morelos.»

«La Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En sesión de fecha 25 de febrero de 2015, los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, de la LII Legislatura del Congreso del estado de Morelos, presentó ante el pleno propuesta de acuerdo parlamentario por el que en cumplimiento al exhorto por el que la Cámara de Diputados, con pleno conocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, se exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación en materia de adopción plena, bajo los siguientes términos:

I. Del proceso legislativo

a) Con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, mediante Oficio No. D.G.P.L. 62-II-2-1789 el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el Diputado Tomás Torres Mercado, remitió a este Congreso del Estado de Morelos, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

b) con fecha quince de diciembre de dos mil catorce, la Presidencia de la Mesa Directiva del congreso del Estado de Morelos recibió el exhorto referido.

c) con fecha quince de diciembre de dos mil catorce, la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, Presidenta de la Mesa Directiva y por acuerdo del Pleno instruyó a turnar el exhorto de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación; para su respectivo estudio y cuenta.

II. Materia del exhorto

En síntesis, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con pleno conocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos locales armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

III. Contenido del exhorto

De la correspondencia recibida por esta soberanía se hace de nuestro conocimiento el siguiente punto:

Único. La Cámara de Diputados, con el pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los Estados, exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena”.

IV. Respuesta al exhorto

De conformidad con el punto de acuerdo trasunto, los que integramos esta Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, hace del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que con fecha 6 de septiembre de 2006 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4 481 el Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual es su libro segundo, capítulo II denominado “Del parentesco” establece diversas cuestiones en relación a esa condición entre los que se encuentra el artículo 27 a la letra dice:

Artículo 27. Parentesco por consanguinidad. El parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor, o el equivalente por adopción plena.

Mientras que el artículo 360 del mismo ordenamiento a la letra dice:

Artículo 360. Disposiciones generales. La adopción es la institución jurídica de protección a las niñas, niños, adolescentes e incapacitados, aun cuando sean mayores de edad, por lo que bajo vigilancia del Estado, **el adoptado entra a formar parte de la familia o crea una con el adoptable, en calidad de hijo y deja de pertenecer a su familia consanguínea.**

La adopción siempre será benéfica para el adoptado, atendiendo al interés superior del mismo y el respeto de sus derechos fundamentales.

Es decir, el niño o niña adoptado adquiere la calidad de hijo consanguíneo, a mayor abundamiento, el artículo 42 de nuestro Código Familiar, dispone lo siguiente

Artículo 42. Obligación alimentaria en adopción. El adoptante y el adoptado tiene obligación de darse alimentos, en los casos en que la tienen los padres y los hijos.”

Una vez más el Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, ratifica la igualdad de los hijos consanguíneos con los que provienen de un trámite de adopción, a mayor abundamiento, el artículo 365 del referido ordenamiento dispone lo siguiente:

Artículo 365. Reciprocidad de derechos y obligaciones entre adoptantes y adoptados. El que adopta tendrá respecto de la persona y bienes del adoptado los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de los hijos.

El adoptante deberá darle nombre y sus apellidos al adoptado, haciéndose las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento de que se expida al finalizar el procedimiento de adopción.

El adoptado tendrá para con la persona o personas que lo adopten los mismos derechos y obligaciones que tiene un hijo.

Y así sucesivamente, se establece la igualdad entre hijos consanguíneos y adoptados. Como ha quedado ampliamente fundamentado, el adoptado adquiere el carácter de hijo consanguíneo del adoptante, incluso se elabora una nueva acta de nacimiento donde adquieren el carácter de padre e hijo.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 53, 55 y 60 fracción VI de la Ley Orgánica para el Congreso de Morelos; 51, 53, 54 fracción I, y 104 fracción II, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, en cumplimiento al exhorto mediante el cual con pleno conocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, se exhorta respetuosamente a los gobiernos y a

los congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena, hace del conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso General, en los términos expuestos en el cuerpo del presente, que en el Estado de Morelos se encuentra en nuestra legislación familiar contemplada la figura de adopción plena, así como diversas disposiciones que garantizan los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que velan por su interés superior.

Por lo expuesto, esta LII Legislatura aprueba el siguiente

Acuerdo

En cumplimiento al exhorto por el que solicitan con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena, que en nuestro estado y en nuestra legislación familiar se encuentra contemplada la figura de adopción plena, se hace del conocimiento a la autoridad exhortante que el objeto y pretensión ya se encuentra plenamente garantizado en el Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo anteriormente expuesto se somete a consideración lo siguiente:

Primero. Se somete a consideración del pleno el cumplimiento al exhorto por el que solicitan con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al Régimen Interior de los estados, se exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena, informando a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que el Estado de Morelos ya contempla en las disposiciones del Código Familiar para el Estado Libre y soberano de Morelos, la figura de la adopción plena, por lo que el objeto materia al exhorto de cuenta se encuentra plenamente garantizada.

Segundo. Comuníquese a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el contenido del presente.

Atentamente

Recinto Legislativo, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil quince.— Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán (rúbrica), Presidenta; diputado Antonio Rodríguez Rodríguez (rúbrica), secretario; diputado Fernando Guadarrama Figueroa (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Auditoría Superior de la Federación.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— LXII Legislatura.

Por instrucciones del contador público certificado Juan Manuel Portal Martínez, auditor Superior de la Federación, me permito enviarle el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2013, el cual fue entregado a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el miércoles 18 de febrero del año en curso.(1)

Cabe mencionar que adjunto al informe general se encuentra un disco compacto con la versión completa de dicho informe.

Sin más por el momento aprovecho esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Licenciado Benjamín Fuentes Castro (rúbrica), secretario técnico del Auditor Superior de la Federación.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite al Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis para consulta de las y los diputados.

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

SOLICITUDES DE LICENCIA

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

El que suscribe, en mi carácter de diputado federal, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 31 de marzo del 2015 y por tiempo indefinido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2015.— Diputado José Everardo Nava Gómez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

La que suscribe, en mi carácter de diputada federal, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 31 de marzo del 2015 y por tiempo indefinido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2015.— Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

La que suscribe, en mi carácter de diputada federal, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 31 de marzo del 2015 y por tiempo indefinido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2015.— Diputada María Rebeca Terán Guevara (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

El que suscribe, en mi carácter de diputado federal, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 31 de marzo del 2015 y por tiempo indefinido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2015.— Diputado Óscar Bautista Villegas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Distinguido diputado Julio César Moreno:

Por este conducto y en mi carácter de diputado federal de la LXII Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me permito exponer a usted lo siguiente:

Que con base en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo 3, numeral 1, fracción XI, y artículo 6, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del ejercicio de mi cargo como diputado federal, a partir del 31 de marzo del año en curso, y en consecuencia, sea llamado para asumir el puesto mi suplente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se dé el curso legal que corresponde a mi petición.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2015.— Diputado José Soto Martínez (rúbrica).»

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:

En virtud de que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules, consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si son de aprobarse.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobadas, comuníquense.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se encuentra en las puertas de este recinto el ciudadano Luis Fernando Domínguez Martín del Campo, diputado federal electo en el Quinto Distrito Electoral del Estado de Nuevo León.

Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados:

Al diputado Abel Guerra Garza, a la diputada Alejandra Gutu, a la diputada María del Rosario Pariente Gavito, a la diputada María Sanjuana Cerda Franco. Proceda, secretario.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:

Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Ciudadano Luis Fernando Domínguez Martín del Campo, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella*

emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo diputado que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

El ciudadano Luis Fernando Domínguez Martín del Campo: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, enhorabuena.

MINUTA

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Atentamente

México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo 64. ...

La Secretaría deberá coordinarse con el Inapesca para que éste emita las opiniones de carácter técnico y científicas para permitir la pesca de fomento, en el caso de científicos, técnicos e instituciones de investigación extranjeros, para lo cual hará del conocimiento de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Marina, las peticiones que reciba de extranjeros o de organismos internacionales, sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse en términos de la legislación aplicable.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor l siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: **Túrnese a la Comisión de Pesca, para dictamen.**

Me solicitó la palabra desde su curul, la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD, se le concede el uso de la palabra, desde su curul. Adelante, diputada. Sonido a la curul de la diputada Graciela.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Gracias, señor presidente. Con su venia, para hacer mención que el día 28 de marzo se celebra el Día Mundial de la hora del planeta que es una iniciativa global que promueve la WWF desde el 2007, a través del apagado simbólico de las luces por una hora.

Con este motivo invito a los compañeros legisladores y compañeras legisladoras a que su suman a esta iniciativa apagando la luz por una hora a fin de darle un respiro al planeta ante los efectos del calentamiento global y generemos compromisos todo el año llevando a cabo acciones concretas frente al cambio climático.

México tiene un papel crucial en los esfuerzos por frenar el cambio climático, de ahí la importancia de que todos participemos consciente y masivamente en esta iniciativa, apagando simbólicamente las luces, y que busquemos la conscientización sobre nuestras prácticas cotidianas en el uso de energía, de los impactos en la salud del planeta.

En México y el mundo las dos terceras partes de los gases de efecto invernadero provienen de la cantidad de energía

que consumimos en un 90 por ciento a partir de la quema de combustibles fósiles, como: el carbón, el gas y el petróleo.

Ahorra agua, usar menos el vehículo particular o compartirlo y cambiar nuestros focos a focos ahorradores son sólo algunas de las cosas que podemos hacer para ayudar a combatir el cambio climático.

Amigos y amigas, la Hora del Planeta, como ya lo mencioné, es una iniciativa mundial, en donde 170 países, dentro de los que se encuentran Brasil, Canadá, Colombia, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Malasia, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suecia, Tanzania, Tailandia, Estados Unidos, México, por mencionar algunos, han confirmado su participación.

La Hora del Planeta, demostraremos que cada uno de nosotros podemos tener un impacto positivo frente al cambio climático, se realiza –como ya lo dije– el día 28 de marzo. Y quería culminar a todos los legisladores a que este día, 28 de marzo, de las 8:30 de la noche a las 9:30 de la noche –por lo que solicito, señor presidente, que haga extensiva esta invitación y se tomen todas las previsiones en la misma Cámara y que sólo por una hora de ese día a paguemos las luces.

Asimismo, compañeros y compañeras, pongamos el ejemplo y lo llevemos a todas y a todos nuestros estados, porque esta propuesta contribuye a cambiar el rumbo del cambio climático.

Y, finalizo, estudios sobre el impacto de la Hora del Planeta, que midió los resultados en 10 países, en seis ediciones de la iniciativa afirma que en un promedio se registra una caída en el consumo de la electricidad del 4 por ciento durante los 60 minutos que dura este evento; 2014, más de 7 mil ciudades y 150 países apagaron las luces desde sus monumentos, edificios –y, sobre todo, los más emblemáticos–, que son estas pequeñas acciones que nos ayudan para llamar la atención y, sobre todo, contribuir a este planeta que tanto lo necesita. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. **La asamblea ha quedado entrada.** Asimismo queda inscrito en el Diario de los Debates. Estamos pendiente. Pidió el uso de la palabra desde su curul la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada desde su curul.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): Gracias, presidente. Es comentar un caso en donde he sido sumamente prudente. No lo quise abordar aquí desde el pasado martes por dejar que la autoridad competente resuelva y esclarezca un hecho que lastima profundamente a la juventud de Chihuahua y al Partido Acción Nacional. Es el caso de un asesinato de dos jóvenes ocurrido el pasado viernes en Chihuahua capital. Martín Colmenero y Francisco Javier Aguilar, militantes del PAN y jóvenes de trayectoria limpia.

Hicimos una exigencia al gobernador y al fiscal Jorge González Nicolás para el esclarecimiento del caso. El propio Gustavo Madero, presidente nacional del PAN lo hizo. A tan sólo cuatro días sale el fiscal de la zona centro, Sergio Almaraz, dando una versión por demás absurda en una rueda de prensa, violentando la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito.

No vamos a permitir que traten de empañar la imagen de jóvenes inocentes a quienes les arrebataron la vida, y por tratar el gobierno de seguir simulando sus logros en un área por demás irreal ha sido capaz de dar una versión con elementos sin fundamento, atentando contra los derechos humanos y sin tener el menor recato al dolor de sus familias.

Sólo falta que viertan argumentos con relación al crimen organizado, porque de César Duarte y su gobierno organizado podemos esperar cualquier cosa. En Chihuahua el mensaje es: después de muerto viene el desprestigio, se pierde la dignidad y el buen nombre. La ola de criminalidad que se ha tenido de nueva cuenta en Chihuahua es por demás lamentable para todos, tiene no sólo este asunto sino un cúmulo de ellos.

Los ciudadanos no tienen confianza. Ayer pedimos que este caso concreto sea atraído por la PGR, por la ineptitud y por las declaraciones sin mayor sustento que ha dado el fiscal sobre este hecho. Por esa ineptitud y violentar la propia ley pido al gobernador la destitución inmediata del fiscal de la zona centro. Le pido, presidente, conste el hecho aquí señalado, porque este caso no lo van a tapar en Chihuahua, como han tratado de hacer con otros más.

Por último, a mis compañeros diputados del PRI les digo: No les agradezco sus condolencias, porque dijeron que lo sentían, pero que en Chihuahua estaba avanzando la seguridad. Mejor que no digan nada. Mejor que no digan nada. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Sus expresiones se insertan en el Diario de los Debates. Me ha solicitado el uso de la palabra la diputada Minerva Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.

La diputada Minerva Castillo Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidente. En relación a este punto, me gustaría hacer algunas precisiones. En primer lugar, hubo un acuerdo de no politizar con un asunto que lleva la investigación en el estado de Chihuahua. La Fiscalía ha hecho públicas las más sólidas líneas de investigación que se están llevando a cabo.

Nosotros quedamos en que no íbamos a llevar este tema a politizar y me da tristeza que la diputada, incluso unas condolencias que hicimos con toda seriedad, con todo sentimiento, lo desvirtúe.

Nosotros nada más queremos dejar muy claro que en Chihuahua se está trabajando en este asunto y veo que algunos diputados les duelen los avances que se han tenido en seguridad en el estado. Creo que lo que debemos hacer es solidarizarnos y dejar que las investigaciones se hagan de manera conveniente, como se está haciendo.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. De igual forma sus expresiones han quedado inscritas en el Diario de los Debates. Se concede el uso de la palabra desde su curul a la diputada Julisa Mejía Guardado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul): Gracias, presidente. La Corte ordena reabrir caso de suicidio por sospecha de feminicidio en el estado de México.

En un hecho sin precedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó reabrir el caso de la muerte de Mariana Lima Buendía, ocurrida hace cinco años en el estado de México, para determinar si se trató de un caso de feminicidio, como desde un principio sostuvieron los familiares de la víctima, o fue suicidio como concluyó la indagatoria oficial.

A nombre de la diputada Guadalupe Flores Salazar, presidenta de la Comisión Especial de Feminicidios, del mio propio y de las diputadas integrantes de dicha comisión, expresamos nuestro reconocimiento al fallo aprobado por unanimidad por el pleno de la Suprema Corte de la Nación,

emitido el día de ayer 25 de marzo, en el que se modifica la sentencia impugnada del expediente 524213, a favor de que se investigue bajo el delito de feminicidio la muerte ocurrida hace cinco años de Mariana Lima Buendía, quien fue presuntamente asesinada por su esposo, un día después de que la víctima lo denunciara por violencia física, incluso violencia sexual.

Queremos dejar constancia de que dicha sentencia permite sentar un precedente contundente sobre la necesidad de que cese la impunidad en las investigaciones sobre la muerte de las mujeres, por parte de las procuradurías de justicia y las fiscalías especializadas en todos los estados del país, las cuales están obligadas a actuar bajo protocolos de investigación del delito de feminicidio, con perspectiva de género, como ayer lo mandató la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Comisión Especial de Feminicidios reconoce el fallo favorable, largamente anhelado, derivado del esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la vida y la dignidad de las mujeres, ya que sin el apoyo legal de ellas, que le brindaron a la madre de Mariana, difícilmente se hubiera logrado el amparo y la protección de la justicia, el cual fue aprobado por unanimidad el día de ayer por la Suprema Corte de Justicia.

Que la sentencia de amparo sobre los hechos de la muerte de Mariana sea un exhorto puntual a todas las autoridades responsables, no solamente del estado de México, sino de todo el país, que se comprometan para poner un alto a la grave impunidad que hoy existe en los delitos de feminicidio, delitos que a diario privan de la vida a siete mujeres en nuestro país y que en su gran mayoría son sus familiares los que lo realizan. La sociedad permanece esperando justicia.

Finalmente y de manera firme y sistemática, hacemos un llamado, esta Comisión Especial, a las autoridades del orden federal, estatal y municipal, para hacer efectivo el mecanismo de la alerta de género en aquellas entidades como el estado de México, donde una mujer muere diariamente por feminicidio. En Michoacán, en Colima, en Morelos, en Guanajuato, donde se han presentado las solicitudes de investigación ante el sistema, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

De manera puntual exhortar al gobierno de Chihuahua para que tipifique el delito de feminicidio en su legislación penal. Ya que solo lo reconoce como homicidio en razón de

género. Estamos ciertas de que solo de manera coordinada y con la aplicación de la ley se podrán erradicar los femicidios y hacer justicia en nuestro país.

Muchas gracias y nos congratulamos de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tomada el día de ayer, donde exhorta a todas las autoridades a que cualquier muerte de mujer sea investigada como un delito de femicidio hasta definirlo verdaderamente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Compañeras, compañeros diputados, le voy a conceder el uso de la palabra, desde su curul, a la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles. Asimismo, les hago de su conocimiento que lo han solicitado también, hacer uso de la palabra desde su curul, cuatro diputados más.

Para tales efectos esta Presidencia les hace un exhorto para que sean breves, toda vez que debemos dar continuidad con la sesión. Adelante, diputada Elizabeth Oswelia. Tiene usted el uso de la palabra en su curul.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): Gracias, señor presidente, quiero hacer un reclamo como integrante de la Comisión de Transparencia. El jueves 19 de marzo llegó a esta Cámara el proyecto de decreto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información turnada del Senado. Arbitrariamente, la Mesa Directiva turnó el proyecto de decreto a la Comisión de Gobernación. Es obvio que la Comisión de Transparencia es la especializada en tratar estos temas y que la reforma constitucional de transparencia se trató en comisiones unidas junto con Puntos Constitucionales por ser una reforma constitucional y tema de la Comisión de Transparencia.

Inmediatamente después de que ustedes hicieron el turno, señor presidente, hablamos con usted, le señalamos el error que se había cometido y usted nos informó que solo era cuestión de hacer un oficio solicitando la corrección de este turno.

El martes 24 de mayo recibió la Mesa Directiva el oficio que nosotros presentamos con la firma de cinco secretarios de la comisión.

Quiero aclarar que este oficio se presentó con dos firmas del PRD, dos firmas del PAN y una firma de la secretaria del Partido Verde. Nos informaron el día de hoy que la secretaria del Partido Verde se retractó y retiró su firma. Quiero aclarar que de la misma manera como se solicitó la

firma del PRD, del Verde y del PAN, también solicitamos la firma del PRI, la cual los secretarios se negaron a firmar.

Me queda claro, y quiero hacer el señalamiento de la subordinación del Verde a las instrucciones del PRI. Hoy 24 de marzo nos informó la Mesa Directiva, que esta solicitud de corrección de turno no se había concedido por el motivo de este retiro de la firma.

Es una, yo quiero preguntarle a usted, señor presidente, si es una concesión o un derecho de las comisiones a atender los temas que les competen. Quiero preguntarle a usted y creo, y sostengo, y denuncio, que no es posible que esta Cámara, los 500 diputados y todos los grupos parlamentarios nos estemos manejando a gusto y a intereses del PRI. ¿Para qué existe la Ley Orgánica de la Cámara?

Quiero el fundamento legal del por qué se turnó a Gobernación un tema de transparencia. Puedo pensar que el día de mañana los problemas de seguridad pública los va a atender Grupos Vulnerables, ¿Ése es el criterio? Para qué nos molestamos en definir la especialidad de cada comisión, si el PRI maneja a su antojo los turnos, mejor hay que pasárselos todos al PRI y que definitivamente ya nos diga cuáles atendemos y cuáles no. ¿Por qué se viola el derecho de los diputados de atender los temas que nos corresponden?

Yo quiero preguntarle a usted, señor presidente. Me queda claro que la Mesa Directiva es la responsable de cuidar la legalidad, el orden del trabajo legislativo. ¿Quiero saber por qué usted turna con esa arbitrariedad un proyecto de decreto sin mayor consideración de la comisión a la que le corresponde? Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Esta diputada está enterada de su intervención, sin embargo me permito aclararle que no es una cuestión arbitraria, es una facultad de la Presidencia con el aval de la Mesa, pero además la Mesa Directiva es un órgano colegiado.

En reunión del día de hoy, la Mesa Directiva fue enterada de que hubo un consenso en la Junta Directiva de la comisión para solicitar la ampliación de turno y, como usted lo manifestó, efectivamente se estaban esperando las firmas de los secretarios que integran la Comisión de Anticorrupción y Transparencia, y solamente hubo un documento al principio donde había cinco firmas y posteriormente se hizo un alcance donde se aclara que solamente tuvieron cuatro firmas de cuatro secretarios.

Con todo gusto, diputada, en su momento le haré llegar el fundamento y todo lo que usted me requiere por escrito, si así me lo permite. Gracias, diputada.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, diputada. Le doy el uso de la palabra al diputado Gerardo Peña Avilés, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Gerardo Peña Avilés (desde la curul): Gracias, presidente. En relación al caso de jornaleros agrícolas, quiero manifestarle a favor que ejerzan su actividad en mejores condiciones socio laborales. Que quede muy claro.

Yo quiero hablar a nombre de los productores agrícolas que generan empleos, que pagan derechos laborales, que palean año con año las malas políticas públicas para el campo, los que se han visto fuertemente afectados por la reforma fiscal en este país, en el sentido de que den cumplimiento a sus obligaciones patronales en la utilización de esta mano de obra.

Los empleadores del campo mexicano quieren acuerdos con los jornaleros, donde por tarea diaria obtienen de dos a tres salarios mínimos en jornadas de menos de ocho horas de trabajo. Si el jornalero trabaja a destajo puede ganar hasta 400 pesos diarios en base a su rendimiento y a su esfuerzo.

Las empresas agrícolas pagan Seguro Social, Infonavit, guarderías, impuesto sobre nóminas, etcétera. No se escapan de ningún impuesto laboral –dígase ningún impuesto laboral–, ya que los jornaleros agrícolas en esta situación tienen atención prácticamente nula de las instituciones. Los empresarios agrícolas aportan dinero a las instituciones y los beneficiarios no se enteran o lo resuelven de manera particular, o se curan como sea o solos, y sus hijos menores quedan sueltos en la jornada y por supuesto no estudian.

Propongo que el gobierno a través de nuestras instituciones busque esquemas de atención de salud, educación y guarderías; un sistema que pueda trasladarse y atender las cortas temporadas en las localidades para esta actividad, utilizando objetivamente el dinero que recaudan de los productores y dejen de mantener tanta burocracia. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la palabra, desde su curul, a...

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Sí, diputada ¿Con qué objeto?

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): Para contestarle al diputado.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, diputada, ya le di el uso de la palabra, si usted me lo permite, al final ahorita le vuelvo a conceder el uso de la palabra. Diputada Luisa María Alcalde Luján, de agrupación Morena, adelante.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Gracias, presidente. De manera muy rápida, dado que no se ha resuelto el problema del río Sonora, pedimos que se reactive la comisión especial que estaba tratando ese tema y que ya no lo está atendiendo porque sigue el problema vigente, están las personas en el plantón que no se les ha atendido, no se les ha escuchado, así que exigimos que esta comisión vuelva a retomar los trabajos, asista a escuchar a las personas en el plantón que hoy exigen el derecho al agua; y las personas que no puedan atender este tema y que se encuentren hoy en la comisión, bueno, pues que pidan su reemplazo porque el tema persiste y hoy la situación en Sonora es sumamente grave.

Entonces le pedimos –presidente– que haga lo que tenga que hacer para que esta comisión siga funcionando.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Le solicitamos que presente su posición por escrito para el trámite correspondiente. Diputado Leopoldo Sánchez Cruz, del PRI, adelante, diputado.

El diputado Leopoldo Sánchez Cruz (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Entiendo que las expresiones de los diferentes diputados son sumamente importantes; pero también entiendo que tenemos una serie de dictámenes en el orden del día, incluso con temas similares como cambio climático, grupos vulnerables, por lo que le pediría –señor presidente– nos apeguemos ya al orden del día, ya pasan de las doce y yo sugiero que ya entremos al orden del día, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Vamos a, solamente falta, solicitó la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, desde su curul. Sea breve, diputada, le agradecería mucho, para continuar con la sesión.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Es con la finalidad de hacer un exhorto al gobierno federal, hoy que sale publicado en el Diario Oficial de la Federación la venta de nueve ingenios en el país, en donde se fijan precios, y que desde aquí queremos decirle al gobierno federal que sean precios reales, que no se trate de favorecer con precios muy por abajo de lo que es el costo de cada ingenio, porque llama la atención de sobremanera que en un paquete de dos, le llaman portafolios, el ingenio de Atencingo y San Cristóbal, tengan un valor de mil 957 millones, y que uno solo, como es el plan de San Luis, sea de mil 472 millones de pesos.

Luego entonces, con esta venta el gobierno federal pretende agenciarse poco más de 8 mil millones de pesos. Es importante que estos ingenios puedan quedar en manos de empresarios que realmente conozcan de la producción de la caña.

Obviamente los productores tienen mayores garantías cuando es el gobierno quien los administra, quien los posee, porque cuando menos con relación a la hectáreas o a la superficie que siembran los productores, no los eliminan aun cuando sea pequeña.

Pero ya en manos de la iniciativa privada hay empresarios voraces y ladrones que además de eliminarlos porque son pocas las superficies que algunos productores cultivan, pues también los roban hoy, tan llevado y traído el tema de los indígenas explotados, pues también a los cañeros se les explota en el momento en que el gobierno y parafraseando las palabras dichas por el presidente de la República con relación a la inseguridad, el gobierno nada de a muertito cuando empresarios con dirigentes cañeros, le descuentan caminos generales a los productores.

¿Qué acaso no es el gobierno municipal, estatal y federal quien debe hacerse cargo? Diputado presidente, sé que todo mundo está preocupado porque la sesión inicie.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputada, sea breve, por favor.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (desde la curul): Pero estos son temas trascendentales para nuestro país. Hoy que dice el gobierno que no tiene dinero, pues se sigue deshaciendo de los bienes, de los activos de los mexicanos y, bueno, en manos del gobierno no son productivas nuestras empresas. Pero eso sí, cuando llegan a manos de la iniciativa privada se vuelven millonarios.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputada, le agradecería, por favor.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (desde la curul): Y ahí está el caso de Telmex, la venta de los bancos, de ferrocarriles, entre muchos otros que podría mencionar. Por su atención, gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Su intervención queda inscrita en el Diario de los Debates. Me solicito el uso de la palabra desde su curul la diputada Yatziri Mendoza. Adelante.

La diputada Yatziri Mendoza Jiménez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Nada más para comentar y precisar un hecho que ayer un compañero legislador mencionó, que Guanajuato va en aumento en la cuestión de feminicidios.

Nada más les quiero precisar un pequeño dato: Guanajuato, para empezar, no es un estado omiso en ese tema, existen políticas públicas claras y definidas para las mujeres, actualmente existe un recurso de 5 millones 800 para campañas de difusión sobre una vida libre de violencia, otra campaña donde expone que el feminicidio se castiga hasta con 70 años de prisión, y de más campañas, donde hombres a hombres hacen un frente común para decir que ellos mismos van a parar esa violencia; así como un presupuesto de 3 millones para diagnósticos de indicadores de violencia y 5 millones para profesionalización y proyectos. Son presupuestos por demás históricos en esa entidad.

Si bien, claro, no desconocemos que es un asunto bastante importante y que nos compete a todos, sí es preocupante. Cabe que León sea una entidad con 7 casos en este 2015 y curiosamente es un estado que se gobierna por el PRI.

Entonces, se me hace un poco inquiriente un municipio –un municipio, perdón–, que León, Guanajuato, un municipio que es gobernado también, y gobierna una mujer, entonces creo que hay que ser coherentes con las peticiones en cuanto al estado de los feminicidios.

Y reconocer que nuestro gobernador de Guanajuato ha atendido de manera oportuna las 13 recomendaciones que se le hicieron llegar; obviamente él, antes del plazo indicado. Si bien estamos muy lejos, nada más precisar del estado de México, de Chiapas, de Chihuahua, entre muchos otros. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Quedan sus expresiones inscritas en el Diario de los Debates. Diputada Elizabeth Oswelia me había solicitado nuevamente el uso de la palabra. Le pediría sea muy concreta, toda vez que no se puede incorporar a un debate o a un diálogo la intervención. Sonido a la curul.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): Sí señor presidente. Nada más es una pregunta directamente a usted. Usted tiene la facultad para corregir un turno. Yo quiero saber por qué se está usted negando a hacer la corrección que es obvia que la Comisión de Gobernación no tiene competencia para atender el dictamen de la Ley de Transparencia.

Al compañero que habló del Grupo Parlamentario del PRI, yo creo que ya es suficientemente grave que se les esté permitiendo cambiar los turnos. ¿Ahora también ellos van a decidir qué se discute y qué no se discute? Caray, somos varios grupos parlamentarios, la Cámara no es de ellos. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Esta Presidencia hace de su conocimiento que efectivamente este tema llegó al órgano colegiado como Mesa. Como tema se expuso, incluso dentro de esta Mesa hay diputados de su Grupo Parlamentario que hicieron extensiva la preocupación y fue por eso que se hizo la propuesta de que se solicitara para que también se les turnara en Comisiones Unidas las firmas de los secretarios. Pero era un acuerdo de un órgano colegiado, no fue una decisión personal.

Ya le hago esta aclaración, y toda vez que hoy hacen llegar los documentos donde logran reunir las firmas necesarias, la Mesa decidió así como órgano colegiado, diputada. Gracias. Para terminar, le doy el uso de la palabra al diputado Enrique Doger. Adelante, diputado.

El diputado José Enrique Doger Guerrero (desde la curul): Gracias, señor presidente. Simplemente para señalar que a juicio de los diputados y diputadas del Partido Revolucionario Institucional, la Mesa Directiva se ha conducido

en total apego al Reglamento, a la legalidad de esta Cámara y no se pueden construir mayorías ficticias. Es la mayoría la que manda en esta Cámara y así se deben turnar los asuntos.

Finalmente, señor presidente, exhortarlo a que sigamos con el orden del día y desahogar los proyectos de decreto que tenemos planteados. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con el orden del día.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMENES

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157; 158 y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

I. En el capítulo de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida Iniciativa y del trabajo previo para la resolución de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo referido al “**Contenido de la iniciativa**”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “**Consideraciones**”, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión dictaminadora.

I. Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre de 2014, el diputado José Martín López Cisneros, integrante del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa por la que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión dictó trámite: “túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen”.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado iniciante menciona que las carreteras son importantes vías de comunicación que permiten el crecimiento y progreso de las poblaciones. La creación de caminos y puentes estimulan a la industria de la construcción y sus efectos multiplicadores dinamizan a otros sectores, debido a que fomentan el empleo, el gasto, la inversión y el desarrollo.

Las carreteras están diseñadas para la circulación de diferentes configuraciones vehiculares, pero por el volumen, peso bruto y extensión que llegan a poseer las unidades, no se considera viable que circulen por cualquier camino, ya que su tránsito puede generar distorsiones a la infraestructura, ocasionar accidentes o poner en riesgo a la población aledaña.

En el Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, establece que los caminos se clasifican de la siguiente forma:

Carretera tipo ET

Son aquellas que forman parte de los ejes de transporte que establezca la secretaría, cuyas características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos autorizados con las máximas dimensiones, capacidad y peso, así como de otros que por interés general autorice la Secretaría, y que su tránsito se confine a este tipo de caminos.

Carretera tipo A

Son aquellas que por sus características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos autorizados con las máximas dimensiones, capacidad y peso, excepto aquellos vehículos que por sus dimensiones y peso sólo se permitan en las carreteras tipo ET.

Carretera tipo B

Son aquellas que conforman la red primaria y que atendiendo a sus características geométricas y estructurales prestan un servicio de comunicación interestatal, además de vincular el tránsito.

Carretera tipo C

Red secundaria; son carreteras que atendiendo a sus características prestan servicio dentro del ámbito estatal con longitudes medias, estableciendo conexiones con la red primaria.

Carretera tipo D

Red alimentadora, son carreteras que atendiendo a sus características geométricas y estructurales principalmente prestan servicio dentro del ámbito municipal con longitudes relativamente cortas, estableciendo conexiones con la red secundaria.

En dicho reglamento se establecen las características de las configuraciones vehiculares que pueden circular de acuerdo a la clasificación de las carreteras, sin embargo, los caminos no se encuentran actualizados, por lo que pierde vigencia dicho ordenamiento, debido a que adolece de claridad y muestra confusión en su interpretación, muchas de las carreteras que se mencionan fueron modernizadas en sus diferentes tramos, lo que hace que ya puedan circular vehículos que anteriormente no lo podían hacer.

Es prioritario que exista por parte de la SCT, un documento que actualice y publique cada año en el Diario Oficial de la Federación la clasificación de los caminos y puentes, que establezca el nombre de las carreteras que fueron construidas, y modernizadas periódicamente, y especificar las configuraciones vehiculares que pueden transitar en ellas.

Otro ordenamiento que señala la clasificación de las carreteras, es la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-

2008, que se refiere al peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte, que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. Sin embargo, este ordenamiento adolece de actualización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) situación que confunde a los usuarios que poseen diferentes unidades vehiculares, ya que no proporciona certeza en su contenido, cabe destacar que algunas de las carreteras que se han construido y modernizado se encuentran omisas en el Reglamento o en la NOM-012-SCT-2-2008 o requieren una revisión de categoría para la circulación de las configuraciones vehiculares, siendo el caso de: la carretera Arco Norte, la Durango-Mazatlán, o categorizar la autopista Chalco-Cuautla, así como la Pachuca-Tampico que se amplió a cuatro carriles, entre otras más.

Esta propuesta recoge distintas demandas como la del sector del autotransporte, en el sentido de que solicitan que la dependencia emita información actualizada de las condiciones que presentan las carreteras, ya que año con año se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación importantes recursos públicos para su construcción y modernización.

Por todo lo anterior propone el siguiente Proyecto de Decreto:

Único: Decreto por el que se reforma el inciso V del artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.

Artículo 5o. ...

...

I. al IV....

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; **así como actualizar y publicar anualmente la clasificación en el DOF.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene 90 días a partir de su publicación, para infor-

mar en el DOF la clasificación de caminos y puentes en el país.

III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide con el autor de la iniciativa en la necesidad de contar con la información actualizada de los caminos y puentes federales, así como las características de los vehículos que pueden transitar por ellos.

Es importante destacar que tanto los reglamentos en la materia como las NOM establecen estas disposiciones, y la propuesta exclusivamente tiene la finalidad de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le dé la difusión necesaria.

La Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura ha mantenido una estrecha vinculación con el sector de transportistas para ver sus necesidades y adecuar dichas necesidades a las legislaciones vigentes.

Esta reforma es un ejemplo de lo antes citado ya que diversos representantes de los transportistas han pedido el apoyo al respecto.

Sin embargo esta comisión dictaminadora considera necesario modificar la propuesta original, ya que se plantea que esta publicación debe de ser cada año, sin embargo después de hacer el estudio correspondiente se considera que la publicación sea cada vez que sea necesario, es decir si no ha habido modificaciones en este padrón pues no se requiere de la publicación o si existen cambios cada 6 meses pues se requerirá de dicha publicación para que la ciudadanía esté enterada y actualizada.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transportes, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

...

I. a IV. ...

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; **así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación.**

VI. a IX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene 90 días a partir de su publicación, para informar en el Diario Oficial de la Federación la clasificación de caminos y puentes en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 26 de febrero de 2014.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Norma González Vera (rúbrica), Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Jorge Rosiñol Abreu, Luis Manuel Arias Pallares, Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda (rúbrica), Petra Barrera Barrera, José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín, Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María del Rosario Merlín García, Jesús Morales Flores, J. Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz, Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Humberto Armando Prieto Herrera, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez, Jorge Terán Juárez, Ignacio Ramírez Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que se reforman el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1 fracción II, 81, numeral 2, 81 numeral 1, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente

Metodología

I. En el apartado “Antecedentes” se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Iniciativa que nos ocupa.

II. En la parte correspondiente al contenido de la iniciativa se plasman de manera resumida el objeto, el alcance y la propuesta de la iniciativa en estudio.

III. En “Consideraciones”, la comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014 por la Comisión Permanente, José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Segundo. El 12 de enero de 2015, la Comisión de Asuntos Indígenas de la LXII Legislatura recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la iniciativa de referencia, para su estudio y dictamen, mediante el oficio número DGPL 62-II-3-2085II.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado José Angelino Caamal Mena señala que de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México es una nación de composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas.

Menciona que “de acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda realizado en 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hay 15.7 millones de indígenas, de los que 6.9 millones hablan alguna lengua indígena y 9.1 millones se reconocen como indígenas aunque no hablan alguna lengua indígena. Esta población en su conjunto forma un mosaico compuesto por 68 pueblos indígenas, cada uno con su propia historia, territorio y cultura. Su diversidad se expresa de manera especial en las lenguas que se hablan en cada región. Hoy hay en México 68 lenguas indígenas, de 11 familias lingüísticas, con un total de 364 variantes, según el catálogo que publica el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali)”.

Señala que la aprobación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el 15 de diciembre de 2002, dio paso a la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como un organismo descentralizado, encargado de promover, fortalecer, preservar y desarrollar las lenguas indígenas que se hablan en el país.

Refiere que a 10 años de su vigencia y con el ánimo de avanzar en el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional es necesario hacer reformas que faciliten el ejercicio pleno de los derechos indígenas, se establezcan con mayor claridad las competencias y se fortalezca la labor del Inali.

El diputado José Angelino Caamal Mena desglosa la propuesta como sigue:

Reforma del artículo 4 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, considera que se debe reformar, en virtud de que la disposición vigente limita la validez del goce de los derechos lingüísticos al territorio, deja fuera a millones de indígenas que viven en las ciudades del país que tienen que dejar sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de vida, topándose con la discriminación, como es el caso del tema judicial, cuando se enfrentan en un proceso judicial, surge la limitante del desconocimiento de su lengua por parte de las autoridades.

El legislador federal aduce que este artículo es contradictorio en sí mismo, pues reconoce las lenguas indígenas como nacionales, pero enseguida acota el respeto a las lenguas sólo en su territorio específico, restringiendo el reconocimiento de un derecho humano, en cuanto a que la lengua materna es un derecho inalienable de toda persona que se basa en principios de interdependencia, es decir, el respeto, garantía, protección y promoción de este derecho tendrá impacto en los otros o viceversa.

En cuanto a la reforma del artículo 6 de la ley que nos ocupa, el diputado federal menciona que este precepto “no establece qué institución será la encargada de coordinar e instrumentar las acciones de difusión en los medios masivos de comunicación y que en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Gobernación es la entidad de gobierno federal facultada para poner en práctica el espíritu de este artículo. Por tanto, es necesario especificar la atribución a la Secretaría de Gobernación para que sea la encargada de dar cumplimiento a este artículo”.

El siguiente artículo que propone reformar es el 10, “para garantizar el acceso a la justicia en las propias lenguas indígenas. Este es un derecho humano y, por lo tanto esencial, tal y como se establece en el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Indígenas, en el numeral 2, así como el artículo 40 de la citada declaración que refiere que los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, sin embargo la equidad sólo se logrará con su propia lengua”.

Por último, propone reformar el artículo 16 para actualizar la nomenclatura del Instituto Nacional Indigenista (INI) por el de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, creada por decreto de ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2003, y que sustituyó al INI. En el mismo artículo plantea que se incorpore un miembro del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) al consejo nacional, argumentando que ha hecho un trabajo permanente de investigación, preservación y difusión de las lenguas indígenas, a través de la Dirección de Lingüística.

III. Consideraciones

Primera. Que la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, presentada por José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo señalado en los artículos 39, numeral 1, 2, fracción V, y 3, así como 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. Los integrantes de la comisión coincidimos con el diputado proponente en que si bien México es un país con vasta población indígena y tiene aproximadamente 62 grupos etnolingüísticos, que representan más de la décima parte de la población y que de acuerdo con el reciente censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2010, 15.7 millones de personas se consideran indígenas, de ellas 6.9 por ciento habla alguna lengua indígena, los indígenas siguen siendo discriminados al momento de acceder a la jurisdicción del Estado.

Asimismo, comulgamos con el sentir del legislador en cuanto a la importancia del derecho a la lengua y la revisión a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a fin de acceder de manera clara y precisa al pleno ejercicio de este derecho fundamental.

Al analizar la propuesta de reforma del artículo 4 de la ley que nos ocupa, discurrimos que es oportuno considerar su artículo 7, que a la letra dice:

Artículo 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente: a) En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y re-

solver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas. b) En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias. La federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

Por ello, de conformidad con este precepto, al español y las lenguas indígenas se da la misma validez en todo el territorio nacional y ante cualquier instancia del Estado (en sus tres órdenes de gobierno), mientras que en el artículo 4 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece una limitante en cuanto a la validez de las lenguas indígenas restringiéndolas solamente al territorio, localización y contexto en que se hablen, mostrando así una incongruencia explícita entre ambos preceptos.

A fin de que estas medidas normativas sean coherentes, la comisión dictaminadora considera pertinente aprobar la propuesta de reforma del artículo 4 de la ley en estudio, enfatizando en la redacción que las lenguas indígenas “tendrán” la misma validez en todo el territorio nacional, quedando de la siguiente manera:

Texto vigente

Artículo 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.

Propuesta de reforma

Artículo 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tienen la misma validez.

Propuesta de dictamen

Artículo 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez.

Tercera. Respecto a la reforma del artículo 6 de la ley en estudio, es de precisar que el diputado José Angelino Caamal Mena propone lo siguiente:

Artículo 6. El Estado a través de la Secretaría de Gobernación adoptará, instrumentará y coordinará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la nación mexicana. Además, destinará un porcentaje del tiempo que dispone en los medios de comunicación masiva públicos y concesionados, de acuerdo a la legislación aplicable, para la emisión de **cápsulas** y programas en las diversas lenguas nacionales habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales de las diversas regiones del país.

En estos términos y considerando que de aprobarse la reforma de este precepto en el sentido de que la Secretaría de Gobernación instaure y coordine las acciones de difusión de la realidad y diversidad lingüística, así como, cultural de la nación mexicana en los medios de comunicación masiva públicos y concesionados, implicaría la centralización de facultades, haciendo a un lado las obligaciones de los estados y municipios en la materia, asimismo, se estaría vulnerando el principio de división de poderes y el pacto federal, consagrados en los artículos 40 y 41 de la Carta Magna.

En este sentido, resulta **improcedente** la reforma del artículo 6 de Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Cuarta. Con relación a la propuesta de reforma del artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que a la letra dice:

Artículo 10. ...

Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo a las agrarias, laborales, **así como toda autoridad que tenga atribuciones para sustanciar procedimientos de índole penal o administrativa** proveerán lo necesario a efecto de que los juicios y **procedimientos** que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura.

La procuración de justicia se refiere a la investigación, persecución y combate de los delitos, a través de la institución del Ministerio Público, con el auxilio de los Servicios Periciales y de la Policía Ministerial, esto es eminentemente materia penal.

En cuanto a la responsabilidad de administrar la justicia, esta se deposita en el Poder Judicial, en los tribunales y juzgados mediante juicios o procedimientos de diversas materias como la civil, familiar, penal, administrativa, agraria, fiscal y hasta electoral.

Por otra parte, el artículo 20, Apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sirve de fundamento jurídico para que exista la defensa pública en materia penal federal y de justicia federal para adolescentes, que comprende desde la averiguación previa o investigación, hasta la ejecución de las penas o medidas, así como, la asistencia legal que consiste en la asesoría jurídica que se otorga en asuntos de orden no penal, tales como civil, administrativo y fiscal, de conformidad con la Ley Federal de Defensoría Pública.

Tomando en consideración lo señalado y haciendo un análisis al artículo que se pretende reformar, la comisión dictaminadora concluye que la responsabilidad de las autoridades federales para sustanciar procedimientos de índole penal o administrativa, ya se encuentra establecida en el marco Jurídico Nacional y en el propio precepto legal que se pretende modificar, por lo que la propuesta de reforma del artículo 10 de la ley que nos ocupa es **innecesaria** y carente de sustento.

Quinta. La comisión dictaminadora, una vez que realizó el estudio y análisis de la propuesta de reforma del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, considera positivas la participación y las numerosas aportaciones que ha realizado el Instituto Nacional de Antropología e Historia en favor de los pueblos y comunidades indígenas, como menciona el diputado proponente en la exposición de motivos, sin embargo, es de señalar que de acuerdo con la consulta que se realizó al sitio electrónico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el apartado de composición del consejo nacional, se observa que el Instituto Nacional de Antropología e Historia está representando a las escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas en este órgano de gobierno, siendo así miembro con voz y voto en el Consejo Nacional del Inali.

En consecuencia, la Comisión de Asuntos Indígenas considera **innecesaria** la reforma del artículo 16, numeral 8, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Respecto a la reforma del numeral 6 del artículo 16 de la ley en estudio, la comisión dictaminadora considera **pertinente y necesaria** reformar la nomenclatura del Instituto Nacional Indigenista por la de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, dependencia federal que sustituyó al INI, mediante decreto de ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2003.

En consecuencia, resulta **procedente** reformar el numeral 6 y se **desecha** la reforma del numeral 8 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar de la siguiente manera:

Texto vigente

Artículo 16. El Consejo Nacional se integrará con siete representantes de la administración pública federal, tres representantes de escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas, y tres representantes de instituciones académicas y organismos civiles que se hayan distinguido por la promoción, preservación y defensa del uso de las lenguas indígenas.

Los representantes de la administración pública federal son los siguientes:

1. El secretario de Educación Pública, quien lo presidirá en su carácter de titular de la coordinadora de sector, con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
2. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el nivel de subsecretario.
3. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
5. Un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
6. Un representante del Instituto Nacional Indigenista.

7. Un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

...

Propuesta de reforma

Artículo 16. El Consejo se integrará con **ocho** representantes de la administración pública federal, tres representantes de las escuelas, instituciones académicas y organismos civiles que se hayan distinguido por la promoción, preservación y defensa del uso de las lenguas indígenas.

...

1. a 5. ...

6. Un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

7. ...

...

8. Un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

...

...

Propuesta de dictamen

Artículo 16. ...

...

...

1. a 5. ...

6. Un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

7. ...

...

Sexta. Para robustecer jurídicamente el sentido del presente dictamen, esta dictaminadora, de conformidad con el artículo 158, numeral 1, fracción VIII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, recibió por la Secretaría de Gobernación los siguientes comentarios:

Análisis jurídico

El documento que se opina contraviene una o más disposiciones del orden jurídico nacional.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 40.

- **Leyes generales o federales:** Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, artículo. 5.

Las **razones** que se considera **contravienen** los artículos señalados son éstas:

La presente iniciativa prevé reformar el artículo 6 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, otorgando a la Secretaría de Gobernación (Segob) las atribuciones de adoptar, instrumentar y coordinar la difusión en medios de comunicación masiva la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la nación mexicana. Al respecto se considera que otorgar dichas atribuciones a la Segob, contraviene lo dispuesto en el artículo 5 de la ley, toda vez que prevé que será el Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, (federación, entidades federativas y municipios), en los ámbitos de sus respectivas competencias, quién reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales. Derivado de lo anterior, es necesario observar que la Segob no puede ejercer las atribuciones que se pretenden, ya que ello implicaría una invasión a las esferas de competencia de los otros órdenes de gobierno lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que dispone que los estados serán libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior y a los municipios.

El documento que se opina duplica una o más disposiciones del orden jurídico nacional

- **Leyes generales o federales:** Ley Federal de Defensoría Pública, artículo 20 Bis; y Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, artículo 2, fracción VIII.

Las **razones** que se considera **duplican** los artículos señalados son las siguientes:

La presente iniciativa prevé reformar el artículo 10 de la Ley, incluyendo en la redacción del mismo a las autoridades con atribuciones para sustanciar juicios y procedimientos en materia penal o administrativa, a efecto de que éstas provean lo necesario para que los indígenas sean asistidos de manera gratuita durante todo el juicio o procedimiento. Al respecto se considera que la Iniciativa duplica lo dispuesto por el artículo 20 Bis de la Ley Federal de Defensoría Pública y el artículo 2 fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, lo anterior es así toda vez que en ambas disposiciones se garantiza el derecho a la defensa y a la asesoría jurídica, de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, así como a ser asistidos en asuntos ante autoridades federales, a través de la actuación coordinada de traductores e intérpretes que tengan conocimiento de la lengua y cultura a la que aquéllos pertenezcan.

Es innecesaria su aprobación, ya que existen disposiciones, programas, políticas públicas, entre otros medios, que atienden la situación que se pretende resolver; o bien de acuerdo con su criterio hay otra razón que permita afirmar lo innecesario de la propuesta.

Los **argumentos** correspondientes son éstos:

La presente iniciativa tiene por objeto 1. Reformar el artículo 6 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, confiriendo a la Segob las atribuciones de adoptar, instrumentar y coordinar la difusión en medios de comunicación masiva la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana. 2. Incluir en el cuerpo del artículo 10 de la Ley a las autoridades con atribuciones para sustanciar procedimientos de índole penal o administrativa a efecto de que estas provean lo necesario para que en los juicios y procedimientos en los que estén involucrados indígenas, estos sean asistidos gratuitamente por intérpretes traductores con conocimientos de su cultura y lengua; 3. Añadir a un representante del INAH como integrante del Consejo Nacional del Inali. Conforme a lo anterior, y después de haber analizado la normativa de la materia, se tienen las siguientes consideraciones:

La CPEUM, en el artículo 2o., Apartado A, fracción VIII, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas para acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, para lo cual se deberán tomar en cuenta

sus costumbres y especificidades culturales, teniendo en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, a fin de garantizar que en todos los juicios y procedimientos su debida defensa. El artículo 5 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas prevé que el Estado a través de sus tres órdenes de gobiernos proteja, promueva, reconozca, preserve el desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, para ello instrumentará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva realicen la emisión de cápsulas y programas culturales entre otros en los que se promueva. La Ley Federal de Defensoría Pública, y la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en sus artículos 20 Bis y 2, fracción VIII respectivamente, garantizan el derecho de los indígenas a recibir asesoría jurídica así como a ser asistidos en asuntos ante autoridades por traductores e intérpretes que tengan conocimiento de la cultura. Para tales efectos, el Instituto Federal de Defensoría Pública actuará en coordinación con especialistas en el tema. Por otra parte, la iniciativa prevé reformar el artículo 16 de la Ley, integrando como representante de la administración pública federal a un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia al Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, lo cual se considera innecesario ya que ambas partes cuentan con atribuciones suficientes para celebrar convenios de colaboración para cubrir las necesidades que requiera el Consejo. Derivado de lo anterior y toda vez que el marco normativo vigente reconoce y garantiza el derecho de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, así como prevé la obligación del Estado a través de sus tres órdenes de gobierno de reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas, se considera innecesaria la reforma planteada.

En conclusión, la Comisión de Asuntos Indígenas coincide plenamente con la opinión remitida por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Asuntos Indígenas considera que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, presentada el 22 de diciembre de 2014 por José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se aprueba parcialmente. En consecuencia, se desechan las reformas de los artículos 6 y 10 y el numeral 8 del artículo 16; y resultan procedentes las reformas de los

artículos 4 y 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados someten a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Único. Se **reforman** el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y **tendrán** la misma validez.

Artículo 16. ...

...

1. a 5. ...

6. Un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

7. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 24 de febrero de 2015.

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), presidenta; Josefina García Hernández (rúbrica), Samuel Gurrión Matías, Luis Gómez Gómez (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Fernando Zamora Morales, Margarita Licea González (rúbrica), Vicario Portillo Martínez, Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo, Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica), Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), secretarios; Petra Barrera Barrera (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Tomás López Landero, Roberto López Rosa-

do, Emilse Miranda Munive (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro, María Rebeca Terán Guevara, Néstor Octavio Gordillo Castillo, Francisca Rosario Arana Lugo (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Leonor Romero Sevilla (rúbrica), Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 11, así como la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen.

Metodología

La Comisión de Asuntos Indígenas encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

II. En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

III. En las “Consideraciones”, esta comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el pasado 27 de noviembre de 2014, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa que reforma los artículos 1, 3, 11 y la fracción I, del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Segundo. El 28 de noviembre de 2014, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, la iniciativa de referencia para su estudio y dictamen, mediante oficio DGPL 62-II-5-2155.

II. Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa tiene como objeto promover la importancia de preservar y usar la lengua materna indígena nacional, bajo un contexto de respeto y reconocimiento.

Para esto, el diputado Ricardo Mejía Berdeja pretende reformar los artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas como se expone en el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

Artículo 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional.

La pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana.

Artículo 11. Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

Artículo 13. ...

I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;

II. a XV. ...

Texto propuesto

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas, **privilegiando el uso cotidiano y libre de la lengua materna bajo un contexto de respeto.**

Artículo 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La pluralidad **diversidad** de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana.

Artículo 11. Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua; **así como el respeto a la práctica**

y uso de la lengua materna. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

Artículo 13. ...

I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo **bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las lenguas maternas indígenas nacionales** ~~de las diversas lenguas indígenas nacionales;~~ contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;

II. a XV. ...

III. Consideraciones

Primera. Que de acuerdo con la información que publica la UNESCO, respecto a la situación actual de las lenguas indígenas en el mundo, indica que “en México, al menos 14 lenguas menores están en serio peligro o ya moribundas en el país y cuatro o cinco más con un número ‘sustancial’ de hablantes, también corre riesgo de desaparición”, por lo que estos datos, nos llaman la atención y son punto de referencia para impulsar acciones a favor de fomentar y preservar el uso de las Lenguas Indígenas de nuestra Nación.

En este sentido, es que esta comisión dictaminadora considera que la propuesta de iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas es oportuna y relevante para cumplir con el objetivo de inhibir la desaparición de las Lenguas Indígenas y sus variantes.

Segunda. La iniciativa de reforma propone incluir el término de lenguas maternas a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en sus artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13, sin embargo esta comisión dictaminadora considera que es pertinente valorar lo que establece el artículo 2 de la Ley que nos ocupa, que a la letra dice:

Artículo 2. Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el

territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Como se observa, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece la definición de lenguas indígenas, sin que en algún otro precepto legal se observe la existencia del concepto o término de lenguas maternas.

Bajo estos términos y considerando que de aprobarse la inclusión del término lenguas maternas en los preceptos antes señalados, se estaría redundando en los términos de lenguas maternas indígenas con lenguas indígenas; en este sentido, resulta innecesaria la inclusión del término lenguas maternas indígenas a los artículos 1, 3, 11 y fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Tercera. Con relación a la reforma al artículo 1 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas es oportuna y apropiada aprobar la propuesta, en virtud de que actualmente las lenguas indígenas son válidas al igual que el español para cualquier asunto o trámite, además, de que es un derecho fundamental el hablar en alguna lengua indígena.

En este sentido, esta comisión dictaminadora considera que es procedente la modificación propuesta, con algunas precisiones de redacción, a fin de dar mayor claridad, por lo que se propone el siguiente texto:

Texto de iniciativa

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas, **privilegiando el uso cotidiano y libre de la lengua materna bajo un contexto de respeto.**

Texto de dictamen

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso **cotidiano** y desarrollo de las

lenguas indígenas, **bajo un contexto de respeto a sus derechos.**

Cuarta. Referente a la propuesta de reforma al artículo 3 de la iniciativa en estudio, que pretende sustituir el término pluralidad por diversidad, esta Comisión considera que este cambio es viable, en virtud de que reforzaría la existencia de una diversidad lingüística que existe en México, que se distingue por sus rasgos sonoros, escritos, su organización y su variación de idiomas.

Por lo anterior, esta comisión estima procedente en sus términos, la reforma al artículo 3 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La **diversidad** de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

Quinta. Con relación a la reforma al artículo 11 de la Ley General en estudio, esta comisión considera que es viable la propuesta de reforma, con la finalidad de realizar acciones a favor de abatir la discriminación, en este sentido, resulta oportuno incluir el respeto a la práctica y uso de la lengua indígena en el sistema educativo nacional, para que desde la formación básica se inculque el respeto a la diversidad cultural y se fomenten la preservación de nuestro acervo lingüístico.

Bajo estos términos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas consideran procedente la modificación al artículo 11 de la ley en comento, con la propuesta de redacción siguiente:

Texto de iniciativa

Artículo 11. Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua; **así como el respeto a la práctica y uso de la lengua materna.** Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

Texto de dictamen

Artículo 11. Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, **así como a la práctica y uso de su lengua indígena.** Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

Sexta. Por último, con relación a la propuesta de reforma al artículo 13 fracción I de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que pretende incluir en la elaboración de los planes y programas de los tres órdenes de gobierno, el respeto y reconocimiento de las lenguas indígenas nacionales, se considera que es viable, con la finalidad de que en la planeación del Estado se formulen políticas públicas para el fortalecimiento de las lenguas indígenas.

En virtud de lo anterior, se considera procedente la reforma a la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con la siguiente propuesta de redacción:

Texto de iniciativa**Artículo 13. ...**

I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo **bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las lenguas maternas indígenas nacionales** ~~de las diversas lenguas indígenas nacionales~~, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;

II. a XV. ...

Texto de dictamen**Artículo 13. ...**

I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo **bajo un**

tección, preservación, promoción y desarrollo, **bajo un contexto de respeto y reconocimiento** de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;

II. a XV. ...

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados sometemos a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Artículo Único. Se reforman los artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso **cotidiano** y desarrollo de las lenguas indígenas, **bajo un contexto de respeto a sus derechos.**

Artículo 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La **diversidad** de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana.

Artículo 11. Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, **así como a la práctica y uso de su lengua indígena.** Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

Artículo 13. ...

I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo **bajo un**

contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;

II. a XV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2015.

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), presidenta; Josefina García Hernández (rúbrica), Samuel Gurrión Matías, Luis Gómez Gómez (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Fernando Zamora Morales, Margarita Licea González (rúbrica), Vicario Portillo Martínez, Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo, Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica), Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), secretarios; Petra Barrera Barrera (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Tomás López Landero, Roberto López Rosado, Emilse Miranda Munive (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro, María Rebeca Terán Guevara, Néstor Octavio Gordillo Castillo, Francisca Rosario Arana Lugo (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Leonor Romero Sevilla (rúbrica), Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del Honorable

Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Manlio Fabio Beltrones y suscrita por diversos diputados y coordinadores de los grupos parlamentarios.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 14 de enero de 2015, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Manlio Fabio Beltrones, suscrita por diversos diputados y coordinadores de los grupos parlamentarios.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 4192-V, el miércoles 14 de enero de 2015.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa propone establecer de manera expresa, a través de la adición de dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que solo al inicio de cada Legislatura podrán constituirse los grupos parlamentarios.

Los iniciantes refieren como marco legal las disposiciones contenidas en los artículos 41 y 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se sustenta la renovación del Poder Legislativo mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, se regula la existencia, objetivos y características de los partidos políticos, así como los requisitos que deberán cumplir para garantizar su permanencia.

Asimismo, los proponentes aluden a las normas propias de los grupos parlamentarios, como son la Ley Orgánica del

Congreso y el Reglamento, en este caso, de la Cámara de Diputados.

De la interpretación de la normatividad descrita, dicen los autores, “se advierte con claridad que se encuentra regulado qué requisitos se deben cumplir para constituirse y se puede deducir cuándo se extinguen los grupos parlamentarios; sin embargo, existe un vacío legal en cuanto al momento en que pueden crearse ya que, contrario a lo que establece el Reglamento del Senado de la República, en el Reglamento de la Cámara baja no hay dispositivo legal que prohíba expresamente la constitución de un grupo parlamentario una vez iniciada la legislatura en la Cámara de Diputados”.

III. Análisis del contenido de la exposición de motivos de la iniciativa

A continuación se analizan algunos de los párrafos contenidos en la exposición de motivos de la iniciativa:

(Primeros párrafos)

“De conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Constitución federal, la renovación del Poder Legislativo se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Para ello se han creado los denominados partidos políticos que deben cumplir con ciertos requisitos para poder obtener su registro legal.

Asimismo, se establece que el partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

Desde diverso aspecto, el artículo 70 de la Carta Magna es el fundamento de la existencia de los grupos parlamentarios que constituyen la forma en que los partidos políticos expresan su corriente ideológica en la Cámara de Diputados. Asimismo, la disposición en comentario remite a la Ley General para determinar las Formas y Procedimientos que habrán de regir a las Agrupaciones de los Diputados.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece los requisitos para la cons-

titución de las agrupaciones, respecto de los que destaca el relativo a que, en la primera sesión de la legislatura, cada grupo parlamentario entregará al secretario general el acta en que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo, con especificación del nombre del mismo y la lista de sus integrantes.

En adición a lo anterior, el Reglamento de la Cámara de Diputados prevé que los grupos parlamentarios podrán ejercer sus derechos y observar sus obligaciones hasta el término de la legislatura en que fueron constituidos”.

Desde el punto de vista de la argumentación jurídica, en los textos anteriores, tomados de la exposición de motivos de la iniciativa, se pueden advertir argumentos de autoridad, puesto que, para convencer sobre su propuesta y justificar su aprobación, los autores citan parte del contenido de dos artículos constitucionales, el 41 y el 70, expedidos por el Congreso de la Unión, como autoridad en la creación de leyes, en cuyo contenido se regula la forma en que habrá de renovarse el Poder Legislativo, así como la existencia de las agrupaciones conocidas como partidos políticos, materia sobre la cual versa el proyecto de decreto de la iniciativa.

Asimismo refiere la iniciativa, aunque de manera imprecisa, pues no menciona el número de artículos, a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, ordenamientos expedidos también por la autoridad del Congreso de la Unión, cuyas disposiciones jurídicas regulan la integración de los grupos parlamentarios.

(Siguiendo párrafo):

“De la interpretación de la normatividad descrita se advierte con claridad que se encuentra regulado qué requisitos se deben cumplir para constituirse y se puede deducir cuándo se extinguen los grupos parlamentarios”;

En el párrafo anterior puede identificarse un argumento sistémico, puesto que busca dar una explicación de integralidad a su propuesta, a través de la referencia a otras normas que se relacionan entre sí, por virtud de su contenido y campo de aplicación. En la interpretación expuesta por los autores de la iniciativa, conjuntan y asocian tres normas que dan unidad, racionalidad, y coherencia a la regulación de los grupos parlamentarios representados en el Congre-

so. Dentro de la justificación de la iniciativa, éste tipo de argumento se utiliza como apoyo al que da mayor peso, el argumento de autoridad arriba analizado.

(Continúa texto de la exposición de motivos):

“Sin embargo, existe un vacío legal en cuanto al momento en que pueden crearse ya que, contrario a lo que establece el Reglamento del Senado de la República, en el Reglamento de la Cámara baja no hay dispositivo legal que prohíba expresamente la constitución de un grupo parlamentario una vez iniciada la legislatura en la Cámara de Diputados”.

Si bien el razonamiento anterior se presenta como una afirmación lógica y razonable, además de contener una premisa correcta, su conclusión no resulta acertada. Desde el punto de vista de la autonomía de las cámaras, no puede considerarse que exista un vacío legal en el Reglamento de la Cámara de Diputados, solo porque el Reglamento del Senado contempla la disposición que alude. En realidad, no hay un dispositivo, manual o lineamientos que determinen cuáles deben ser los contenidos de los reglamentos internos del Congreso y mucho menos que éstos deban incorporar normas similares, sobre todo si se toma en cuenta la composición numérica y las facultades específicas en ambas cámaras.

(Último párrafo):

“En atención al principio de unidad que rige a toda la legislación del país, así como al hecho de que se debe buscar la democratización de los grupos parlamentarios conforme a lo que establece la Constitución federal es que, mediante esta iniciativa, se propone adicionar dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que tenga correspondencia con el diverso 27 del Reglamento del Senado de la República”.

Presenta como premisa correcta que “se debe buscar la democratización de los grupos parlamentarios”, pero no explica con claridad el en qué consiste el principio de unidad y por qué resulta conveniente “buscar la democratización de los grupos parlamentarios”.

IV. Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la presente iniciativa, de acuerdo con lo que señala

el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias corresponde el conocer, analizar y dictaminar la iniciativa turnada, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, incisos a) y b) y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: así como por los artículos 80, 82, 84, 85, 158, 167, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ahora bien, esta dictaminadora después del análisis de la propuesta, contenida en el proyecto de decreto, considera pertinente señalar lo siguiente:

Consideramos fundamental destacar el papel que actualmente desempeñan los grupos parlamentarios, como factores de acción, acuerdos y toma de decisiones, al interior del Congreso. Frente al parlamentarismo decimonónico, en el que los representantes individuales eran factor primordial, mientras que las organizaciones políticas tenían una presencia débil y desdibujada, la situación de las cámaras actuales supone una inversión casi completa: de elementos adjetivos, estas organizaciones se han transformado en los pilares sustantivos del sistema. De esta forma, los verdaderos protagonistas del parlamentarismo de nuestro tiempo son estas fuerzas políticas organizadas¹.

Las dos leyes orgánicas expedidas por el Congreso para regular sus órganos, estructura y procedimientos internos, la primera en 1979, con reformas importantes en 1994 y la vigente de 1999, han contemplado la existencia de los grupos, reconociéndolos como entes en cuyas tareas, a través de la presentación de iniciativas y creación de consensos, descansa una parte sustantiva del quehacer legislativo. En estos esfuerzos legislativos ha quedado de manifiesto la intención de dotar de elementos indispensables para su desarrollo y permanencia. El proceso de modificación de estas normas nos muestra que ha sido a través de aproximaciones sucesivas como se han establecido los lineamientos adecuados para su regulación.

La composición actual por la que atraviesa el Congreso mexicano desde más de una década (1997) y, en el caso que nos ocupa, la Cámara de Diputados, nos lleva a afirmar que su estructura plural requiere de normas claras, coherentes y específicas para determinadas hipótesis, como es la integración o desaparición de los grupos parlamentarios, tal como ocurre en otros congresos del mundo, como en el ca-

so español donde se ha optado por incorporar en una misma norma “Reglamento de los diputados”, el momento de conformación o desintegración de los grupos.

Si bien es cierto que no puede normarse cada acción realizada por los actores parlamentarios, también es real la conveniencia de regular de manera expresa aquello en donde puede presentarse controversia o diversas interpretaciones.

Si se toma en cuenta el principio de legalidad, queda claro que todas las actuaciones de los poderes públicos deben estar legitimadas y previstas por la ley, de modo que los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, sólo pueden actuar allí donde la ley les concede potestades, en este caso por lo que respecta a la conformación de los grupos parlamentarios. Es decir, el principio de legalidad implica que la ley es el único mecanismo de atribución de potestades en el sentido de “lo que no está permitido para la autoridad, está prohibido”. De ahí la importancia de dejar claro el momento en el cual se pueden constituir estas agrupaciones.

Por lo que toca a la fundamentación de la iniciativa, se observa que el planteamiento final de la exposición de motivos pierde de vista el fin principal que persigue la iniciativa, que consiste en establecer de manera expresa el momento en el cual deberán constituirse los grupos parlamentarios, representados en la Cámara de Diputados, lo cierto es que en el desarrollo del planteamiento deja ver su pretensión, además de que el proyecto de decreto muestra con claridad el propósito.

En cuanto a la comparación con respecto al Reglamento de la Cámara de Senadores, es cierto que en dicho ordenamiento sí se contempla el supuesto de definir el momento en el cual se pueden constituir los grupos parlamentarios. No obstante la falta de obligatoriedad para que ambas normas tengan iguales preceptos, en este caso específico, se considera procedente incorporar en el Reglamento de la Cámara de Diputados tal disposición, por considerarla complementaria y razonable, con respecto a las normas ya existentes para este tema.

El presente dictamen pretende, además de considerar pertinente la iniciativa, hacer las siguientes adecuaciones a la propuesta de decreto sugerida por la iniciativa:

– Aclarar el contenido del proyecto de decreto, para no dejar dudas respecto de la reforma.

– Acortar los párrafos, tomando en cuenta la referencia de los nombres propios que mencionan los artículos 2o. y 3o. del Reglamento, en cuanto a convenciones, definiciones y voces, para no repetir leyendas completas.

– Modificar el verbo “informa” -en tiempo presente- por “informará” en tiempo futuro que expresa con mayor claridad el sentido imperativo del mandato.

– Presentar, con una mejor estructura gramatical los textos, que faciliten su interpretación y no rompan con el estilo original del Reglamento.

Por todo lo anterior la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias considera procedente la iniciativa de adición de dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el propósito de que en la primera sesión ordinaria de las cámaras, luego de su instalación, se declare la constitución de los grupos parlamentarios, y que éstos no puedan integrarse después de haberse formulado tal declaratoria.

V. Texto normativo y Régimen transitorio

Por lo antes expuesto la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de decreto que adiciona dos numerales al artículo 24, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se adicionan dos numerales al artículo 24, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se recorre el texto de los actuales numerales 1, 2 y 3, del propio artículo, para quedar como sigue:

Artículo 24.

1. En la primera sesión ordinaria de la legislatura, el Presidente hará la declaratoria de constitución de los grupos e informará al Pleno de aquellos diputados y diputadas que no forman parte de algún grupo.

2. Una vez que el Presidente haya realizado la declaratoria, prevista en el numeral anterior, no se podrán integrar nuevos grupos por el resto de la legislatura.

3. En el desarrollo de sus tareas administrativas, los grupos observarán las disposiciones normativas aprobadas por el Pleno.

4. El ejercicio de las prerrogativas, derechos y obligaciones se mantendrá hasta el término de la legislatura en la que fueron constituidos.

5. La Mesa Directiva hará la declaratoria respectiva cuando un grupo deje de tener representación en la Cámara.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 SANTAOLALLA Fernando. Derecho parlamentario Español. Espasa-Calpe. Madrid. 1990. Pág 139.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Víctor Sánchez Guerrero (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Roberto López Suárez, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Víctor Efigenio Marroquín Cristóbal (rúbrica, abstención) Alfredo Rivadeneira Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Esta Presidencia hace del conocimiento de todos ustedes. Queremos agradecer y destacar la presencia en este salón de sesiones de una delegación del Congreso de la República de Guatemala, encabezada por el diputado Luis Armando Rabbé Tejada, presidente de la Junta Directiva del Congreso Guatemalteco, así como por el diputado Carlos Humberto Herrera Quezada, cuarto secretario de esa Junta Directiva, quienes realizan una visita de trabajo a este cuerpo colegiado.

La Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento de los históricos lazos de diálogo, cooperación, hermandad entre ambas naciones y les desea una visita fructífera durante su estancia en este país y en este recinto. Muchas felicidades.

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático

La Comisión de Cambio Climático, de conformidad con lo establecido por los artículos 39, fracciones 2 y 3, 45, fracción 1, y 6, incisos e) y f), de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 158, fracción 1, numeral IV, y el artículo 80, fracción 2, del Reglamento de la Cámara de diputados, somete a consideración de la asamblea el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a), fracción VI, del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático, al tenor de los siguientes

Antecedentes

- En fecha 3 de febrero del 2015, La Mesa Directiva, dio cuenta del oficio de la Cámara de senadores por el que remite minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a), de la fracción VI, del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático.

- En esa misma fecha, la presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta en cuestión tiene por objetivo central reformar y adicionar el artículo 7 en su fracción VI, el artículo 47 en su fracción II, y la fracción III del artículo 66 de la Ley General de Cambio Climático, para incorporar a los mares, costas y territorio insular como partes de las materias sobre las que habrán de establecerse, regularse e instrumentar las políticas de adaptación y mitigación de cambio climático.

Las comisiones dictaminadoras refieren que nuestro país se localiza en la zona de transición entre las regiones neártica y neotropical; y en las zonas de influencia oceánica Atlántico centro-occidental y Pacífico centro-oriental, aunado a la topografía y clima han determinado la conformación de una gran diversidad de ecosistemas, entre ellos los ecosistemas acuáticos, marinos, así como el territorio insular que comprende islas, cayos y arrecifes, mismos que son de gran relevancia en cuanto a su consideración en las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y mitigación de gases de efecto invernadero.

Asimismo las comisiones dictaminadoras mencionan que el estudio, la conservación y uso sustentable de los recursos que provee el ecosistema marino, será de gran utilidad, no solo para garantizar la viabilidad del mismo sino para la preservación de la actividad pesquera en la que actualmente participan miles de personas.

De la misma manera, las comisiones dictaminadoras consideran que la diversidad biológica en la zona costera obedece a que es el punto interfase entre el océano, la tierra y la atmósfera, sin embargo, dada la complejidad de sistemas que en ella interactúan, es difícil establecer una definición de esta zona, no obstante, la CONABIO ha hecho un gran esfuerzo por identificar los elementos que la integran. Atendiendo a ello se aprobó la reforma que define a los ecosistemas costeros y su ubicación.

Las comisiones dictaminadoras mencionan que los ecosistemas marinos, costeros, las islas, cayos y arrecifes mexicanos son particularmente vulnerables a los efectos de cambio climático, toda vez que se ven impactados por una variabilidad climática.

Además, las comisiones dictaminadoras refieren que el incremento de la temperatura superficial del océano y su interacción con la atmósfera, producidos por efecto del cambio climático, aumentan el número y la magnitud de tormentas tropicales y huracanes.

Después de analizar las reformas propuestas, las comisiones dictaminadoras consideran que la adición de un inciso m) a la fracción VI del artículo 7 de la LGCC, se consideraría redundante, toda vez que el inciso a) de la misma fracción dispone que es facultad de la federación establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en materia de ecosistemas acuáticos; entendiéndose que como parte de estos se encuentran los ecosistemas costeros, marinos y las islas; derivado de lo anterior, las comisiones dictaminadoras consideran más apropiado reformar el inciso a) de la fracción VI del artículo 7 de la Ley en comento para precisar la referencia a los ecosistemas marinos, costeros, islas, cayos y arrecifes.

De acuerdo con la reforma a la fracción II del artículo 47 de la LGCC, las comisiones dictaminadoras, consideran que la inquietud de los promoventes está debidamente atendida en el artículo 49 de la Ley en comento, toda vez que en este artículo se establece cuáles serán los grupos de trabajo de la CICC, y además se definen las materias que cada uno abordará.

Las comisiones dictaminadoras estiman que la reforma al artículo 66, también establece grupos de trabajo que definirán las metas sexenales de adaptación entre otras, en las áreas de mares, costas y territorios insulares, por lo que consideran es imprecisa, toda vez que se refiere al contenido y estructura de un artículo diferente (artículo 67), por lo que de aprobarse en los términos planteados, se derogaría el contenido del artículo 66 vigente, relativo a las generalidades del Programa Especial de Cambio Climático.

Consideraciones de la comisión

Esta Comisión de Cambio Climático, posterior al estudio y análisis de la minuta que nos ocupa, manifiesta las siguientes consideraciones:

Primera: Consideramos procedente la reforma propuesta por las comisiones dictaminadoras al artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático, toda vez que con ella se logrará especificar como una de las atribuciones de la federación, el preservar, restaurar, conservar, manejar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como los **ecosistemas costeros, acuáticos, islas, cayos y arrecifes**, además de los recursos hídricos.

Esta Comisión de Cambio Climático considera que es de suma importancia que se encuentre especificado en la ley, todos los sectores que se beneficiarán de la misma, toda vez que de esta manera se logrará una mayor eficiencia en su aplicación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 42 establece que:

Artículo 42. El territorio nacional comprende:

I. El de las partes integrantes de la Federación;

II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;

III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico;

IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, **cayos y arrecifes;**

V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas interiores;

VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional.

Derivado de lo anterior, consideramos pertinente que la Ley General de Cambio Climático sea congruente con nuestra Constitución Política, toda vez que en ella se establece específicamente que las islas, cayos y arrecifes comprenden también al territorio nacional, por lo cual, merecen el beneficio y protección que proporcionan todos los cuerpos normativos que regulan el país.

Segunda: La Conabio, se ha preocupado por obtener las características de cada uno de los ecosistemas que existen en nuestro país, razón por la cual cada uno tiene un concepto diferente en nuestra normatividad, lo cual impide que englobemos a todos los ecosistemas que existen dentro de un solo concepto, toda vez que cada uno posee características diferentes.

Consideramos que es conveniente hacer uso de los conceptos correctos en nuestra ley, para evitar lagunas en la misma, razón por la cual diversos sectores quedarían desprotegidos.

Existen diferencias muy marcadas entre los sistemas costeros del Golfo de México y los del Pacífico, e incluso entre los del Golfo de California y el lado occidental de la Península, resultado de las diferencias de clima, los aportes fluviales y los aportes continentales.

Los manglares son ecosistemas característicos de bahías, lagunas costeras, estuarios y playas protegidas del oleaje, que se distribuyen a lo largo de casi todas **las costas** del país. La franja intermareal y de dunas costeras constituye el punto central de la interfase tierra y mar, con fisonomías y dinámicas muy diferentes que requieren estudios de la dinámica de los factores que la regulan.

Los arrecifes de coral son reconocidos por su elevada diversidad biológica; se encuentran en ambas costas del país. En el Golfo de México aparecen en tres grandes regiones; la costa de Veracruz, el banco de Campeche y el Caribe (donde forma parte del Sistema Arrecifal Mesoamericano). Los arrecifes coralinos del Pacífico mexicano son pequeños y están geográficamente aislados entre sí.

Los ecosistemas insulares de México albergan una biota muy diversa, en su mayoría endémica, además de que son sitios de reproducción, anidación, descanso o alimentación de fauna muy diversa que incluye aves migratorias. Una de las regiones más importantes del mundo en este aspecto es la del Golfo de California y la costa oeste de la Península, en donde existen cerca de **900 islas** e islotes.

Entre los **ecosistemas acuáticos** epicontinentales destacan los ríos y arroyos, que, si bien albergan una pequeña proporción del agua del planeta, han sido muy significativos para el establecimiento y desarrollo de la civilización humana. En México existen alrededor de 50 ríos principales, en cuencas de captación tanto de las vertientes del Pacífico y el Atlántico como interiores —cuyos ríos desembocan en lagos y lagunas—. Su abundancia y caudal se debe a la heterogeneidad de las condiciones topográficas, fisiográficas y climáticas.

Al tenor de lo anterior, consideramos que es necesario especificar el nombre de los ecosistemas, dadas las diferencias de cada uno, así mismo la Ley General de Cambio Climático debe incluirlos, para de esta manera lograr un mejor entendimiento dentro de las atribuciones de la Federación para la preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como de cada uno de los ecosistemas y recursos hídricos.

Tercera: El cambio climático afecta indudablemente todos los ecosistemas de nuestro país, por eso consideramos que es de suma importancia procurar que todos y cada uno de ellos cuenten con la debida atención y protección que garantiza nuestra Constitución Política y cada una de las Leyes que rigen en nuestro país, en este caso la LGCC.

- Manifestamos que los habitantes nos beneficiamos de la explotación moderada de los ecosistemas que componen nuestro territorio nacional, por lo que debemos prevenir que el cambio climático haga estragos en ellos.

En las zonas costeras ocurren actividades humanas que ejercen una fuerte presión sobre ambientes frágiles y de gran diversidad biológica, como la pesca y la acuicultura, la extracción de hidrocarburos y minerales, la transportación marítima y el turismo, el crecimiento urbano desordenado y la producción de contaminantes; todas ellas generan una gran presión en los ecosistemas. En las islas se ha documentado el mayor número de extinciones de especies, las cuales se deben a la flora y fauna introducidas. En el caso de las aguas continentales el principal problema es la sobreexplotación de este recurso, que ha ocasionado la disminución de líquido disponible para uso urbano y agrícola y la desertificación, además de la contaminación, eutrofización e introducción de especies exóticas que han deteriorado estos ecosistemas.¹

- De esta manera, consideramos que la LGCC debe prevenir la forma de mitigar los efectos de cambio climático, procurando beneficiar a la mayor cantidad de sectores y ecosistemas en nuestro país, toda vez que en los últimos años México, específicamente en las zonas costeras, ha sido azotado por un sin número de tormentas y huracanes causadas por el fenómeno del niño, en consecuencia de los efectos de cambio climático, cuestión que además lesiona e impacta el presupuesto nacional al atender las contingencias que se presentan.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta comisión dictaminadora, somete a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único. Se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a V. ...

VI. ...

a) Preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres, **acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos, arrecifes y los recursos hídricos;**

b) a l) ...

VII. a XXVIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 <http://WWW.biodeversidad.gob.mx/paIs/pdf/CapNatMex/Vol%201/104%20Losecosistemascos.pdf> CONABIO: "Los ecosistemas mexicanos"

La Comisión de Cambio Climático, diputados: Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto (rúbrica), Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretarios; Verónica Carreón Cervantes (rúbrica), Ángel Cedillo Hernández, Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, señor diputado.

Permítame, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la asamblea, que el diputado Ramón Antonio Sampayo fundamentará en un solo acto dos dictámenes, el referente al decreto de cambio climático y el referente al

dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General –también– de Cambio Climático. Adelante, diputado, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, vengo en este acto, a nombre de la Comisión de Cambio Climático, a fundamentar el sentido de los dictámenes de dos minutas con proyecto de decreto por lo que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Cambio Climático, lo cual realizo en los siguientes términos.

En primer lugar, me refiero a la minuta que tiene por objetivo central reformar el artículo 7o. de la fracción VI, inciso a), para incorporar a los ecosistemas acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos y arrecifes, los recursos hídricos como parte de la materia sobre lo que habrá de establecerse, regularse e instrumentar las políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Consideramos procedente la reforma propuesta al artículo 7o. y la Ley General de Cambio Climático, toda vez que en ella se logrará especificar como una de las atribuciones de la federación, el preservar, restaurar, conservar, manejar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como los ecosistemas costeros, islas, cayos, arrecifes, además de los recursos hídricos.

Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático coincidimos que es de suma importancia que se encuentren especificado en la ley todos los sectores que se beneficiarán de la misma, toda vez que de esta manera se logrará una mayor eficiencia en su aplicación.

Por lo anterior, consideramos que es necesario especificar el nombre de los ecosistemas, dadas las diferencias de cada uno. Asimismo, la Ley General de Cambio Climático debe de incluirlos, para que de esta manera se pueda lograr un mejor entendimiento entre las atribuciones de la federación, para la preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como de cada uno de los ecosistemas y recursos hídricos.

Por otra parte, me refiero también a la minuta dictaminada que tiene como objetivo adicionar y reformar los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático, para

obtener un marco de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información mejor especificado.

En la Comisión de Cambio Climático coincidimos que el manejo de los recursos públicos, el tema de la transparencia y rendición de cuentas es de suma importancia no solo para los legisladores sino para la sociedad en general, ya que se han aportado recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el cumplimiento de los objetivos que se plantea nuestra Ley General de Cambio Climático. Así como los propuestos por el Ejecutivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual es un deber proporcionar la información adecuada del manejo de dichos recursos.

En este sentido, la reforma propuesta armoniza con lo dispuesto en el artículo 6 constitucional, ya que en el artículo 107 de la Ley General de Cambio Climático se establecerá la inclusión de la información del manejo de los recursos, además de que ésta aparecerá en la página de Internet que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático deberá elaborar y desarrollar en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

En cuanto a la reforma del artículo 47 de la Ley General de Cambio Climático, esta comisión considera pertinente modificar dicho artículo para precisar las fechas en que la Comisión Intersecretarial deberá publicar el informe requerido en el artículo 107 de la misma ley.

Además que permite uniformar los plazos para cumplir con otras obligaciones, tal y como se establece en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen la obligación del Ejecutivo federal para remitir, a más tardar el 8 de septiembre e cada año, al Congreso de la Unión, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

De la misma manera, los integrantes de la comisión dictaminadora consideramos que la reforma al artículo 86 de la ley en cuestión, es necesaria para lograr la exacta coherencia con las reformas del artículo 107 antes mencionado, que permitirá reforzar el sentido y cumplimiento de dichas disposiciones.

En conclusión, consideramos que las adiciones propuestas permitirán abonar al tema de transparencia y rendición de cuentas, al establecer la obligación de la Comisión Intersecretarial para publicar, en el mes de septiembre un informe

de actividades dentro de la página de Internet prevista para tal efecto y que contendrá, entre otras cosas, las acciones que se llevaron a cabo con los recursos del Fondo para el Cambio Climático, los recursos también que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la comisión antes mencionada, para cumplir con las obligaciones de esta ley y la forma en que se ejercieron, así como los resultados de las evaluaciones de la política nacional de cambio climático.

Por lo expuesto, le solicito atentamente se sirvan a apoyar los dictámenes señalados mediante su voto a favor. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Martín Alonso Heredia Lizárraga**

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, señor diputado. Está a discusión en lo general y en lo particular. Tiene el uso de la palabra, para fijar postura por Agrupación Morena, el diputado Rodrigo Chávez Contreras, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, señor diputado.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Compañeras diputadas y compañeros diputados. El Protocolo de Kioto centró un precedente como medio para solucionar problemas ambientales a largo plazo, constituyó los primeros pasos hacia la implementación de una estrategia de respuesta para combatir el cambio climático debido a que las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, afectando a los ecosistemas naturales y a la humanidad. La naturaleza mundial del cambio climático requiere de la cooperación más amplia posible de todos los países y la participación de México debe ser efectiva y apropiada.

En ese sentido esta honorable Cámara de Diputados, no solo tiene la obligación de promulgar leyes ambientales eficaces sino también de encargarse de perfeccionarlas, adecuarlas y afinarlas, según el contexto actual en cuanto al cambio climático se refiere.

México es un país vasto en sus riquezas naturales, su geografía nos permite gozar de sus recursos naturales y ecosistemas privilegiados, cuenta con 11 mil kilómetros de litorales con una economía exclusiva, la más extensa del mundo, con más de 3 millones de kilómetros cuadrados, basta decir que la zona costera mexicana comprende 150 municipios en 17 estados costeros y peninsular de la República donde vive la mitad de la población mexicana.

Sin embargo, a pesar de su importancia estratégica, el valor económico, social, político y ambiental que representan las costas, territorios insulares y mares mexicanos en la agenda política nacional, estatal y municipal, es evidente que las medidas implementadas no son suficientes por los mecanismos institucionales que permiten integrar acciones de largo plazo relacionadas con el desarrollo sustentable de estos territorios, son limitados frente a las actividades petroleras, turísticas, mineras, pesqueras y marítimas mercantiles.

En la administración pública contemporánea se ha buscado ampliar políticas públicas transversales fundamentalmente en las materias dirigidas a generar desarrollo sostenible y sustentable de los pueblos.

La transversalidad se ha extendido como un criterio necesario en la implementación de programas sociales. La transversalidad es incluso un criterio recomendado por las Naciones Unidas. En el 2011, por ejemplo, fue incorporada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de su guía metodológica de planificación institucional en la que recomienda ubicar un mecanismo de más alto nivel para la sustentabilidad de los enfoques transversales.

Especialistas como Benjamín Ortiz Espejel y Jorge Luis Vázquez Aguirre, anotan que las políticas públicas se han dirigido más a cómo incorporar en el sentido de sumar antes que encauzar a las políticas de otros sectores por criterios de respuesta a problemas de alta complejidad. De esta manera no hay una coordinación entre programas gubernamentales.

Mientras que del sector ambiental se promueven acciones de conservación a la biodiversidad, en otros sectores como el agropecuario, se impulsan actividades destructivas. En la actualidad esta contradicción ha llegado al punto de que la agenda ambiental pierda viabilidad por quedar subordinada, si no es que ignorada por programas gubernamentales e inversiones privadas que se contraponen a la sustentabilidad del desarrollo.

Para muestra basta recordar el fallido megaproyecto Dragón Mart. La empresa alteró las condiciones de equilibrio ecológico. La Zona devastó 203 hectáreas de reservas protegidas en Cancún. A pesar de ser suspendido y multado ese proyecto, el daño causado a la fauna y vegetación es irreversible.

La presente minuta especifica como una de las atribuciones de la federación el preservar, restaurar, conservar, manejar y aprovechar sustancialmente los recursos naturales, los ecosistemas terrestres acuáticos, así como los ecosistemas costeros y los picaros, arrecifes y demás de los recursos hídricos.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados de Morena votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado Rodrigo Chávez. Vamos a concederle el uso de la tribuna, para referirse de igual forma a la fracción VI del artículo 7, y a los artículos 47, 86 y 107, ambos de la Ley General del Cambio Climático, a la diputada María de Jesús Hernández Martínez, del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada María de Jesús Hernández Martínez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, datos oficiales nos corroboran que México tiene una extensión conformada por 304 cayos, 597 arrecifes y 3 mil 210 islas. Es decir, 4 mil –entonces– elementos insulares registrados como parte integral del país.

Baste señalar lo anterior para poder afirmar que la necesidad en cuanto a la protección y conservación es más que necesaria.

Cierto es que muy pocas de estas islas –82 para ser precisos– son las que únicamente se encuentran pobladas, que cuentan con los cuidados y protección ambiental suficiente para hacer posible y llevadera la vida de sus habitantes.

No obstante la preocupación por su conservación y protección a través de la implementación de políticas públicas, no sólo es para todas las islas, sino también para el resto del territorio insular.

Preocupación porque actualmente la ley no establece la obligatoriedad expresa para contemplar y destinar –en su caso– apoyos económicos a través de los programas que procuren la conservación natural de estas zonas.

La minuta que se nos presenta tiene precisamente este propósito de incluir en la Ley General de Cambio climático, la denominación de ecosistemas costeros, acuáticos, islas, cayos y arrecifes, para que de igual manera de otros sistemas naturales ya previstos en ella, pueden ser sujetos de recibir apoyo y protección de la normatividad aplicable en el país. Bajo esa perspectiva estamos a favor de la aprobación de la minuta.

Compañeras y compañeros, por otra parte debemos decirles que una vez más en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hacemos eco de la exigencia de estos. Todos los mexicanos, cero opacidad, cero corrupción; basta del mal manejo de los fondos públicos en todas las ramas de la economía y basta de seguir despilfarrando el recurso de la nación.

En este momento se discute una minuta cuyo contenido recupera la esencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pero en este caso aplicado al ámbito climático.

Es pertinente recordar que no se trata únicamente de poder conocer en tiempo y forma los resultados y condiciones de la ejecución del gasto público, sino igual de importante es que por este medio se pueda hacer una programación adecuada de todas las acciones encaminadas a reducir los efectos del cambio climático.

Coincidimos que es más que necesario buscar la transversalidad y direccionalidad de las políticas públicas en estas estrategias del combate al cambio climático, pues debida cuenta como ciudadanos tenemos que cuidar para que el Estado mexicano sea totalmente concordante con los objetivos del desarrollo del país en materia ecológica y al gasto público destinado para tales fines.

Compañeras y compañeros diputados, para nosotros no es un tema suficientemente discutido y tampoco lo vemos con cierto desdén, pues la minuta establece el rechazo de algunas acciones que encuentra ya planteadas en otras normas jurídicas.

Queremos decirles que nos parece justo que se tenga que considerar el replanteamiento de conceptos y acciones las

veces que sean necesarias, sobre todo si se trata del beneficio de todos frente a asuntos de cambio climático.

Sin embargo, observamos en esta propuesta legislativa como en muchas otras, un buen ánimo para sacar adelante una reforma pensada para mejorar las condiciones de operatividad de todo un engranaje administrativo. Pero eso sí, es necesario denunciar la falta de interés por los actores directos en la ejecución de estos programas destinados al cambio climático, así como en el resto de la agenda pública.

Eso sí nos parece reiterativo, el hecho de que no se inserta en la ley algunos conceptos y principios básicos que la administración pública, pero en los hechos si se siguen presentando actos de corrupción y opacidad en lo que corresponde al gasto. Hemos de decirles que en los temas del cambio climático y el buen ejercicio del gasto público están en nuestra agenda legislativa y que año con año el Partido del Trabajo busca la inclusión de participación de los sectores de la sociedad en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, aspecto importante para el buen diseño y ejecución del presupuesto.

Pero aunque a muchos no les parezca, mientras seguimos en la lógica de buscar trabajar de manera conjunta para alcanzar la meta en materia de transparencia en los hechos.

Otros actores de la administración pública se empeñan en hacer de la rendición de cuentas y la transparencia sólo un informe presentado a través de Internet, para que los particulares puedan conocer el inventario y el registro.

La minuta en comento así lo señala: será obligación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, para que dicha información sea exhibida en un informe anual de actividades en el mes de septiembre de cada año.

Aunque la propuesta es buena, no es suficiente por lo que ya hemos argumentado: es necesario establecer los mecanismos de control, más específicos y con la participación de los sectores sociales; establecer el uso de una auditoría social para evitar el mal uso de los recursos públicos en materia de cambio climático, y de otras áreas. Por las consideraciones antes expuestas votaremos a favor de esta minuta. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes de administración y derecho de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, invitados por el diputado José Luis Oliveros, aquí presente, del Partido Acción Nacional. Bienvenidos.

Asimismo saludamos al atleta Luis Octavio Oliveros Gómez, quien participó como representante en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Singapur 2010. Bienvenido. Sea usted bienvenido. Invitado por el diputado José Luis Oliveros.

Se le concede el uso de la tribuna para los mismos efectos, se va a referir a los dos dictámenes, al diputado José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado José Soto Martínez: Diputadas y diputados, vengo aquí a hacer el posicionamiento del dictamen de la Comisión de Cambio Climático con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona el inciso a), de la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático, así también los artículos 47, 86 y 106 de la misma ley.

Un tema de gran importancia a nivel mundial es el denominado cambio climático, que consiste en la alteración del factor del clima como resultado de las actividades humanas, que surte efectos en cambios de la composición atmosférica, uniéndose a las razones que originan la vulnerabilidad en los cambios del clima que son medibles en plazos de tiempo semejantes.

Como resultado de las actividades humanas se genera una diversidad de gases que se integran a la atmósfera y han producido modificaciones a la misma. Lo más grave es que somos nosotros mismos quienes provocamos este cambio climático que tanto ha preocupado, por casi 300 años, pero que los resultados han sido cada día peores. La cantidad de bióxido de carbono se ha incrementado de 280 a 368 miligramos por metro cúbico, estos han sido los resultados.

Como resultado del cambio climático se prevé que de manera progresiva tendremos fenómenos de carácter meteorológico más intensos, así como también temperaturas más extremas.

El factor humano es determinante en la alteración que se ocasiona, la utilización de combustibles de petróleo, como el diésel, el gas natural, el carbón, la gasolina y otros combustibles derivados del petróleo, así como la deforestación de bosques de toda nuestra república y del mundo y los incendios, que la mayor parte son provocados para sembrar maíz u otros productos y eso trae como consecuencia la gran deforestación que cada día tenemos.

Así también contribuye el cambio climático, el llamado efecto invernadero, que consiste en un fenómeno atmosférico que de manera natural permite conservar la temperatura del planeta, reteniendo parte de la energía solar. El planeta percibe los rayos solares, que son parte reflejados al espacio en una proporción por las nubes. Las ondas luminosas pasan por la atmósfera y llegan a la superficie de la Tierra, calentando la misma y los océanos y lagos.

Así la superficie de la Tierra refleja su energía de regreso hacia la atmósfera, pero desafortunadamente no toda esa energía tiene como destino el espacio exterior, ya que parte de ella se queda atrapada en la atmósfera con motivo de la presencia de gases, llamados gases de efecto invernadero, que tienen la propiedad de observar la radiación y reenviarla a la superficie de la Tierra, convirtiéndola en un gigantesco invernadero.

La norma regulatoria al tema en el país es la Ley General de Cambio Climático, que tiene por objeto garantizar un medio ambiente sano, regular la emisión de gases y compuestos del efecto invernadero para estabilizar las concentraciones atmosféricas, entre otros y uno de gran importancia, que es disminuir la vulnerabilidad de los habitantes, así como los ecosistemas del país y la adversidad en el cambio climático y crear y fortalecer capacidades nacionales de respuesta a este fenómeno.

Por ese motivo votaremos a favor de este dictamen, así como de la reforma al artículo 47, 86 y 107, que es donde se pide precisamente que los órganos de gobierno consideren también informar de manera muy natural y específica el destino y resultado obtenido por su ejercicio, que el Congreso de la Unión, esta Cámara de Diputados, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, tenga a bien solicitar, dentro del estado que guarda la administración pública federal, informes más específicos sobre el estricto cumplimiento de la aplicación de los recursos.

Igualmente, debiera conocer hacia dónde nos dirigimos en esa materia, que en muchos casos no se le otorga la enver-

gadura que debería ser, por lo que es conveniente reformar los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático, con el propósito de garantizar un mejor porvenir para todos los mexicanos. Que nos informe la Secretaría a los órganos que se encargan de recibir los recursos y que nos diga en dónde los aplican. Les pido...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputado.

El diputado José Soto Martínez: Para concluir, les pido a mis compañeros de la Comisión de Agricultura, que no dejen la iniciativa que está ahí en la comisión para reformar la Ley Sustentable de la Caña de Azúcar, para que ya no se permita que sigan robando a los productores. Aquí no son a los jornaleros, sino es a los productores.

Y ahí también, los jornaleros, aunque nosotros les pagamos Seguro Social, el Sistema de Ahorro para el Retiro, también viven en condiciones inhumanas. Porque nosotros les hacemos los dormitorios pero no es suficiente y los hemos hecho con nuestros recursos y nunca hemos recibido apoyo del gobierno federal ni estatal.

Ahí también les hago un exhorto a los gobiernos, porque cuando vayan a ver en qué condiciones viven los cortadores de caña, también va a decir que los cañeros tienen la culpa. Muchas gracias. Y hasta luego, mis amigas y mis amigos.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para referirse a los dos dictámenes de igual forma.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas, diputados, México está compuesto por 17 estados costeros, cuyos ecosistemas se caracterizan por un alto grado de vulnerabilidad, debido, precisamente, a la presencia de recursos naturales sensibles a los efectos negativos, tanto de la actividad del hombre como del cambio climático.

La zona marítima de nuestro país consta de aproximadamente 11 mil kilómetros de litoral. Dicha extensión explica buena parte de su enorme diversidad biológica, la amplia gama de recursos y de ecosistemas costeros, colocando a México como el décimo segundo país con mayor diversidad a nivel mundial.

Precisamente, dichas zonas costeras constituyen una extensa área con grandes posibilidades de aprovechamiento sustentable, derivado, principalmente, de la riqueza de sus aguas y ecosistemas lagunares.

La abundante vegetación costera, compuesta en su mayoría por manglares, brinda un clima idóneo para la subsistencia de anfibios, de reptiles y al menos 45 especies de mamíferos marinos.

Lo anterior, prueba de la enorme riqueza ambiental con la que cuenta nuestro país, especialmente por lo que hace a los ecosistemas marinos. Sin embargo, hoy en día, constantemente nos enfrentamos a la degradación de los mismos, ya sea por malas prácticas humanas o por los efectos nocivos del cambio climático.

Muchos son los esfuerzos que se han implementado para diseñar y ejecutar estrategias y mecanismos de acción que lleven al combate de los efectos devastadores que ponen en grave peligro de extinción a los ecosistemas acuáticos, marinos, costeros, islas, arrecifes e hídricos. Sin embargo, todo ello aún resulta insuficiente.

El diseño y aprobación de la Ley General de Cambio Climático, cuyo objetivo principal es fortalecer las políticas públicas, las estructuras administrativas y de participación social a través de las cuales se reduzca la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales del país ante el reto que impone el cambio climático, sin duda fija bases sólidas para combatir dicha situación.

Por ello resulta necesario fortalecer a esta ley, de tal forma que no exista posibilidad que permita la omisión en el ámbito de aplicación de la misma. Coincidimos en la pertinencia de que la Ley General de Cambio Climático sea congruente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en ella se establece que las islas, cayos y arrecifes forman parte integrante del territorio nacional por lo que merecen el beneficio y protección que proporcionan todos los cuerpos normativos de la materia.

Es innegable que el cambio climático afecta de forma generalizada a todos los ecosistemas, sin embargo como ya se ha hecho mención, son los ecosistemas marinos, costeros, hídricos y acuáticos los que requieren mayor atención debido a la alta probabilidad de ser afectados por la inminente presencia del cambio climático, pero sobre todo por las prácticas humanas que ejercen una fuerte presión sobre ambientes frágiles y de gran diversidad biológica, prácticas

que representan un grave deterioro a los recursos naturales de nuestro país.

La transportación marítima y el turismo, el crecimiento urbano desordenado y la producción de contaminantes son solo algunas de ellas, mismas que deberán de generar una gran presión sobre los ecosistemas que ponen en peligro la subsistencia de los mismos y sus servicios ambientales.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologistas de México manifiesta su voto a favor de los decretos por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI, del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático, así como los artículos 46, 86 y 106 de la misma ley para que quede expresa como atribución de la federación la preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos, costeros, islas, arrecifes y los recursos hídricos.

Esto, sin duda, con la firma intención de seguir definiendo líneas de acción efectivas que además de robustecer con atribuciones legalmente expresas a las instituciones y autoridades, permitan combatir exitosamente el deterioro de nuestros recursos naturales. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Guillén.

Esta Presidencia saluda con mucho afecto a alumnos de la Escuela Preparatoria Insurgente del DF, invitados por la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem. Sean ustedes bienvenidos.

Ahora tiene el uso de la voz don Mario César Gaona García, del PRD que se referirá solamente a uno de los dictámenes.

El diputado Mario César Gaona García: Gracias. Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Usted lo tiene.

El diputado Mario César Gaona García: Diputadas y diputados. En el Grupo Parlamentario del Partido de la Re-

volución Democrática votaremos a favor de esta iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático que incluye como atribución de la federación la preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas acuáticos, marinos, costeros, islas cañas arrecifes y los recursos hídricos.

El cambio climático afecta a todos los ecosistemas, razón por la que no debemos escatimar la protección de estas zonas acuáticas. México es una de las naciones más afectadas por las consecuencias del cambio climático y cuenta con más de 11 mil 200 kilómetros de litorales, lo que lo hace sensible a estos efectos.

Los ecosistemas marinos, costeros, islas cayos y arrecifes mexicanos son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, toda vez que se ven impactados por una viabilidad climática.

En las zonas costeras ocurren actividades humanas que ejercen una fuerte presión sobre vientos frágiles y de gran diversidad biológica como la pesca, la acuicultura, la extracción de hidrocarburos y minerales, la transportación marítima y el turismo. El crecimiento urbano desordenado y la producción de contaminantes, todos ellos, generan una gran presión en los ecosistemas. En las islas se ha documentado un número mayor de extinciones de especies, las cuales se deben a la flora y fauna introducidas.

Por otra parte, nuestro país forma parte de los compromisos internacionales de reducir al 30 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2020 y 50 por ciento para el 2030. Muy bien. Estamos a la vanguardia de protecciones ambientales, hemos firmado todos los tratados internacionales para reducir el calentamiento global.

Tenemos esta maravillosa Ley General de Cambio climático, pero contradictoriamente acaban de aprobar una reforma energética donde apuestan a la explotación voraz de los hidrocarburos, incluyendo la fractura hidráulica que contaminará tierra y agua y provocará crisis hídrica, ya que por cada pozo se requieren hasta 29 millones de litros de agua que pondrá en riesgo la vida de los habitantes, contaminará las aguas subterráneas con más de 700 químicos altamente tóxicos y la extracción de este gas generará más CO2 que la misma quema de gas butano.

Y ni hablar de la Ley General de Aguas donde se pondrá en manos de la iniciativa privada la extracción, manejo, factu-

ración, planeación, etcétera, de nuestro recurso más vital que es el agua, motivando a la construcción de trasvases que suena económicamente insostenibles y ambientalmente insustentables, sólo por mencionar un ejemplo de irracionalidad en su propuesta de ley.

También cabe mencionar la explotación minera que no tiene límites para contaminar, dejando daños permanentemente e irreversibles.

En nombre del progreso y el desarrollo, se saquean las riquezas naturales, quedando nuestras poblaciones más pobres y con enfermedades crónico degenerativas, consecuencia de la impunidad que operan empresas al amparo del gobierno.

No nos queda la menor duda de que este gobierno y sus partidos aliados, únicamente en los discursos se vanaglorian de los compromisos a la protección ambiental y de los derechos humanos.

Y por otra parte podemos ver cómo entregan el territorio para el lucro de unas cuantas empresas, dejando únicamente el saldo de destrucción y la desesperanza para las generaciones futuras. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Mario César. Ahora tiene el uso de la palabra doña Martha Guadalupe Villarreal Rangel, del PAN, para referirse a los dos dictámenes.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la Primaria Leandro Valle, del municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, invitados por don Arturo Cruz Ramírez, del PRD. Sean ustedes bienvenidos.

La diputada Martha Guadalupe Villarreal Rangel: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, de acuerdo con lo fundamentado por el presidente de la Comisión de Cambio Climático, diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, referente a los dos dictámenes, a dos minutas con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Cambio Climático, las cuales se realizarán en los siguientes términos.

La primer minuta es con el objetivo de reformar el artículo 7, en su fracción VI, inciso a), para incorporar a los ecosistemas acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos y arrecifes

y los recursos hídricos, como parte de las materias sobre las que habrán de establecerse, regularse e instrumentar las políticas de adaptación y mitigación de cambio climático.

En el Partido Acción Nacional, consideramos procedente la reforma propuesta al artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático, toda vez que con ella se lograra especificar como una de las atribuciones de la Federación el preservar, restaurar, conservar y manejar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, los ecosistema terrestres y acuáticos, así como los ecosistemas costeros, islas, cayos y arrecifes, además de los recursos hídricos.

Derivado de lo anterior, consideramos que la Ley General de Cambio Climático sea congruente con nuestra Constitución Política, toda vez que en ella se establece específicamente que las islas, cayos y arrecifes comprenden también al territorio nacional por lo cual merecen el beneficio y protección que proporcionan todos los cuerpos normativos que regulan al país.

Con esta reforma, la Ley General de Cambio Climático puede prever la forma de mitigar los efectos del cambio climático, procurando beneficiar a la mayor cantidad de sectores y ecosistemas de nuestro país, toda vez que en los últimos años México, específicamente en las zonas costeras han sido azotados por un sinnúmero de tormentas y huracanes causadas entre otros, por los efectos del cambio climático, cuestión que además lesiona e impacta el presupuesto nacional al atender las contingencias que se presentan.

En este mismo acto me refiero también a la minuta que tiene como objetivo y adicionar y reformar los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático para obtener un marco de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información mejor especificado. Toda vez que el Senado de la República considera que es un tema de gran importancia, no sólo por los legisladores, sino por la sociedad civil en general.

Los diputados del PAN coincidimos con esta reforma, que en el manejo de recursos públicos el tema de la transparencia y rendición de cuentas es de suma importancia; y que, en el ámbito del cambio climático, no es la excepción, toda vez que en nuestro país se han aportado recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el cumplimiento de objetivos que plantea nuestra Ley General de Cambio Climático, así como los propuestos por el Ejecutivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Razón por la cual es un deber proporcionar la información adecuada del manejo de dichos recursos, por lo que consideramos que esta reforma armoniza con lo dispuesto en el artículo 6 constitucional, ya que en el artículo 107 de la Ley General de Cambio Climático se establecerá la inclusión de la información del manejo de recursos, además de que aparecerá en la página de Internet, que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático deberá elaborar y desarrollar en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Respecto a la reforma al artículo 47 de la Ley General de Cambio Climático coincidimos en que es importante que se debe precisar la fecha en la que la Comisión Intersecretarial deberá publicar el informe requerido en el artículo 107 de la misma ley, asimismo la reforma al artículo 86 podrá lograr exacta coherencia con el artículo antes mencionado.

En conclusión, consideramos que las adiciones propuestas permitirán abonar al tema de transparencia y rendición de cuentas, al establecer la obligación de la Comisión Intersecretarial para publicar en el mes de septiembre un informe de actividades dentro de la página de Internet prevista para tal efecto y que contendrá, entre otras cosas, las acciones que se llevaron a cabo con los recursos del Fondo para el Cambio Climático, los recursos que anualmente se asignan al Presupuesto de Egresos de la Federación, a las dependencias que integran la comisión para cumplir con las obligaciones de esta ley, y la forma en que se ejercieron, así como los resultados de las evaluaciones de la política nacional de cambio climático.

Es por todo lo expuesto que les solicito atentamente se sirvan apoyar los dos dictámenes a los que me he referido, por lo que los diputados del Partido Acción Nacional los votaremos a favor. Es cuanto, compañeros. Señor presidente, gracias.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted. Esta Presidencia fue tolerante con el tiempo, en función de que está fundamentando dos dictámenes.

Esta Presidencia saluda con todo afecto y respeto a alumnos, padres de familia, docentes y directores del Sistema Educativo Estatal, SER. Son diversas escuelas de Rio Verde y Ciudad Fernández, del estado de San Luis Potosí, so-

bre todo aquellos que lograron los primeros lugares, unos muchachos muy aplicados. Invitados por el señor diputado don Óscar Bautista Villegas. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la voz doña Judit Guerrero López, del PRI, para fundamentar también los dos dictámenes.

La diputada Judit Magdalena Guerrero López: Con su permiso, señor presidente. Me referiré primero a lo que hace a la Ley de Cambio Climático, al artículo 7, en la fracción VI, que se refiere a los ecosistemas acuáticos.

De todo el carbono biológico o carbono verde capturado en el mundo, más de la mitad, el 55 por ciento es capturado por organismos acuáticos, no en tierra, por ello es que se denomina carbono azul. Una combinación en la reducción de la deforestación por la tierra, a la vez que se restablece la cobertura y la salud de los ecosistemas acuáticos podría entregar hasta 25 por ciento de las reducciones de emisiones requeridas para evitar el peligroso cambio climático. Sin embargo, según la ONU más allá de proteger a los ecosistemas acuáticos, la humanidad está dañando y degradándolos a un ritmo acelerado, a una tasa de pérdida que es siete veces mayor que hace 50 años.

En el Partido Revolucionarios Institucional comprendemos la urgencia de actuar ahora para mantener y aumentar la protección de los ecosistemas acuáticos, ya que estas relaciones naturales cruciales se están perdiendo a un ritmo más rápido que los bosques tropicales y los necesitamos porque en unas cuantas décadas se podría perder todo, con un impacto sin precedentes para las comunidades dedicadas a la pesca y a la acuacultura.

Un enfoque que proteja los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos, arrecifes y los recursos hidráulicos en términos del dictamen que discutimos, no sólo mejorará la capacidad natural de estos ecosistemas para retener carbono, sino también suponen una forma de salvaguardar y fortalecer la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia de las comunidades que dependen de la pesca. Es por ello que los exhortamos a que se sumen a este esfuerzo legislativo dando su voto a favor de este dictamen.

Por lo que hace a las reformas en la Ley de Cambio Climático, en los artículos 47, 86 y 107, sostenemos que contribuir a una mejor rendición de cuentas de recursos asignados a dependencias que realizan proyectos en materia de cambio climático y garantizan la transversalidad de las po-

líticas públicas encaminadas a atender la problemática, es un compromiso ineludible.

Los recursos en materia de combate al cambio climático deben de ejercerse y de adecuarse a las medidas de transparencia y rendición de cuentas bajo el esquema de indicadores claros y objetivos, que puedan ser consultados por especialistas y a la opinión pública en general.

El dictamen a discusión da precisión a las obligaciones en materia establecida en la Ley General de Cambio Climático, contribuyendo a una mejor transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados a las dependencias que realicen proyectos en materia de cambio climático y obligan a diseñar políticas públicas con un sentido de transversalidad que permitan eficientar su implementación y ejecución, así como un entorno más favorable al escrutinio público.

Las reformas referidas dan relevancia eficacia y perfeccionamiento a los ordenamientos legales que protegerán a las nuevas generaciones del deterioro ambiental y el cambio climático antropogénico con medidas que instan a las autoridades en la materia conducirse en los causes de la legalidad, de cara a procesos transparentes y de rendición de cuentas, sobre todo en lo tocante al ejercicio del gasto público y a la consecución de resultados.

Cualquier ciudadano podrá acceder a informes para conocer resultados de impacto por programas, gasto, eficiencia, índices de consumo, de energía y gases de efecto invernadero, entre otros, a través de Internet.

En este sentido es que el dictamen armoniza los términos y definiciones utilizados en la Ley General de Cambio Climático con los convenios, acuerdos, protocolos y mejores prácticas internacionales, tomando en consideración que México en el 2011 contribuyó con la producción del 1.4 por ciento de las emisiones globales de dióxido de carbono, con lo cual la Agencia Internacional de Energía colocó a nuestro país como el doceavo en producción de emisiones de gases en efecto invernadero en el mundo, lo que desahoga en transparencia estas tareas y nos permite cumplir un mandato que no puede ser ignorado.

En el Partido Revolucionario Institucional coincidimos con la consideración de que en la construcción de las políticas se tomen en cuenta desde sus inicios las acciones articuladas de los diversos actores sociales y políticos que contribuirán a llevar a buen puerto su implementación, donde la

transparencia y la rendición de cuentas juegan un rol central, pues fomentan la participación de los sectores públicos y privados en la creación de las políticas públicas referidas en materia de cambio climático, dotándolas de consenso y legitimidad. Por lo que votaremos en favor el dictamen.

Compañeras y compañeros legisladores, los conminamos a votar en favor estos dos dictámenes. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias.

Honorable asamblea, se instruye a la Secretaría a efecto de que se abra el tablero electrónico de votación, por cinco minutos, en el entendido de que inmediatamente después sólo dos oradores se referirán al segundo de los dictámenes.

Luego entonces, ahorita abrimos el tablero electrónico para recibir la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

La diputada Cinthya Noemí Valladares Couh (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se emitieron 338 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular, por 338, el proyecto de decreto por el que se reforman el inciso a) de la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la propia Ley de Cambio Climático.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático

La Comisión de Cambio Climático, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción II y III, 45, fracción I, y VI, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 158, fracción I, numeral 4, y 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, al tenor de los siguientes

Antecedentes

- En fecha 11 de diciembre del 2014, la Mesa Directiva dio cuenta del oficio de la Cámara de senadores por el que remite minuta de proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

• En esa misma fecha, la Presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta dictaminada tiene por objetivo modificar la Ley General de Cambio Climático en sus artículos 47, 86 y 107 para obtener un marco de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información mejor especificado, toda vez que las comisiones dictaminadoras consideran que es un tema de gran importancia, no sólo para los legisladores, sino para la sociedad civil en general.

Las comisiones dictaminadoras, analizaron y dictaminaron la minuta que tiene origen en iniciativas que aportaron los diputados Yesenia Nolasco Ramírez, Rodrigo Chávez Contreras, Sergio Augusto Chan Lugo y Ramón Antonio Sampayo Ortiz y exponen que la reforma al **artículo 3o.** en las fracciones XXIII y XXXIV, que tiene por objeto incorporar al concepto de Mitigación la alusión a acciones y políticas de intervención antropogénica, **no es necesaria** ya que lo interpretan como **redundante** debido a que propone una disposición ya establecida en la Ley General de Cambio Climático.

De la misma manera las comisiones exponentes, consideran que la reforma del **artículo 26, no procedería** porque opinan que **reitera** un principio que ya se encuentra contemplado por la Ley en cuestión vigente, ya que tiene por objeto reformar el concepto de **vulnerabilidad**, para precisar que los sistemas a los que se alude son los naturales, humanos y productivos, además de incorporar como parte de los principios de la política nacional de cambio climático la **transversalidad y direccionalidad** de las políticas públicas en las estrategias, planes, programas y demás ordenamientos en la materia con objeto de ampliar su eficacia.

Las comisiones dictaminadoras coinciden que **es necesario reformar el artículo 107**, el cual a la letra dice:

Artículo 107. La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el INECC, deberá elaborar y desarrollar una página de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático y los resultados de las evaluaciones de la Política Nacional de Cambio Climático. En dicha página de internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

Derivado de lo anterior, dichas comisiones consideran **que no se estima pertinente adicionar un segundo párrafo** al artículo 107, como se había propuesto en un principio, toda vez que ello obliga a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) a presentar dos informes anuales, lo que generaría un impacto presupuestario innecesario, además de que la propuesta establece que la CICC rinda su informe en el mes de agosto de cada año, sin justificación alguna.

Las comisiones dictaminadoras consideran que la inclusión de información relativa al ejercicio de los recursos del Fondo de Cambio Climático es oportuna, al igual que la relativa al ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a cada dependencia que integra la CICC. Sin embargo, opinan que es pertinente incorporar dicha disposición al primer párrafo del artículo 107 de la LGCC ya que así se asegura que la CICC presente la información y con ella nutra la que estará disponible en la página de internet que deberá elaborar en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y el INECC.

Las Comisiones exponentes coinciden en que no es viable incorporar un artículo segundo transitorio a la propuesta porque éste, duplica las obligaciones que las dependencias de la administración pública federal tienen que cumplir de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y la propia LGCC, aunado a lo anterior, las comisiones dictaminadoras estiman que la redacción propuesta no podría tener una aplicación práctica, particularmente por lo que se refiere a que los indicadores de impacto y resultados deberán servir de apoyo para comparar gasto-eficiencia, índices de consumo de energía, gases de efecto invernadero generados en comparación al año base y los mitigados a la fecha en que se entregue el informe, avance en el consumo de energías renovables, entre otros elementos.

Además, las comisiones dictaminadoras plantean reformar los artículos 47 y 86 de la LGCC para dar congruencia a la reforma del artículo 107 que propone la minuta, ya que la fracción XIII del artículo 47 de la LGCC otorga a la CICC la atribución de difundir sus trabajos y resultados así como publicar un informe anual de actividades. Sin embargo omite precisar dónde o de que forma publicará dicho informe anual. En ese sentido se considera pertinente reformar la fracción que nos ocupa para que dicha publicación se haga en el mes de septiembre a través de la página de Internet que prevé el artículo 107.

En opinión de estas comisiones dictaminadoras es necesario reformar el artículo 86 para que sea congruente con la reforma al artículo 107 de la LGCC. La reforma es muy sencilla porque refiere a las disposiciones de la ley, además de las otras disposiciones legales a las que dicho artículo alude.

Consideraciones de la comisión

Esta comisión de cambio climático, posterior al estudio y análisis de la minuta que nos ocupa, manifiesta las siguientes consideraciones:

Coincidimos con las comisiones dictaminadoras que en el manejo de recursos públicos, el tema de la transparencia y rendición de cuentas es de suma importancia, y que en el ámbito de cambio climático no es la excepción, toda vez que en nuestro país se han aportado recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el cumplimiento de objetivos que plantea nuestra Ley General de Cambio Climático, así como los propuestos por el Ejecutivo dentro del Plan de Desarrollo,¹ razón por la cual es un deber proporcionar la información adecuada del manejo de dichos recursos.

En nuestra Constitución Política en el artículo 6, inciso A, fracción V, se establece que:

Artículo 6...

A. Para el ejercicio del derecho de **acceso a la información**, la federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. a IV...

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Al tenor de lo anterior, la Constitución respalda claramente lo que se pretende con la reforma propuesta, ya que en el artículo 107 de la LGCC, se establecerá la inclusión de la información del manejo de recursos, además de que ésta aparecerá en la página de internet que la Comisión Interse-

cretarial de Cambio Climático deberá elaborar y desarrollar en coordinación con el Inegi y el INECC.

Cabe mencionar que más allá del Título Séptimo de la Ley General de Cambio Climático, que refiere a la transparencia y acceso a la información, se refuerza en diversos artículos de la misma, dicho tema, específicamente en el **artículo 25**, párrafo tercero que establece lo siguiente: “Las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios ejecutoras de programas de mitigación o adaptación al cambio climático, **deberán proporcionar la información que les requiera la Coordinación de Evaluación para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme a lo previsto por las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información**”. Lo que además nos lleva a indicar a la transparencia como uno de los principios de la aplicación de la política nacional de cambio climático, establecidos en el **artículo 26** de la ley en cuestión, y que en su fracción X, a la letra establece: “X. **Transparencia, acceso a la información** y a la justicia, considerando que los distintos órdenes de gobierno deben facilitar y fomentar la concientización de la población, poniendo a su disposición la información relativa al cambio climático y proporcionando acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables;”

• Asimismo esta comisión considera que la reforma propuesta es **viable**, ya que con ella se cumplirá lo dispuesto en nuestra Constitución Política, como se mencionó anteriormente, y de la misma manera se completará congruentemente con las disposiciones dentro de la Ley General de Cambio Climático en tema de transparencia y rendición de cuentas, así como el acceso a la información, cuestión de suma importancia, para preservar el vínculo de confianza, tanto de los órganos de gobierno, como de la sociedad en general.

• En cuanto a la reforma del artículo 47 de la Ley General de Cambio Climático, esta Comisión considera pertinente modificar dicho artículo para precisar la fecha en que la CICC debe publicar el informe requerido en el artículo 107 de la misma Ley, proporcionando de esta manera la congruencia necesaria para la aplicación de los mismos, además de que coincidimos con las comisiones dictaminadoras en que se logrará la armonía en los tiempos para realizar tales tareas, como se establece en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone que a mas

tardar, el 8 de septiembre de cada año, el Ejecutivo federal remitirá al Congreso de la Unión, entre otros, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

• De la misma manera la reforma al artículo 86 de la ley en cuestión, es necesaria para lograr la coherencia con la reforma al artículo 107 antes mencionado, en opinión de esta comisión coincidimos que, además de sencilla, es coherente realizarla para reforzar el cumplimiento de dichas disposiciones.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta comisión dictaminadora, somete a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único. Se reforman los artículos 47, fracción XIII; 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 47. La Comisión ejercerá las atribuciones siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Difundir sus trabajos y resultados así como publicar **en el mes de septiembre** un informe anual de actividades **en la página de internet prevista en el artículo 107 de esta ley.**

XIV. a XVIII. ...

Artículo 86. El Fondo se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen **esta ley** y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 107. La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el INECC, deberá elaborar y desarrollar una pagina de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático; **el informe anual de la comisión que alude la fracción XIII del artículo 47 de esta ley; las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático; los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta ley**

y la forma en que se ejercieron; así como los resultados de las evaluaciones de la política nacional de cambio climático. En dicha página de Internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Objetivo 4.4 del PND Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto (rúbrica), Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretarios; Verónica Carreón Cervantes (rúbrica), Ángel Cedillo Hernández, Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Para referirse a este segundo dictamen, tiene el uso de la palabra el señor diputado don Juan Luis Martínez Martínez, de la Agrupación Morena. Y esta Presidencia, les da más cordial bienvenida a estudiantes, profesores y padres de familia provenientes de la Escuela Primaria General Emiliano Zapata, del estado de México. Invitados por la diputada doña Alicia Hernández Monroy, del PRI.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente, compañeras y compañeros. En materia de transparencia uno de los principales intereses de los ciudadanos se encuentra en el ejercicio de los recursos públicos, ya que éste ha representado a lo largo de nuestra historia un espacio de amplia opacidad en el cual los servidores públicos han efectuado un uso discrecional del erario público.

La importancia de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, no solo se encuentra en el acto ético por parte de los gobernantes de informar sobre el mismo, sino también en el hecho de que los ciudadanos conozcan la verdadera aplicación y la normatividad que rige el uso de estos mismos.

De acuerdo a la organización no gubernamental, Transparencia Internacional, en el año 2014 nuestro país se ubicó en el lugar 103 de los 175 países en donde prevalece la más alta corrupción. En América Latina, México se encuentra por debajo de sus principales socios y competidores económicos.

En este contexto el presidente de la República admitió en un diario británico en fechas pasadas, que en nuestro país existe la sensación de incredulidad y desconfianza. Desconfianza que ha sembrado sospecha y duda, sostuvo el Ejecutivo.

Y por supuesto que nosotros sostenemos que vivimos en un país en donde prevalece la desconfianza por los actos de corrupción que se encuentran inundados en todos los niveles de gobierno, por los múltiples bienes-inmuebles que han acaparado personajes del gabinete Presidencial como pago de favores y que es del conocimiento amplio de la ciudadanía de nuestro país, como el caso Higa, como el caso del Tren México-Querétaro.

En el presente dictamen se pretende que la comisión intersecretarial informe a través de la red social de Internet que las acciones que se llevaron a cabo en el Fondo para el Cambio Climático deben ser informadas a través de este medio, así como los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En la Agrupación Morena estamos conscientes que es impostergable que estos recursos se transparenten y que los ciudadanos estén informados a dónde van a parar estos recursos. Sin embargo, también consideramos que lo anterior es insuficiente. Se requiere de herramientas para conocer cómo será ejercido el gasto público para problemáticas específicas para este país.

Es decir, es necesario que los anexos transversales, como el caso de los recursos para la mitigación de los efectos del cambio climático que están anexados, están en el Anexo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación, permitan asegurar el uso eficiente y efectivo de estos mismos para así asegurar el seguimiento del gasto público en todas sus fases.

Lo anterior, consideramos, ayudará a establecer medidas para reorientar la política hacia acciones que cada vez tengan un mayor impacto en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la vulnerabilidad ante el calentamiento global.

Compañeras y compañeros, yo creo que es necesario que estas políticas públicas aterricen en su justa dimensión y que los ciudadanos estén enterados a dónde va a parar el presupuesto de los 40 mil millones de pesos etiquetados para este ejercicio fiscal y ojalá se apliquen en donde realmente se necesita.

Quiero aprovechar esta tribuna para saludar con mucho cariño a mi familia que viene desde la sierra de Oaxaca; a mis hijos que son chiquitos, a mi hijita Andrea Ivana, a mi hijo Luis, a mi esposa Luz María, que vinieron a presenciar el desarrollo de esta sesión el día de hoy. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Saludos a su familia y a su hija chiquita.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la escuela normal rural Luis Villarreal del estado de México, invitados por don Miguel Alonso Raya.

Tiene el uso de la voz don René Fujiwara Montelongo, a quien felicitamos por el feliz alumbramiento de Eva.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias por sus felicitaciones también. Se las agradezco de forma muy personal. Con su permiso y el de mis compañeras y compañeros diputados.

Uno de los temas más preocupantes de nuestros tiempos es el aumento de la temperatura media global, de la atmósfera terrestre y de los océanos que originan graves consecuencias que se manifiestan en todo el mundo, deteriorando nuestros ecosistemas, la salud –y por desgracia– vulnerando también la sobrevivencia de la propia especie humana.

Sobre el primer dictamen, del artículo 7 de la Comisión de Cambio Climático, debemos señalar que a ubicación de nuestro país nos ha beneficiado con una gran diversidad de ecosistemas, entre ellos los ecosistemas acuáticos, marinos, así como el territorio insular que comprende islas, cayos y arrecifes, mismos que han sido muy vulnerables a los efectos de cambio climático, por la variabilidad económica y climática, por lo que resulta imperante su consideración en la instrumentación de las políticas nacionales, de adaptación al cambio climático y mitigación de los gases de efecto invernadero.

Resulta indispensable especificar en la ley –como una de las atribuciones de las Federación– el preservar, restaurar, conservar, manejar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como los ecosistemas costeros, acuáticos, islas, cayos y arrecifes, además de los recursos hídricos, contribuyendo con ello al beneficio de todos los sectores a través de una aplicación más eficiente de la ley.

En el caso del dictamen que modifica los artículos 47, 86 y 107 del mismo ordenamiento, se pretende incorporar los conceptos de transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información a la Ley General del Cambio Climático.

Esto nos permite confirmar y reconocer que nuestro país se encuentra en un proceso de evolución, para consolidarse como un Estado constitucional de derecho, que trabaje en un rediseño institucional para incorporar mejores instrumentos legales que sirvan más a nuestra gente y al medio ambiente.

Es importante recordar que la transparencia surge como una herramienta para la población, que permite a la ciudadanía contribuir a la evaluación del gobierno y a su mejora constante.

Por ello el incorporar en materia de cambio climático un marco legal sobre transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, es esencial en una democracia que cada día es más participativa.

Compañeras y compañeros legisladores, ante los reos y desafíos que tenemos frente a nosotros en materia de cambio climático, resulta necesario contar con disposiciones jurídicas claras que permitan identificar y describir oportunamente cada ecosistema para su protección y contribuir con mejores mecanismos sobre transparencia y rendición de cuentas.

Debemos aspirar a la eficacia de los programas, de las acciones e instrumentos como estrategia que se implementa en el país sobre cambio climático, con el objeto de dar cumplimiento a los fines establecidos en el ordenamiento jurídico específico que nos rige.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos comprometidos con las acciones que nos permitan garantizar una mejor calidad de vida para todos los seres humanos. Estamos comprometidos con impulsar la debida aten-

ción y protección que garantiza nuestra Constitución Política y mejorar cada uno de las leyes que rige nuestro país.

Es por eso que hemos dado nuestro voto a favor de ambos dictámenes. Es cuanto, diputado presidente, y por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Ulises Iván Valencia Pérez, del PRD, tiene el uso de la voz.

El diputado Ulises Iván Valencia Pérez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el año de 1992, en Río de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo como resultado la Declaración de Río, donde se realizaron 27 principios en que los países firmantes se comprometieron a cumplir, entre ellos México.

En el principio 10 de esta Conferencia dice: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda. En el plano nacional toda persona deberá de tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente que disponga las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Hace 23 años que nuestro país se comprometió a otorgar el derecho al acceso a la información y transparencia en temas ambientales y desafortunadamente ha sido a cuenta gotas que se ha ido ganando este derecho.

Todavía falta mucho por hacer legislativamente hablando, para otorgar el pleno derecho a una verdadera transparencia y rendición de cuentas. No podemos negar que la historia de la corrupción está muy incrustada en las instituciones, pero poco a poco hemos cerrado espacios a la opacidad del manejo de recursos económicos y los actos de gobierno.

Es por esta razón que el grupo parlamentario del PRD votará a favor de esta iniciativa que podrá acercar a la ciuda-

danía a la información sobre las acciones de cambio climático, lo que generará en consecuencia una participación más responsable. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias.

Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia saluda a presidentes, auxiliares y regidores del municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, invitados por la diputada Aurorita Aguilar Rodríguez, del Partido Acción Nacional.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villareal García (desde la curul): A favor.

El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se emitieron 327 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 327 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Honorable asamblea, vamos a pasar por unos momentos a acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Se ruega a la Secretaría dar lectura al primero, que tiene que ver con el correcto suministro de gasolinas y diésel.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al correcto suministro de gasolinas y diésel a los consumidores en el territorio nacional.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a garantizar el correcto suministro de gasolinas y diésel a los consumidores en el territorio nacional y sancionar a quien enajene o suministre gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor informe a la opinión pública sobre las acciones que ha implementado o planea llevar a cabo para aplicar la NOM-005-SCFI-2011, tras la declaratoria de nulidad que sobre la misma hiciera el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Para referirse al tema, tiene el uso de la voz nuestro muy apreciable compañero don Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Este punto de acuerdo tiene un objeto final, la promoción electoral de los partidos del pacto contra México, ya saben ustedes, encabezados por el PRI, PAN y hasta los del PRD y sus achichincles, en un contexto de inconformidad social por la crisis económica nacional y los efectos de los contribuyentes menores de una reforma fiscal fallida.

La propuesta atiende a un doble discurso del Pacto contra México, en el cual las decisiones trascendentales para nuestro país, las votan todas con el PRI o de a tiro no las meten a la discusión, como uno de los grandes temas que hoy entre el Senado y la Cámara se echan la culpa, como son el robo a los ductos de Pemex, que ahí está empantado, y votan todas las propuestas de Peña Nieto.

Pero miren, la constante para los ciudadanos, es que en la venta de gasolina y diésel se dé el robo a través de una entrega incompleta de litro, comunidad de medida de estos combustibles. Los litros no son de a litro.

Robo que no es sancionado en la vía penal, a lo más es la publicidad en la Profeco, hace de la evidente y notorio para los consumidores automovilistas a partir de padecer ordinariamente un robo, cuya acreditación se complica a cualquier consumidor.

El punto que se propone exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para garantizar el correcto suministro de gasolinas y diésel a los consumidores en territorio nacional.

Diputados y diputadas, no nos engañemos, no engañen al pueblo, el objetivo de este punto es inviable mientras la corrupción cotidiana en el servicio concesionado se realice sin auditorías o verificaciones que acrediten el robo en desdoblado que se hace a diario.

Esta Cámara de Diputados –recuerden– aprobó un punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred a implantar acciones para prevenir y eliminar la discriminación de los despachadores de gasolina.

En el informe que presenta la Secretaría de Gobernación, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, de esta Cámara, el 12 de marzo de este año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que cuenta con un universo de 7 mil 874 contribuyentes que tienen concesionadas estaciones de servicio por Pemex, de las cuales en los últimos cuatro años han realizado sólo mil 225 auditorías, lo que representa el 15 por ciento del Padrón de Contribuyentes que prestan ese servicio.

Esto es, en promedio se verificó por año 360 estaciones de servicio, una por día. Esta ineficiencia de la fiscalización de concesionarios se suma a la corrupción de la administración pública en las dependencias responsables de vigilar la adecuada prestación del servicio concesionado.

Si la corrupción está en Los Pinos y el propio presidente es un corrupto, pues cómo no va a ser el conjunto de la estructura de gobierno.

Las gasolineras no solo son puntos de evasión fiscal sino también puntos de robo y de venta de gasolinas que ilegalmente se sustraen de los ductos de Petróleos Mexicanos. Por eso, lo que están encubriendo en el Senado y en esta Cámara al no querer legislar de fondo en este tema.

En noviembre del 2013, el director general de Pemex, Emilio Lozoya, afirmó en una comparecencia ante esta Cáma-

ra que el robo de combustibles dejó pérdidas por, escuché bien, 15 mil millones de pesos, en el 2012 y 2013. Por ello, este exhorto deviene en mera demagogia legislativa, ante el incumplimiento reiterado y por costumbre, de las entidades a las que se dirige el exhorto en cuestión.

Y para culminar, bien sabemos. Culmino, presidente, que el desmantelamiento del país que realiza Peña Nieto y que está pegando en la economía, pues obviamente todos queremos litros de a litro, pero también queremos gasolina barata. No puede ser que Peña Nieto, en menos de dos años, hoy en el país la gasolina esté al doble de lo que se paga en Estados Unidos, con la salvedad que aquí un trabajador gana 20 veces menos.

Y obviamente, el tema de fondo es que el gobierno es parte de la corrupción, no audita y por eso los dueños concesionarios de las gasolineras roban día con día a los ciudadanos. Por tanto, diputados, este exhorto es puro rollo de Semana Santa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Dora María Talamante Lemas, tiene el uso de la voz.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con el permiso de la Presidencia. Para Nueva Alianza es inaceptable el abuso que algunos expendedores de gasolina hacen cotidianamente al vender litros de gasolina incompletos.

La población está sufriendo todos los días por las condiciones adversas de la economía del país. Y esta circunstancia afecta gravemente su presupuesto. La gasolina Magna cuesta 13.57 pesos. La Premium 14.38 y el diésel 14.20 pesos.

El aumento que se suscitó al principio del año para evitar los llamados gasolinazos, no tendrá ningún efecto positivo para la economía de la población a menos que se castiguen estas prácticas ilegales.

Es necesario que la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor se responsabilicen y ejecuten acciones para garantizar el correcto suministro del combustible a los consumidores y, en su caso, sancionar de forma inmediata y ejemplar a quienes defrauden a los mexicanos mediante la venta de mini litros.

En Nueva Alianza estamos comprometidos con las demandas de la ciudadanía y consideramos que es indispensable

que la misma cuente con las herramientas necesarias para hacer valer sus derechos.

En este sentido resultado de suma importancia que se ponga al alcance de la población la información pertinente para denunciar la estafa en la venta de combustible. Asimismo, que se informe sobre las acciones que las dependencias referidas realizarán para aplicar las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 005-SCFI-2011, cuya nulidad ha sido declarada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la defensa de los derechos de los consumidores debe ser una acción clara y contundente para recuperar la confianza de las autoridades. Por ello y porque consideramos que no se debe castigar más la economía de los mexicanos es que votaremos a favor del presente punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Danner González Rodríguez, de MC.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a estudiantes del Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México. Invitados por la diputada Alejandra Gutu, del PRD.

Don Danner González Rodríguez, de MC.

El diputado Danner González Rodríguez: Con el permiso de la Presidencia, honorable asamblea. El combustible que ha puesto en marcha el descontento social una vez más, es el incremento de las gasolinas, el robo a los consumidores que no reciben litros de a litro y la caída en los precios del petróleo que ha generado recortes presupuestales que afectan al gasto social. Sin negar que es una problemática que afecta a millones de mexicanos el hecho de que no reciban completos sus litros en la gasolinera, hay que puntualizar y poner en su justa dimensión el problema que estamos discutiendo.

El 18 de marzo desde esta tribuna dije que ante la situación actual del sector energético era momento de replantear el rumbo que habría de tomar nuestro país. El domingo pasado el diario español El País publicó un análisis que nos da la razón al señalar que la caída del precio del crudo obliga a replantear los equilibrios estratégicos mundiales.

El día de hoy estoy presentando un punto de acuerdo sobre el fracking y las terribles consecuencias que traerá en nuestro país en términos sociales, ambientales y de derechos humanos. Ojalá que se dictamine al respecto.

Los temas que aquí estamos abordando no son menores. Qué lamentable que haya muchos diputados que en medio del fragor de las campañas vengan sólo a pasar lista y se retiren. Es como hablar en medio del desierto.

Pedir que se den litros de a litro hasta cierto punto resulta un despropósito. Pues claro que los litros deben ser de a litro aquí y en China. Si ya de por sí cobran carísima la gasolina y encima que no la den completa. Pero en realidad con este asunto lo que estamos haciendo es discutiendo cómo se cuidan los centavos, pero no cómo se descuidan los pesos.

¿A cuántos delincuentes de cuello blanco no se les ha dejado gozar de impunidad y que han saqueado a Pemex como en el caso de Oceanografía o vía los Pidiregas, o por la ordeña de ductos cuyas pérdidas representaron un agravio a la Hacienda Pública en 2011 de 23 mil 900 millones de pesos y en el 2012 de 33 mil 300 millones de pesos?

Esta situación ha provocado que en días previos se aprobara la expedición de una ley draconiana que duplica y endurece penas de forma irracional, lo cual transgrede el principio de constitucionalidad de proporcionalidad de las penas de que nos habla el artículo 22. Aun así, Movimiento Ciudadano votará en favor del exhorto porque somos conscientes de que los gasolinazos y el robo de combustible en la compra de litros que no son de a litro es un doble atraco y un golpe muy duro a los bolsillos de los mexicanos.

El gobierno federal y la Profeco deben garantizar los derechos de los consumidores y sancionar con penas ejemplares, incluso hasta la revocación de la concesión a quienes abusen y no den los litros completos.

Pero insisto, compañeras diputadas y compañeros diputados. Pemex y el sector energético están enfermos y requieren una intervención mayor. No queremos leyes engañosas que sólo son paliativos temporales. Es urgente atender los grandes problemas nacionales de raíz. Es cuanto, presidente. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Federico José González Luna

Bueno, del Verde Ecologista de México, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, diariamente somos testigos de la indignación y de un sinnúmero de denuncias por parte de la ciudadanía, víctimas del engaño por el robo de combustibles en las diferentes gasolineras a nivel nacional.

Como parte de la estrategia del gobierno federal, la Procuraduría Federal del consumidor ejecuta la verificación de dichas estaciones de distribución de gasolina con la finalidad de que se cumpla la normatividad, pero –sobre todo– para garantizar que los consumidores reciban lo que normalmente se conoce como litros de a litro.

En 2014 –y aquí vienen datos realmente preocupantes e indignantes– la procuraduría realizó mil 800 revisiones a gasolineras de todo el país, de las cuales en un 60 por ciento de los casos se encontraron anomalías e incluso en muchos más se enfrentó la resistencia de los empleados para hacer inspeccionados, 227 gasolineras –en concreto– se negaron a ser verificadas, principalmente en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Se trata realmente de una afrenta para la ciudadanía, un robo en despoblado y un grave desacato a la autoridad. Estamos ante auténticas mafias que cotidianamente delinquen en contra de millones de mexicanos.

La Profeco destina parte importante de acciones de verificación al constatar que las bombas despachadoras de combustible funcionen correctamente a través de la verificación volumétrica.

Anteriormente la norma oficial mexicana que establece los instrumentos de medición para el despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, consideraba que las gasolineras despachaban litros incompletos, cuando existía un faltante de 300 mililitros por cada muestra de 20 litros, es decir, aproximadamente la capacidad de una lata de refresco.

Por lo que se reforma dicha norma oficial y se redujo el margen de error a sólo 100 mililitros. El incumplimiento de las normas aplicables configuran irregularidades que pueden ser sancionadas con la inmovilización de la manguera, incluso con clausura de toda la estación, además de la imposición de una multa.

Sin embargo –como ha sido claro– ello no ha sido suficiente para lograr erradicar las prácticas y fraudulentas en contra de los consumidores, pues una vez cumplida la sanción, las gasolineras regularmente vuelven a reincidir.

Por ello resulta necesario crear una ley que garantice la erradicación de estas actividades que deben ser visualizadas como realmente lo son, como un delito de enorme trascendencia contra millones de mexicanos, un delito que durante años se ha venido cometiendo impune y cotidianamente y respecto del cual el Estado mexicano, incluyendo el Congreso de la Unión, no ha sabido actuar de manera eficaz para proteger a los consumidores.

Por ello es tan relevante que el Senado de la República en días pasados haya aprobado la minuta de la Ley para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos que establece penas de 10 a 18 años de prisión y multa de 17 mil a 27 mil días de salario mínimo, a quienes participen en la venta de litros incompletos de gasolina y gas LP.

Estamos convencidos que dicha legislación fija bases sólidas para definir líneas de acción que permitan garantizar la erradicación de actos ilícitos que a diario comenten tantas gasolineras en contra de los usuarios y los consumidores mexicanos.

Por tanto, que la discusión que hoy se somete a la consideración de esta soberanía sea el precedente para la inminente aprobación de la Ley para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos.

Estamos ante una transición que debe avalar la apertura a la competitividad, pero al mismo tiempo debemos garantizar la legalidad en favor del consumidor a través de la constante verificación y, sobre todo, sanciones efectivas de aquellos que no cumplan con la ley.

Por todo ello, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, nos sumamos al presente exhorto, pues convencidos de los beneficios de una reforma de gran calado como lo es la energética, asumimos como compromiso el respaldo a todas aquellas propuestas cuya finalidad sea abonar a su cumplimiento.

Que no ganen una batalla más estos peligros delincuentes. No permitamos que este asunto se posponga ni retrase. Hay muchos millones de consumidores mexicanos, de todas las clases sociales que día a día padecen la ausencia legal que

hoy nos hemos planteado resolver. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Don Luis Espinosa Cházaro, tiene usted el uso de la voz.

Esta Presidencia saluda a personas del municipio de Amecameca y a estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad de Querétaro, invitados los primeros por Maricruz Reyes Galicia, del PRI, y los segundos por Marcos Aguilar Vega, del PAN.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su venia, diputado presidente. Pues llegando a los ridículos de tener que conminar que se vendan litros de a litro no sólo cara la gasolina, sino robando a la mayoría de los consumidores en nuestro país, mientras en Estados Unidos el litro cuesta cerca de 9 pesos, en un país extractor de petróleo cerca de 14 pesos.

Según las estadísticas hay 10 mil estaciones de servicio en nuestro país y en 1 de cada 3 de ellas se surten litros incompletos, en 2 mil 909 para ser exactos, de éstas: 183 en el Distrito Federal, 291 en el estado de México, y la Profeco prácticamente de adorno.

Conminamos desde el PRD a que su titular dé a conocer de inmediato la lista de las gasolineras que están en estas franquicias vendiendo litros incompletos. Y aquí la pregunta ahora: ¿Dónde están las gasolinas baratas que iban a venir con la reforma energética, si estamos importando más gasolina que nunca? Ésa es la reforma energética que aprobaron en días anteriores el PRI y el PAN.

Vale la pena ver un video en las redes sociales donde un joven en el norte del país llega a la gasolinera, carga gasolina y le cobran 56 litros, cuando al vehículo en el que él llega según el manual le caben 46 litros, esto es 10 litros más de lo que le cabe al vehículo y que le estaban cobrando.

Lástima que tengamos que hacer un exhorto y que desaprovechamos la coyuntura de la discusión de la reforma energética para atacar este problema verdaderamente y de fondo. El PRD se suma al exhorto, pero manifiesta también que el mismo no es suficiente. Quizás es tiempo de que, como el joven que está en las redes, todos veamos qué es lo que le cabe al vehículo y nos neguemos a pagar litros de más en una de cada tres gasolineras de este país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Cházaro. Don Germán Pacheco, del PAN.

El diputado Germán Pacheco Díaz: Con su venia, presidente diputado. En los últimos años que han transcurrido en la actual administración federal hemos sido testigos los mexicanos de actos de corrupción, de conflictos de interés por mencionar la Casa Blanca, la compra del secretario de Hacienda, el tren rápido Querétaro-México. Sin duda una crisis política que el PRI al llegar al gobierno federal ha hecho, donde ha afectado los bolsillos de miles de mexicanos. Aquel partido que en campaña se decía que era el que sabía gobernar, le faltaron escasos 10 meses para que México cayera en una crisis económica.

Coincido con mi compañero Ladrón de Guevara, compañero de Movimiento Ciudadano, de que nos quejamos y exigimos litro por litro. Si algo ha dolido esta administración es en el tema de transparencia, repito, nos quejamos de que las gasolineras deben dar litro por litro, pero por qué nos hacemos, todo mundo aquí sabemos, sabe el gobierno federal, es un secreto a voces, que llegan los inspectores a las gasolineras, lo único que llegan es a ver cuántas bombas tienes y cada bomba te cuesta alrededor de 5 mil pesos, para validarte la verificación.

Así es en la realidad, y hasta la misma gente de Pemex, cuando surten la gasolina, que es un secreto a voces, tienen que dejar un colchón. Así le exigen a las gasolineras. ¿Qué no lo sabe el gobierno federal? ¿Qué no lo sabe Economía? ¿Qué no lo sabe el director de Pemex?, que por cierto coincidimos que ha sido un robo también para los mexicanos de esta gasolina, que el mismo gobierno federal lo ha hecho, donde querían una reforma energética y responsablemente el Partido Acción Nacional la apoyamos.

Hablaban ellos de bajar la gasolina, hablamos hoy en día de que el petróleo está cayendo, la gasolina en todos los países está bajando, qué casualidad que menos en México. Me acuerdo en esa reforma fiscal-hacendaria, que el Partido Acción votamos en contra y no lo digo yo, ahí están los medios de comunicación, donde dijo el secretario de Hacienda que no tenía que darle precio preferencial en la homologación del IVA a la frontera, que todos los mexicanos tenían que ser iguales.

Hoy le digo al secretario de Hacienda por qué no aplica lo mismo que dijo y no dar un trato preferencial al coste de la gasolina de frontera que al resto del país.

Fíjense, hoy el gobierno federal anuncia una estrategia donde dice vamos a llamarle gasolina útil, que no va a ser transportada por los ductos, que vas a tener que llegar a las refinerías para aplicarle ciertos productos químicos y que sea una gasolina útil para evitar el robo de gasolina. –Termino, señor presidente.

Sin embargo, en este recorte que el gobierno federal ha hecho por más de 124 mil 300 millones de pesos –lo dijo mi compañero Juan Bueno y Rubén Camarillo– solamente en el mes de enero tuvo un ingreso por el IEPS el gobierno federal por más de 15 mil millones de pesos, que a final de año aproximadamente va a tener más de 250 mil millones de pesos. Pero eso no lo dice el gobierno federal, sí dice el recorte que va a tener y ahora con esta estrategia del robo de la gasolina dice que lo va a mandar a una gasolina no útil. Sin embargo, uno de los grandes recortes que hubo fue en las refinerías.

¿Cómo le va a hacer con este recorte, si hoy en día tenemos una refinería ineficiente, con problemas de seguridad, con problemas de mantenimiento tanto preventivo como correctivo? Por eso el Partido Acción Nacional se suma a este exhorto como siempre lo ha hecho, responsablemente. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don José Luis Márquez Martínez, del PRI, tiene el uso de la voz. De Chignahuapan, de la sierra poblana. Adelante.

El diputado José Luis Márquez Martínez: De Zacatlán.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De Zacatlán, perdón, de Zacatlán.

El diputado José Luis Márquez Martínez: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, México es un país rico en recursos naturales, entre los que se encuentran los hidrocarburos.

Ante la importancia del sector se plasmó un nuevo marco constitucional que aquí aprobamos para incidir de forma positiva en la economía de todos los mexicanos, el cual ha traído consigo la implementación de medidas en beneficio de las familias mexicanas.

Fue en enero de 2015 que se anunció la suspensión del incremento mensual de las gasolinas, pues es precisamente en este año que se está arribando a su costo real, abatiendo

el subsidio regresivo que beneficiaba de forma distorsionada a quienes más tenían. En el mismo sentido, también se apoyó a la franja fronteriza con una política de precios de combustibles homologados con los Estados Unidos de Norteamérica, para así favorecer la competitividad de esta región.

Por primera vez se comienza a reducir el costo de la electricidad en México, en casas con un 7 por ciento, en comercio e industria hasta un 16 por ciento. Estos avances en materia de energéticos no deben de ser opacados por el robo de empresarios que no representan la totalidad del premio de los expendedores de combustibles.

En este contexto, es que se discute en el Congreso de la Unión la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, con origen en la legisladora, y que busca poner énfasis en aquellos criminales que lesionan las finanzas públicas con el robo de combustible, pero también los que roban a los particulares con el suministro de litros incompletos.

Sin embargo, el proceso de dictaminación debe de concluir y mientras éste concluye, deben de tomarse medidas necesarias para garantizar el abasto de combustible dentro de los cauces de la ley.

Por lo que en este presente exhorto, el Partido Revolucionario Institucional suscribimos para abonar en el suministro correcto de gasolinas y diésel y se sancione con todo el peso de la ley a quienes roban al despachar litros incompletos, que la Profeco los sancione con todo el peso de la ley.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el exhorto.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Los que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente. **Aprobado. Comuníquese.**

— o —

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado José Isidro Moreno Árcega cause baja como secretario de la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado Raúl Macías Sandoval cause alta como secretario en la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado Raúl Macías Sandoval cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado José Alberto Rodríguez Calderón cause baja como secretario de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Judith Magdalena Guerrero López cause alta como secretaria en la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Judith Magdalena Guerrero López cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Álvaro Martínez García cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Leobardo Alcalá Padilla cause baja como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Patricia Elena Retamoza Vega cause alta como secretaria en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Patricia Elena Retamoza Vega cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que el diputado Leobardo Alcalá Padilla cause baja como integrante de la Comisión de Comunicaciones.

- Que el diputado Álvaro Martínez García cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Álvaro Martínez García cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Claudia Delgadillo González cause baja como integrante de la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Norma Elizabeth Chávez Arias cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Claudia Delgadillo González cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Norma Elizabeth Chávez Arias cause alta como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Norma Elizabeth Chávez Arias cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional:

- Que el diputado José Enrique Reina Lizárraga cause baja como integrante en la Comisión Especial de seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.
- Que la diputada Ana María Gutiérrez Coronado cause alta como integrante en la Comisión Especial de seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María Guadalupe Mondragón González cause baja como integrante de la Confederación Parlamentaria de las Américas.
- Que la diputada María de Lourdes Medina Valdés cause alta como integrante de la Confederación Parlamentaria de las Américas.
- Que el diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo cause baja como integrante de la Confederación Parlamentaria de las Américas.
- Que el diputado Ricardo Flores Suárez cause alta como integrante de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se ruega, por favor, a la Secretaría preguntar a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: En votación económica, se pregunta a la asamblea si son de aprobarse. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Los diputados y diputadas que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

————— o —————

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—

LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado Presidente, le saludo con afecto y a la vez le solicito muy atentamente dar cuenta al Pleno de la última parte del primer resolutivo del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se autorizan reducciones en el gasto de contrataciones por honorarios, asesorías, comisiones especiales, ordinarias y de investigación, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones y subsidios; y bienes muebles, inmuebles e intangibles, a efecto de proceder en consecuencia, en términos administrativos y legales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Mismo que damos de enterado y lo comunicamos.

Dejo la Presidencia en las doctas manos del señor vicepresidente Heredia.

Presidencia del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 152, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen, de conformidad con la siguiente

Metodología

1. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia de la presentación y turno de la Iniciativa con proyecto de decreto para su dictamen.
2. En el capítulo de “Contenido de la iniciativa”, se sintetiza la propuesta.
3. En el capítulo de “Consideraciones”, se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 10 de febrero de 2015, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. En la misma fecha, firmaron su adhesión a dicha iniciativa, 110 diputadas y diputados como sigue: Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, 1. Aceves y del Olmo Carlos Humberto, 2. Quiñones Canales Lourdes Eulalia, 3. Funes Velázquez Érika Yolanda, 4. Cruz Morales Maricruz, 5. Ugalde Alegría Aurora Denisse, 6. Sámano Peralta Miguel, 7. Maldonado Hernández Fernando Alfredo, 8. Barrera Fortoul Laura, 9. Valencia González Gloria María del Carmen, 10. Barrera Barrera Petra, 11. Rangel Segovia Alejandro, 12. Salazar Trejo Jessica, 13. Vitela Rodríguez Alma Marina, 14. Mercado Gallegos Sonia Catalina, 15. Cano Ayala María Elena, 16. López Segura María Carmen, 17. Navarrete Vital María Concepción, 18. Luis Olvera Correa, 19. Carreño Mijares Angeli-

- na, 20. Ruiz Sandoval Cristina, 21. Flores Gómez José Luis Cruz, 22. Fernández Clamont Francisco Javier, 23. Ponce Orozco Norma, 24. Zamora Morales Fernando, 25. González Cruz Cristina, 26. Garza Moreno María Esther, 27. Villaseñor Gudiño Blanca María, 28. Berzunza Novelo Landy Margarita, 29. Salomón Juan Marcos Issa, 30. Flores Treviño María de Lourdes, 31. Bonilla Gómez Adolfo, 32. Flemate Ramírez Julio César, 33. Gauna Ruiz de León Celia Isabel, 34. Retamoza Vega Patricia Elena, 35. Huerta Rea María de Jesús, 36. Delgadillo González Claudia, 37. Corona Nakamura María del Rocío, 38. Niaves López Ossiel Omar, 39. García de la Cadena Romero María del Carmen, 40. Guevara González Javier Filiberto, 41. Cárdenas Cantú Miriam, 42. Ochoa Willy, 43. Cabañas Aparicio María Elia, 44. Márquez Velasco Silvia, 45. Gómez Carmona Blanca Estela, 46. Araujo de la Torre Elsa Patricia, 47. Garay Cabada Marina, 48. Carreón Cervantes Verónica, Alcalá Padilla Leobardo, 49. García Olmedo María del Rocío, 50. Schroeder Verdugo María Fernanda, 51. Gómez Tueme Amira Gricelda, 52. Gómez Olguín Roy Argel, 53. Sánchez Romero Carlos, 54. Morales Flores Jesús, 55. Peña Recio Patricia Guadalupe, 56. Velázquez López Mirna, 57. Fuentes Téllez Adriana, 58. Guerrero López Judit Magdalena, 59. Aguayo López Miguel Ángel, 60. Gómez Gómez Luis, 61. Gómez Gómez Pedro, 62. Barrera Estrada Rodimiro, 63. Villaseñor Vargas Paloma, 64. Galván Villanueva Raúl Santos, 65. Díaz Athié Antonio de Jesús, 66. Pazzi Maza Zita Beatriz, 67. Ayala Robles Linares Flor, 68. Mejía García Leticia, 69. Rellstab Carreto Tanya, 70. Calderón Ramírez Leticia, 71. Barrueta Barón Noé, 72. Vargas Vargas Laura Guadalupe, 73. Barcenás Nieves Delvim Fabiola, 74. Córdova Morán Frine Soraya, 75. Pariente Gaviro Rosario, 76. Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro, 77. Ordaz Martínez María del Carmen, 78. Escamilla Cerón Alberto Leónides, 79. Sosa Altamira William Renan, 80. Velázquez Díaz María Guadalupe, 81. Hernández Morales Mirna Esmeralda, 82. Padilla Fierro Román Alfredo, 83. Magaña Zepeda María Angélica, 84. Mendoza Curiel María Leticia, 85. Padilla Navarro Cesario, 86. Gamboa Song Lizbeth Loy, 87. Quian Alcocer Eduardo Román, 88. Gutiérrez Álvarez Harvey, 89. Gutiérrez Manrique Martha, 90. Velasco Orozco Víctor Hugo, 91. Athie Flores Kamel, 92. Miranda Munive Emilse. Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, 1. González Carrillo Adriana, 2. Licea González Margarita, 3. Sosa Govea Martha Leticia, 4. Jiménez Cerrillo Raquel, 5. Quintana Salinas Esther. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, 1. Salinas Pérez Josefina, 2. Navarrete Contreras Joaquina, 3. Bautista Bravo Alliet Mariana, 4. García Medina Amalia Dolores, 5. Guzmán Díaz Delfina Elizabeth, 6.

Bautista Cuevas Gloria. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, 1. Vital Vera Martha Edith, 2. Romo Fonseca Bárbara Gabriela, 3. Zavaleta Salgado Ruth, 4. Padilla Ramos Carla Alicia, 5. Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto.

3. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, turnó la iniciativa con proyecto de decreto a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fecha 10 de febrero de 2015, para la elaboración del dictamen correspondiente.

4. Dicha iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4211-V, de la Cámara de Diputados con fecha 10 de febrero de 2015.

5. Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa tiene por objeto reformar la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores como se indica en el presente dictamen.

En su exposición de motivos, la diputada Elvia María Pérez Escalante explica el planteamiento del problema en la forma siguiente:

Que uno de los principales temas del pensamiento universal contemporáneo es sin duda el de los derechos humanos.

Que en nuestro país, los derechos humanos se encuentran tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor de todas las personas, incluyendo desde luego, a grupos vulnerables como el de las personas adultas mayores.

Que sin embargo, considera la diputada iniciante que es necesario inducir en los educandos y en general en la actual y en las nuevas generaciones, una cultura de respeto a los derechos humanos y en especial a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

Argumenta la autora de la iniciativa que desde el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de derechos humanos, citando textualmente el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo que puede observar-

se, que el tema de los derechos humanos se encuentra ampliamente tutelado y que incluso impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como, el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Enseguida señala que en ese orden de ideas y considerando que cualquiera de las manifestaciones de falta de respeto hacia los adultos mayores o a otros grupos vulnerables de la población, constituye un maltrato sin justificación alguna que vulnera sus derechos humanos fundamentales, es por lo que considera que esa problemática debe ser objeto de la prevención que el Estado debe llevar a cabo.

Afirma que la falta de respeto hacia los adultos mayores y otros sectores de la población como las personas con discapacidad sigue presente en la convivencia social y que por ello considera que es muy importante inducir una cultura de respeto hacia esos sectores de la población.

Manifiesta la diputada iniciante que las personas adultas mayores en muchas ocasiones son objeto de conductas y hechos que impactan a su persona y que generan consecuencias emocionales que les impiden disfrutar de su derecho humano fundamental a disfrutar de una vida digna, en paz y en armonía y precisa que no obstante, los esfuerzos por reconocer en el ámbito internacional y en nuestro país los derechos de las personas adultas mayores, siguen siendo receptores de esas conductas negativas en el seno de la familia y como sujetos pasivos de esas conductas antisociales provenientes del entorno que los rodea.

Enseguida, argumenta que en México las normas que protegen los derechos de las personas adultas mayores están vigentes en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y que constituyen un avance muy significativo y alentador, pero que es necesario ir más allá, porque la falta de respeto a sus personas es una forma de maltrato y discriminación que continúa presente en su vida cotidiana.

Así, considera que es necesaria la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

Propone la institucionalización de una enseñanza que busque evitar incluso la utilización de adjetivos discriminatorios, irónicos o denigrantes hacia las personas adultas mayores, entre otros, los adjetivos calificativos de viejo, veterano, anciano, antiguo, abuelo, senecto y otros más que muchas veces se utilizan para inferir un maltrato a las personas adultas mayores como formas irónicas de denigración y discriminación, lo que sin duda constituye una falta de respeto hacia todas aquellas personas que dieron lo mejor de sus capacidades para beneficio de las generaciones subsiguientes.

Luego, afirma que se trata de personas adultas mayores y que así deben ser consideradas con todo el respeto que les asiste por su contribución al México de hoy que todos disfrutamos y desde luego, por su propia condición humana.

Argumenta también que la principal causa del maltrato hacia ese sector de población parte de que en el núcleo familiar y en la sociedad en general, se concibe erróneamente que las personas adultas mayores han llegado a una etapa caracterizada por la improductividad y la pérdida de capacidades físicas o intelectuales e inclusive a la pérdida de su capacidad mental como consecuencia de enfermedades como la denominada Alzheimer.

Y además, expresa que es por ello que considera necesario impulsar la adopción de políticas públicas en materia de educación, que logren permear en la cultura social, a fin de erradicar esas conductas de maltrato, violencia, abandono, discriminación y de falta de respeto, incorporando en la asignatura de Formación Cívica y Ética, la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

Exponiendo enseguida la diputada Elvia María Pérez Escalante su convicción en el sentido de que el ejercicio pleno y cotidiano de los derechos de las personas es garantía para preservar la convivencia social pacífica y armónica, basada en el respeto al derecho ajeno; es decir, el respeto que a cada quien corresponde y merece.

Consideraciones

1. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables analizó y discutió el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto sujeta a dictamen y determinó que lo procedente es proponer al pleno de la Cámara de Diputados la aprobación del presente dictamen.

2. En efecto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estudiaron la iniciativa, la analizaron y tomaron en consideración lo siguiente:

Que existe coincidencia de los integrantes de la comisión en cuanto al propósito esencial planteado consistente en inducir en los educandos y en general en la actual y en las nuevas generaciones, una cultura de respeto a los derechos humanos y en especial a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

Que es muy importante y necesario impulsar la adopción de políticas públicas en materia de educación, que realmente logren permear en la cultura social de nuestra población, para lograr la erradicación del maltrato a las personas adultas mayores.

Que las políticas públicas en materia de educación son sin duda el instrumento idóneo para concientizar a la población en el respeto de los derechos humanos, la erradicación de la discriminación, la violencia y el maltrato a las personas adultas mayores; así como, el abandono a quienes, contrario a lo que acontece, deben ser objeto de nuestro cuidado, nuestro aprecio, nuestro respeto e incluso nuestro reconocimiento a su contribución al México de nuestros días.

Que la reforma no tiene impacto presupuestario toda vez que no deriva en la realización de nuevas funciones, ni en la creación de nuevas estructuras orgánicas administrativas, ni tampoco la ampliación de la oferta de bienes o servicios públicos, por lo que la implantación de dicha reforma, no requiere de recursos adicionales para su cumplimiento.

En suma, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se han pronunciado a favor de la propuesta de reforma a la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para que contemple también la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores, para ser sometida a la aprobación del pleno de esta Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora de la LXII Legislatura sometemos a consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, garantizar a las personas adultas mayores:

I. y II. ...

III. En los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y **la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.**

IV. a VIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 26 de febrero del 2015.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Adriana Hernández Ñíguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Mena, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Roberto López Rosado, Leticia Mejía García (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría, Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Esta Presidencia informa a la asamblea que integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables notificaron que harán uso de la palabra, para en una sola intervención referirse a los dos dictámenes a discusión con proyectos de decreto, considerados en el orden del día.

Por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Y por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Estos dictámenes serán votados de manera individual. Para fundamentar el primer dictamen tiene el uso de la palabra la diputada Elvia María Pérez Escalante.

La diputada Elvia María Pérez Escalante: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, la iniciativa que es materia del presente dictamen reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y tiene por objeto instituir en los educandos, y en general en las nuevas generaciones, la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades de las personas adultas mayores.

Uno de los principales temas del pensamiento universal contemporáneo es, sin duda, el de los derechos humanos, que se encuentra tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo desde luego a grupos vulnerables.

En México las normas que protegen estos derechos están vigentes en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y constituyen un avance muy significativo y alentador, pero es necesario ir más allá porque la falta de respeto a esas personas es una forma de maltrato y discriminación que continúa presente en sus vidas cotidianas.

No obstante los esfuerzos por reconocerlos en el ámbito internacional y nacional siguen siendo receptores de conductas negativas en el seno de la familia, concibiendo erróneamente que las personas mayores han llegado a una etapa caracterizado por la improductividad y la pérdida de capacidad física o intelectual.

Así también son sujetos pasivos de conductas antisociales provenientes del entorno que los rodea, las manifestaciones de falta de respeto hacia los adultos mayores o a otros grupos vulnerables de la población como las personas con discapacidad, siguen presentes en la convivencia social y constituyen un maltrato sin justificación alguna que vulnera sus derechos. Estas conductas y hechos impactan a una persona y en general consecuencias emocionales que les impiden disfrutar de sus derechos humanos fundamentales.

Por ello, en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables consideramos que es muy importante inducir una cultura

de respeto y dignificación hacia este sector de la población, abordando esta problemática que debe ser objeto de la prevención que el Estado lleve a cabo incorporando contenidos sobre el proceso de envejecimiento y de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

Proponiendo la institucionalización de una enseñanza que busque evitar incluso la utilización de adjetivos discriminatorios, irónicos o denigrantes como viejo, veterano, anciano, antiguo, abuelo, senecto y otros más que fueron, que muchas veces se utilizan para inferir un maltrato verbal, lo que sin duda constituye una falta de respeto.

Es por ello que consideramos que la aprobación de este dictamen dará curso a la necesaria incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento promoviendo la dignificación de este importante grupo social al impulsar la adopción de políticas públicas en materia de educación, incorporando en especial en la asignatura de formación cívica y ética la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores, que logre permear en la cultura social desde la infancia a fin de erradicar estas conductas de maltrato, violencia, abandono, discriminación y falta de respeto.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Artículo único. Se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para quedar como sigue:

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública garantizar a las personas adultas mayores...

Fracción III. En los planteles y programas de estudio de todos los niveles educativos la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas Mayores.

Compañeras y compañeros diputados, el ejercicio pleno y cotidiano de los derechos de las personas adultas mayores es garantía para preservar la convivencia social, pacífica y armónica basada en el respeto del derecho que a cada quien corresponde y merece. Es cuanto, señor presidente. Honorable asamblea, muchas gracias.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputada.

Para fijar la postura de la Agrupación Morena, le cedemos el uso de la palabra a la diputada Loretta Ortiz Ahlf. Va a fijar la postura por los dos dictámenes.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores. Estos dos dictámenes se encuentran vinculados porque hacen referencia, o más bien están vinculados con la temática de los adultos mayores.

El primero de ellos hace alusión a la materia de educación. Que se eduque en el respeto a los derechos humanos de los adultos mayores. Esto, de conformidad con los instrumentos internacionales de que México es parte, es acorde, y no solamente es acorde sino que es indispensable que se eduque a las generaciones futuras en, precisamente, en la no discriminación y en el respeto a los derechos humanos de los adultos mayores.

Lo que es lamentable es que no se haga hasta el momento el establecerlo en una normativa, en el presente dictamen, pues no asegura que se eduque de esta manera, tendríamos que revisar los contenidos de los libros de texto de la Secretaría de Educación Pública, y en fin, hacer toda una campaña en el sentido de educar para que no se discrimine a estos adultos mayores y se respeten sus derechos humanos.

Señala el artículo 1o., del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos universales reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona –subrayo a toda persona– que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole; origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

“Si en el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en este artículo 1o., no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados parte se comprometen a adoptar con arreglo a los procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer tales derechos y libertades efectivas”.

Es decir, de nada sirve una disposición en un ordenamiento o tener el artículo 1o., en nuestra Constitución si no se garantiza de manera efectiva en relación a la temática que analizamos: los adultos mayores y el respeto de sus derechos humanos, estos derechos fundamentales.

Por la otra parte, el segundo dictamen, hace alusión a que tengan acceso los adultos mayores a la atención médica que con razón de su edad deben de tener, precisamente que tengan la asistencia de un geriatra.

El derecho a la seguridad social se encuentra regulado en el Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, que este Protocolo adicional regula los derechos económicos, sociales y culturales, y en concreto establece el artículo 9o.: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra consecuencias de la vejez y de la incapacidad que le imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario a las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes”.

También tenemos el artículo 17 del mencionado protocolo adicional que puntualiza:

“Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad, en tal cometido los estados parte se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación –subrayo– atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionárselas por sí mismas.

“2o. A ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación y su deseo”.

Con base a estas disposiciones del protocolo adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos, conocido como Protocolo de San Salvador, el segundo dictamen que se nos presente vendría a dar cumplimiento a este instrumento internacional en lo atinente a darles una atención médica especializada.

Por las consideraciones antes mencionadas, Morena votará a favor de ambos dictámenes haciendo votos de que no co-

mo en tantas ocasiones en nuestro sistema jurídico pasen de dejar ser letra muerta y se hagan efectivos los derechos mencionados. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputada Loretta Ortiz. Tiene la palabra la diputada Dora María Talamante para fijar la postura de Nueva Alianza. También los dos dictámenes, ¿verdad, diputada? Gracias.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputada.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Compañeras y compañeros legisladores. Los dictámenes a discusión en esta sesión contienen temas importantes para la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores como lo son, las que la Secretaría de Educación Pública incorpora los planes y programas de estudios contenidos con el envejecimiento y la inducción en una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas mayores.

Asimismo, promover e impulsar la creación del Centro de Atención Geriátrica y Gerontológica para este sector de la población.

Estos temas son trascendentes para el futuro de nuestro país, debido a que la pirámide poblacional se invierte. De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de la Población, para el 2030...

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Diputada, ¿Me permite un momento, por favor?

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Sí.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Les pedimos a los compañeros si podemos prestar atención a la oradora. Ayúdenos, por favor, con el orden de la sesión, ¿sí? Gracias. Adelante, diputada.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Gracias, presidente. Para el 2030 en México habrá más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años y para el 2050 un 30 por ciento de la población tendrá más de 60

años, lo que representará alrededor de 34 millones de personas de adultos mayores.

Ante tal escenario resulta pertinente impulsar reformas que generen un cambio de cultura, atención y respeto a los adultos mayores. La inclusión y no discriminación de este sector debe ser considerado un acto de justicia para quienes por años aportaron al desarrollo económico de nuestro país.

En este sentido el hecho de que la Secretaría de Educación Pública toque temas como la inducción a una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas, será una forma de permanecer en la cultura social a fin de erradicar una conducta de maltrato, violencia, abandono, discriminación y falta de respeto que se da a este sector de la población.

Es de suma importancia trabajar desde la infancia en la enseñanza de igualdad de inclusión, ya que a pesar de nuestras diferencias, ya sean de edad, origen étnico, género, condición social y de salud, se debe sensibilizar y hacer evidente que es justamente eso lo que mejora nuestra condición humana.

En la medida en que podamos concientizar a nuestra sociedad de esta situación fortaleceremos la construcción de una sociedad inclusiva que respete y garantice los derechos humanos y dignidad de los adultos en este país.

Asimismo, el tema referente a fomentar e impulsar la creación del Centro de Atención Geriátrica y Gerontológica es toral para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, más aún si consideramos que el 58 por ciento del total de este sector de la población en México carece de filiación a instituciones de seguridad social para acceder a los servicios médicos.

Y si bien la geriatría tiene como finalidad prevenir y estudiar los aspectos fisiológicos de las personas de edad, la gerontología refuerza estas acciones al considerar el conjunto de necesidades en materia de salud, incluyendo la social y cultural.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos convencidos que impulsar la creación de estos centros con dichas especialidades mejorará de manera integral la vida de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Para hacer efectiva la norma se requiere garantizar el acceso a todos aquellos que requieran estos servicios y que estos centros de atención no sólo sean concentrados en las grandes ciudades, limitando así el acceso a otros servicios.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza exhortamos a todas y a todos a no dejar aquí nuestra labor legislativa y continuar a favor de los adultos mayores, para que los resultados puedan reflejarse en una mejor condición de vida. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputada Talamante. Tiene el uso de la voz la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo, también para fundamentar los dos dictámenes.

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables ha puesto a consideración de esta honorable asamblea el proyecto por el que se reforman diversas fracciones de los artículos 10, 14 y 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. La iniciativa tiene como objetivo atribuirle a la Secretaría de Educación Pública la obligación de garantizar la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

En nuestro país la Constitución Política tutela y garantiza los derechos humanos de los mexicanos. Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 1 que; Toda persona tiene los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En este sentido, la promoción de los derechos de los adultos mayores es una individualización que en principio es entendible, pero que no debería existir en un país democrático. Por desgracia, en nuestro país los derechos humanos son sistemáticamente violentados, particularmente los de los adultos mayores y lo más preocupante es que muchas de estas violaciones vienen desde aquellos que deben procurarlos y garantizarlos.

Por ello, en el Partido del Trabajo consideramos que el principal reto que tenemos como sociedad es hacer que las

instituciones realmente respondan a los mexicanos y su actuación se base en el respeto y la garantía de los derechos humanos, en particular lo relativo a su protección y procuración de servicios de salud, alimentación y seguridad, que muchas veces se ven comprometidas por la falta de espacios de atención.

Una de tantas limitantes para la efectiva realización de los derechos de los adultos mayores es la falta de infraestructura destinada a este grupo de la población. Por lo que es necesario impulsar la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica, donde las necesidades específicas de los adultos mayores sean atendidas.

Es un hecho que las atenciones que requieren los adultos mayores son especiales, en particular espacios amplios, materiales y equipo médico, así como personal capacitado y profesionalizado. En este sentido, las iniciativas presentadas fomentan una cultura de respeto, fortalece a las instituciones y genera infraestructura para la protección y seguridad de los adultos mayores.

Sin embargo, debemos considerar que aún hay retos enormes, como por ejemplo formar a un mayor número de especialistas. Recordemos que la pirámide poblacional de nuestro país está avanzando hacia el envejecimiento y de no crear hoy las condiciones de respeto y protección a los adultos mayores, en unos años tendremos un gran problema social y económico. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor. Es cuanto.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputada. La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene usted el uso de la tribuna.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputada.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Durante muchos años me tocó ser coordinadora de un voluntariado que se dedicó al cuidado de ancianos. En esa experiencia que viví contacté de manera emocional con los ancianos, que ahí llevaban a depositar –en el buen sentido de la palabra– muchos hombres y mujeres.

Descubrí que muchas de las personas que llevaban a sus ancianos a esa casa de ancianos que yo coordinaba, eran profesionistas de clase media alta y que incluso los llevaban atados de pies o de manos a depositarlos en una casa de asistencia social. Era doloroso ver cómo el rostro y la corporalidad de esos ancianos llegaban lastimados y maltratados por sus propias familias.

Me di a la tarea de investigar cuáles eran las razones fundamentales de ese abandono, emocional y físico, de hijos que tuvieron todo el apoyo durante toda una vida de esos padres, de esas madres y de esos abuelos. Y era lamentable encontrar que el abandono consistía en que no querían hacerse cargo del cuidado de sus padres y de sus abuelos.

Hoy, me satisface ver este dictamen que reforma la fracción del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Me satisface, porque crear una cultura, una cultura de educación al interior de lo más importante, a lo que debemos apostarle hoy, que es la familia, es vital.

Educar a nuestros niños, pero sobre todo reeducar a los hijos, a las hijas que han recibido tanto, tanto cariño y tanto apoyo de sus padres y que en un momento de decisión y de olvido los envían al cuidado de otras personas que no tienen nada qué ver con estos adultos mayores.

Por lo tanto, yo creo que este dictamen es importante apoyarlo, es obligación del Estado mexicano, pero sobre todo obligación de los hijos que reciben el apoyo de los padres, de poder votar a favor de este dictamen que estamos discutiendo el día de hoy, por los derechos humanos de los adultos mayores.

Pero no solamente eso, lo que yo observé al interior de las casas de asistencia de cuidado de adultos mayores fue oprobioso. Y lo denuncié, en su momento, ante derechos humanos y ante las autoridades correspondientes. Ancianos que eran golpeados, que eran bañados con una manguera de agua helada en las mañanas, pero sobre todo, que les aventaban por los pies su comida.

Era lamentable que dentro de una institución pública esa violencia también se diera a los ancianos olvidados y a los ancianos depositados en esas casas de asistencia.

Por tanto, en nombre de mi grupo parlamentario, es importante votar a favor de este artículo 17 de la fracción III del

dictamen que reforma la protección de los derechos humanos de los adultos mayores.

Con relación al dictamen que reforma el artículo 10 y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas para la formación de centros de atención geriátrica, también es importante votar a favor de este dictamen. Pero algo muy importante que hay que considerar en estos centros de atención geriátrica, el perfil, el perfil de los médicos, el perfil de las enfermeras, el perfil de los terapeutas físicos, el perfil de la gente que va a cuidar a los ancianos es importante cuidarlo. Sobre todo el apoyo emocional y el cuidado emocional que hay que darles a los ancianos en estos centros de atención geriátrica.

No se trata de crear elefantes blancos. No se trata de llenar estos centros de geriatría con ancianos que van a estar abandonados, que van a estar maltratados físicamente, pero sobre todo, también lo que yo logré ver, violados por los propios elementos que los cuidan al interior de estos centros geriátricos.

Aplaudo esta decisión, pero es importante que tanto derechos humanos como las organizaciones que se dedican al cuidado de estos centros de atención geriátrica, le den el cuidado necesario y el apoyo necesario para que los ancianos verdaderamente tengan un retiro digno, porque fueron gente que nos dedicaron toda su vida y nos dieron todo su amor para poderlos acompañar hasta el final de su vida de manera digna.

Por tanto, en nombre de mi Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano apoyo a este sector vulnerable y votaremos a favor de los dos dictámenes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputada Vargas Pérez.

Aprovecho el momento para saludar a alumnos del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Invitados por el diputado José Daniel Ochoa Casillas. Bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Bárbara Romo, del Partido Verde Ecologista de México, para fijar postura por los dos dictámenes.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca: Buenas tardes, presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputada.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca: Compañeras y compañeros legisladores, diputado presidente. El dictamen que hoy nos ocupa propone adicionar las fracciones XXI del artículo 10 y III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de establecer en la norma que son objetivos de la política nacional sobre personas adultas mayores, el fomento e impulso y creación de centros de atención geriátrica y gerontológica, así como establecer que las autoridades competentes de la federación, las entidades federativas y los municipios promuevan la creación de dichos centros.

De ser aprobada la propuesta significará un importante avance en la materia, toda vez que se deja en claro que no basta con que las y los adultos mayores accedan a los servicios de salud sino que estos deben de ser especializados y acorde a su condición.

En otras palabras, es indispensable que las personas adultas mayores reciban atención sobre las enfermedades frecuentes de la vejez, así como atención sobre sus necesidades psico-emocionales. El espíritu de la propuesta a discusión apunta hacia la integridad de las personas adultas mayores, pero sobre todo incide directamente en la mirada que tenemos hacia ellas.

Mandar desde la ley la atención geriátrica y gerontológica implica de suyo el impulso de una cultura incluyente, respetuosa y humana, la cual trasciende el discurso para dar paso a acciones concretas al establecer atribuciones específicas para las autoridades.

Ésta es una reforma que apunta al futuro, reconoce que México es un país con una población de altas personas de mayor edad y que por lo tanto tiene que cambiar, no solo sus paradigmas sociales sino también sus paradigmas institucionales.

En nuestro país la curva demográfica nos alerta sobre el crecimiento de la población de adultos mayores, diariamente 799 personas cumplen 60 años. Según el Consejo Nacional de Población para este año habrá 15 millones de adultos mayores y para el 2050 sumarán 42 millones.

La realidad, compañeros, está a la vista, resulta imprescindible que el Estado instrumente políticas públicas de largo alcance para el ejercicio pleno de los derechos humanos de

las personas adultas mayores y, desde luego, para que puedan gozar de una digna calidad de vida tanto en el presente como en el futuro.

Para ello es necesario que esta Cámara realice las adecuaciones legislativas necesarias a efecto de establecer desde la ley todas y cada una de las acciones necesarias encaminadas a la atención eficiente de las crecientes necesidades de este grupo poblacional.

Señoras y señores legisladores. En México no estamos preparados aún para resolver la problemática sanitaria, social, cultural y económica derivada del proceso de envejecimiento que experimenta nuestra población a nivel nacional. Es necesario, pues, redoblar esfuerzos así como entender y atender la problemática con auténtica visión de Estado y desde una perspectiva integral. De ahí que este dictamen resulta oportuno y de la mayor relevancia.

Mi grupo parlamentario votará a favor de los dos dictámenes. A favor de una oportuna y adecuada atención para los adultos mayores. A favor de una adecuada concurrencia y coordinación entre los tres niveles de gobierno para hacer posible el acceso a nuevas y mejores oportunidades.

A favor, pues, de una nueva cultura incluyente, tolerante, respetuosa, comprensiva, pero sobre todo comprometida. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputada.

Aprovecho para saludar a ciudadanos de Tepeapulco, Hidalgo, invitados por el diputado Francisco González Vargas; así como también a mujeres de Promoción Política de la Mujer del estado de México, invitadas por la diputada Leticia Salas López. Bienvenidos todos a la Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la voz el diputado José Adán Abellana, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Adán Abellana: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputado.

El diputado José Adán Abellana: Compañeras y compañeros diputados. A partir de la segunda mitad del siglo

pasado nuestro país ha sido protagonista de importantes cambios sociodemográficos, desde el llamado bono demográfico que producto del crecimiento exponencial de la población y el aumento de la esperanza de vida, hasta la drástica disminución de las poblaciones rurales y la consecuente urbanización.

Estos fenómenos han planteado y continúan planteando diversos retos para la regulación, planeación, ejecución y evaluación de la política pública demográfica. Sin duda el de la atención a las personas adultas mayores, es uno de ellos, tanto en la dimensión social de la valoración de sus aportes y del respeto a su dignidad por parte de la familia y de la sociedad, así como los relativos a la dimensión de la regulación y a la implementación de la política pública necesaria para la adecuada atención de sus necesidades.

Ello es así porque de acuerdo con cifras del INEGI, en México existen cerca de 12 millones de personas adultas mayores que representan aproximadamente el 10 por ciento de la población total, cifra que si bien resulta considerable y que se duplicó en los últimos 20 años, no se compara con la estimada para el año 2050 por la Oficina del Censo de Estados Unidos.

Conforme a esa oficina México será en dicho año un país en donde vivirán más de 36 millones de personas mayores de 60 años, mientras que aquellas de entre 15 y 29 años, serán sólo de 27.9 millones.

En otras palabras, en México el número de personas adultas mayores sobrepasará al de los jóvenes en menos de 40 años.

En este sentido los dictámenes que proponen para su discusión la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, representan un avance central y pretende –con esto– responder desde ahora a los retos mencionados, pues por un lado proponen inducir en los educandos y en general, en la actual y en las nuevas generaciones, una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores, que termine con el maltrato y la falta de reconocimiento de que en muchas ocasiones son objeto.

Y por otro, proponen atender el fenómeno del envejecimiento, desde el punto de vista de una adecuada y eficiente atención geriátrica, rubro en el que como refiere el dictamen, se carece de infraestructura especializada, suficiente, para brindar un cuidado integral, lo que impide una atención adecuada de las enfermedades crónico dege-

nerativas que padecen nuestros adultos mayores y que tan sólo en el año de 2012, representaron el 55 por ciento de las causas de su fallecimiento.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente. Por su atención, muchas gracias.

La diputada Paloma Villaseñor Vargas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: ¿Con qué objeto, diputada Villaseñor?

La diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas (desde la curul): Quisiera yo transmitirle un mensaje a la asamblea.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, tiene el uso de la voz.

La diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas (desde la curul): Señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el próximo 2 de abril, es el Día Internacional para la Concienciación de la condición del Espectro Autista, y de acuerdo con la tradición mundial, los edificios más importantes en muchas ciudades del mundo se iluminan de azul, razón por la cual el día de hoy, por tercer año consecutivo, se iluminará el frontispicio de esta Cámara durante una semana; el día de ayer por la noche, se iluminó la Cámara de Senadores.

Por otra parte, señor presidente, deseo comunicarles que hace unos minutos se aprobó por unanimidad en el Senado de la República la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Muchas gracias a todos los diputados y a todos los senadores, muchas gracias por su respaldo.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates, diputada.

Con las atribuciones que le confiere el artículo 23 de la Ley Orgánica a esta Presidencia, y en consulta con diversos grupos parlamentarios, por lo que se refiere al contenido de este dictamen, se informa a la asamblea que la discusión en

lo general y en lo particular continuará en la próxima sesión.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga (a las 14:53 horas): En consecuencia se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 7 de abril a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 16 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 270 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 8
- Solicitudes de licencia: 5
- Toma de protesta de diputadas y diputados: 1
- Minuta: 1
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 4
- Dictámenes de leyes: 2
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 3 de la Junta de Coordinación Política
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 35

Morena	5
NA	2
PT	2
MC	3
PVEM	3
PRD	6
PAN	7
PRI	7

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Adán Abellaneda, José (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 y se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 95
- Alcalde Luján, Luisa María (Morena) Para solicitar que se reactive la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora, desde su curul: 38
- Castillo Rodríguez, Minerva (PRI) Para referirse al homicidio de dos jóvenes panistas en el municipio de Chihuahua, desde su curul: 36
- Chávez Contreras, Rodrigo (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático: 63
- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD) Para referirse a la venta de nueve ingenios azucareros: 39
- Doger Guerrero, José Enrique (PRI) Para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva se desahogue el orden del día, desde su curul: 40
- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional: 81
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 75
- Gaona García, Mario César (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático: 67
- González Luna Bueno, Federico José (PVEM) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional: 80

- González Rodríguez, Danner (MC) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional: 79
- Guerrero López, Judit Magdalena (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Cambio Climático, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. y se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 70
- Guillén Guillén, Mario Francisco (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Cambio Climático, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. y se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 66
- Hernández Martínez, María de Jesús (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Cambio Climático, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. y se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 64
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional: 78
- Márquez Martínez, José Luis (PRI) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional: 82
- Martínez Martínez, Juan Luis (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 74
- Mejía Guardado, Julisa (PRD) Para referirse al fallo de la SCJN en donde ordena reclasificar el delito de homicidio por el de feminicidio, desde su curul: 36
- Mendoza Jiménez, Yatziri (PAN) Para referirse al tema de los feminicidios en el estado de Guanajuato: 39
- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 y se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 90

- Pacheco Díaz, Germán (PAN) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional: 82
- Peña Avilés, Gerardo (PAN) Para referirse al tema de los productores agrícolas, desde su curul: 38
- Pérez Escalante, Elvia María (PRI). Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 89
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN) Para referirse al homicidio de los jóvenes panistas Martín Colmenero y Francisco Javier Aguilar, en el municipio de Chihuahua, desde su curul: 35
- Romero Guzmán, Rosa Elia (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 92
- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 y se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 94
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) Para informar que el 28 de marzo, se celebra el “Día Mundial de la Hora del Planeta”, desde su curul: 34
- Sampayo Ortiz, Ramón Antonio (PAN) Para fundamentar los dos dictámenes a nombre de la Comisión de Cambio Climático, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. y se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 62
- Sánchez Cruz, Leopoldo (PRI) Para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva se desahogue el orden del día, desde su curul: 38
- Soto Martínez, José (MC). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Cambio Climático, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. y se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 65
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el correcto suministro de gasolina y diésel a los consumidores en el territorio nacional: 79

- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 y se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 91
- Valencia Pérez, Ulises Iván (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 76
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 y se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 93
- Villarreal Rangel, Martha Guadalupe (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Cambio Climático, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7o. y se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático: 68
- Villaseñor Vargas, María de la Paloma (PRI) Para informa que el próximo 2 de abril, es el Día Internacional para la Concienciación de la condición del Espectro Autista, y hacer del conocimiento de la asamblea que el Senado de la República, aprobó por unanimidad la minuta por la que se expide la Ley General para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, y pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, desde su curul: 96
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN) Para solicitar que la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen: 37

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	55 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Etienne Rivera, Antolin	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	59 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Méndez, José Luis	Ausente
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Flores Sandoval, Patricio	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Flores Treviño, María de Lourdes	Ausente
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
16 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 Garay Cabada, Marina	Favor
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Ausente	70 García Hernández, Josefina	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 García Olmedo, María del Rocío	Favor
20 Bautista Villegas, Oscar	Favor	72 Garza Moreno, María Esther	Favor
21 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	73 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
22 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
23 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	75 Gómez Gómez, Luis	Favor
24 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	76 Gómez Gómez, Pedro	Favor
25 Caballero Garza, Benito	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
26 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
27 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
28 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	80 González Domínguez, Isela	Favor
29 Cano Ayala, Ma. Elena	Ausente	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
30 Cantú Segovia, Eloy	Favor	82 González Gómez, Cecilia	Ausente
31 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	83 González Reséndiz, Rafael	Ausente
32 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	84 González Valdez, Marco Antonio	Favor
33 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	85 González Vargas, Francisco	Ausente
34 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	86 González Vera, Norma	Favor
35 Charleston Hernández, Fernando	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
36 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	88 Guerra Garza, Abel	Favor
37 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	89 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
38 Clara Molina, Mónica	Favor	90 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
39 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	91 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
40 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	92 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
41 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	93 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
42 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
43 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
44 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	96 Hernández González, Noé	Favor
45 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
46 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	98 Hernández Monroy, Alicia	Favor
47 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
48 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
49 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	101 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
50 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor	102 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
51 Doger Guerrero, José Enrique	Favor	103 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Ausente
52 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	104 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
		105 Kelly Sánchez, Karina	Favor
		106 King de la Rosa, Raymundo	Ausente

21 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
23 Torres Mercado, Tomás	Favor
24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
25 Vital Vera, Martha Edith	Favor
26 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
6 López Cándido, José Arturo	Favor
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
9 Méndez Denis, Lorena	Ausente
10 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
11 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
12 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
4 González Rodríguez, Danner	Favor
5 Huidobro González, Zuleyma	Favor
6 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
7 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
8 Soto Martínez, José	Favor
9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Cantú Garza, Ricardo	Favor
5 Gutiérrez Reyes, Javier	Favor
6 Hernández Martínez, María de Jesús	Favor
7 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
9 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
11 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
2 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
3 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
5 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
6 González Roldán, Luis Antonio	Favor
7 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
8 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
2 Zárate Salgado, Fernando	Favor

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 47, 86 Y 107 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	55 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Etienne Rivera, Antolin	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	59 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Méndez, José Luis	Ausente
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Flores Sandoval, Patricio	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Flores Treviño, María de Lourdes	Ausente
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
16 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 Garay Cabada, Marina	Favor
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Ausente	70 García Hernández, Josefina	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 García Olmedo, María del Rocío	Favor
20 Bautista Villegas, Oscar	Favor	72 Garza Moreno, María Esther	Favor
21 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	73 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
22 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
23 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	75 Gómez Gómez, Luis	Favor
24 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	76 Gómez Gómez, Pedro	Favor
25 Caballero Garza, Benito	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
26 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
27 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
28 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	80 González Domínguez, Isela	Favor
29 Cano Ayala, Ma. Elena	Ausente	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
30 Cantú Segovia, Eloy	Favor	82 González Gómez, Cecilia	Ausente
31 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	83 González Reséndiz, Rafael	Ausente
32 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	84 González Valdez, Marco Antonio	Favor
33 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	85 González Vargas, Francisco	Ausente
34 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	86 González Vera, Norma	Favor
35 Charleston Hernández, Fernando	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
36 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	88 Guerra Garza, Abel	Favor
37 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	89 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
38 Clara Molina, Mónica	Favor	90 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
39 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	91 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
40 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	92 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
41 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	93 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
42 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
43 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
44 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	96 Hernández González, Noé	Favor
45 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
46 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	98 Hernández Monroy, Alicia	Favor
47 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
48 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
49 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	101 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
50 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor	102 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
51 Doger Guerrero, José Enrique	Favor	103 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Ausente
52 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	104 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
		105 Kelly Sánchez, Karina	Favor
		106 King de la Rosa, Raymundo	Ausente

21 Pérez Tejada Padilla, David
 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 23 Torres Mercado, Tomás
 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 25 Vital Vera, Martha Edith
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Ortiz Ahlf, Loretta
 11 Romero Lozano, María Fernanda
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 González Rodríguez, Danner
 5 Huidobro González, Zuleyma
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 8 Soto Martínez, José
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente
 4 Cantú Garza, Ricardo Favor
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Favor
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Favor
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino Ausente
 2 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente
 6 González Roldán, Luis Antonio Favor
 7 Olvera Barrios, Cristina Ausente
 8 Rincón Chanona, Sonia Ausente
 9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Favor
 2 Zárate Salgado, Fernando Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	141	27	0	24	12	0	0	204
PAN	88	4	0	14	0	3	1	110
PRD	64	3	0	29	0	0	0	96
PVEM	14	1	0	11	0	0	0	26
MC	5	2	0	2	0	1	0	10
PT	6	1	0	4	0	0	0	11
NA	4	1	0	4	0	0	0	9
MORENA	7	1	0	4	0	0	0	12
SP	2	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	331	40	0	92	12	4	1	480

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	21 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO
2 Aguayo López Miguel Ángel	MESA DIRECTIVA	22 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	MESA DIRECTIVA
3 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	23 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
4 Alonso Álvarez Celestino Manuel	ASISTENCIA	24 Bonilla Gómez Adolfo	JUSTIFICADA
5 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	25 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
6 Anaya Gudiño Alfredo	CÉDULA	26 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
7 Araujo de la Torre Elsa Patricia	PERMISO	27 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
8 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	MESA DIRECTIVA	28 Campos Córdova Lisandro Aristides	PERMISO
9 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	29 Cano Ayala Ma Elena	MESA DIRECTIVA
10 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	30 Cantú Segovia Eloy	CÉDULA
11 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	31 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
12 Ayala Bravo María Guadalupe	ASISTENCIA	32 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
13 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	33 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
14 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	34 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
15 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	35 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA
16 Barcnas Nieves Delvim Fabiola	CÉDULA	36 Córdova Díaz Luis Armando	JUSTIFICADA
17 Bardales Hernández María Gabriela	ASISTENCIA	37 Córdova Morán Frine Soraya	PERMISO
18 Barrera Barrera Petra	JUSTIFICADA	38 Corona Nakamura Maria del Rocío	MESA DIRECTIVA
19 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	39 Corrales Corrales Francisca Elena	CÉDULA
20 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA	40 Cruz Serrano Nadya de Jesús	ASISTENCIA

41 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	94 Guzmán Urbán María del Carmen	ASISTENCIA
42 Chávez Arias Norma Elizabeth	ASISTENCIA	95 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
43 Chávez Dávalos Sergio Armando	JUSTIFICADA	96 Hernández González Noé	ASISTENCIA
44 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	97 Hernández Monroy Alicia	ASISTENCIA
45 De la Vega Preciado Dunia Eliane	ASISTENCIA	98 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
46 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	CÉDULA	99 Hernández Ortiz Carolina	ASISTENCIA
47 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	100 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
48 Del Bosque Márquez Juan Isidro	PERMISO	101 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
49 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	103 Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	PERMISO
50 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	104 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
52 Domínguez Martín del Campo Luis Fernando	ASISTENCIA	105 Kelly Sánchez Karina	ASISTENCIA
53 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	106 King De la Rosa Raymundo	CÉDULA
54 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	107 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
55 Escajeda Jiménez José Rubén	PERMISO	108 Loera Arámbula Martha	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
56 Escamilla Cerón Alberto Leónides	ASISTENCIA	109 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
57 Etienne Rivera Antolín	ASISTENCIA	110 López Landero Tomás	CÉDULA
58 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	111 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
59 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	112 López Zavala Javier	ASISTENCIA
60 Flores Méndez José Luis	CÉDULA	113 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
61 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	114 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
62 Flores Treviño María de Lourdes	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
63 Flores Vázquez Elizabeth	ASISTENCIA	115 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
64 Fuentes Téllez Adriana	PERMISO	116 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	117 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
65 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	118 Martínez García Álvaro	ASISTENCIA
66 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	119 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
67 Gamboa Song Lizbeth Loy	CÉDULA	120 Mendoza Curiel Ma Leticia	JUSTIFICADA
68 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	121 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
69 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	122 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
70 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	123 Mestas Gallardo Ignacio	PERMISO
71 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	124 Meza Virrueta Miroslava	CÉDULA
73 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	125 Miranda Munive Emilse	JUSTIFICADA
74 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	126 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
75 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	127 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
76 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	128 Morales Fernández Marisol	ASISTENCIA
77 Gómez Olguín Roy Argel	PERMISO	129 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	130 Moreno Montoya J. Pilar	CÉDULA
78 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	131 Munive Temoltzin Linda Marina Dolores	CÉDULA
79 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	132 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
80 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	133 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
81 González Farias Eligio Cuitláhuac	PERMISO	134 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	135 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
82 González Gómez Cecilia	CÉDULA	136 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
83 González Resendiz Rafael	PERMISO	137 Niaves López Ossiel Omar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
84 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	138 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
85 González Vargas Francisco	CÉDULA	139 Ochoa Casillas José Daniel	ASISTENCIA
86 González Vera Norma	CÉDULA	140 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
87 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	141 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
88 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	142 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
89 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	143 Ordaz Martínez María del Carmen	CÉDULA
90 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	144 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
91 Gurrión Matias Samuel	PERMISO	145 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	146 Ortiz Ortega Silvana	ASISTENCIA
92 Gutiérrez Álvarez Harvey	CÉDULA	147 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
93 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	148 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA

37 González Carrillo Adriana	PERMISO	91 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	92 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
38 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	93 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
39 González Morfin José	ASISTENCIA	94 Sánchez Guerrero Víctor	ASISTENCIA
40 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	95 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA
41 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	96 Serralde Martínez Víctor	PERMISO
42 Gutiérrez Coronado Ana María	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 Gutiérrez Landavazo Lorena	ASISTENCIA	97 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	98 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	99 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	100 Urciel Castañeda María Celia	CÉDULA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	101 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	102 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
49 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	103 Vera Ávila Diana del Carmen	ASISTENCIA
50 Licea González Margarita	PERMISO	104 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	105 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
51 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA	106 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
52 Lomelí Cervantes Simón	ASISTENCIA	107 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	CÉDULA	108 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	PERMISO
54 López Landero Leticia	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	109 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	PERMISO
55 López López Raudel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 López Noriega Alejandra	PERMISO	110 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	Asistencias: 88	
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 4	
59 Llanas Alba José Alejandro	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
60 Martínez Gutiérrez María Alicia	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 14	
61 Medina Valdés María de Lourdes	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
62 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	Inasistencias: 3	
63 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
64 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Total diputados: 110	
65 Muñoz Márquez Juan Carlos	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
66 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA		
67 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	INASISTENCIA		
68 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
69 Orta Coronado Marcelina	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
70 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
71 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
72 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
73 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
74 Paz Alonzo Raúl	INASISTENCIA		
75 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
82 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
83 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
84 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
85 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
86 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
87 Saavedra Pérez Nidia	ASISTENCIA		
88 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
89 Salas López Leticia	ASISTENCIA		
90 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Adán Abellaneda José	ASISTENCIA
2 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
3 Alavez Ruiz Aleida	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
5 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
6 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
8 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
12 Bazán Tenorio Fidel	ASISTENCIA
13 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
14 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
16 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
17 Cabrera Solís Roberto	ASISTENCIA
18 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA

19 Carpinteyro Calderón Purificación	PERMISO	65 Moreno Rivera Israel	PERMISO
20 Carrillo Huerta Mario Miguel	MESA DIRECTIVA	66 Moreno Rivera Julio César	MESA DIRECTIVA
21 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	67 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
22 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO	68 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO
23 Correa Acevedo Abraham	MESA DIRECTIVA	69 Nolasco Ramírez Yesenia	MESA DIRECTIVA
24 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	70 Olvera Caballero José Ignacio	PERMISO
25 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	71 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
26 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	72 Pereyra Ramírez Edgar Emilio	ASISTENCIA
27 Díaz Magaña Daniela	PERMISO	73 Porras Pérez Pedro	PERMISO
28 Diego Cruz Eva	MESA DIRECTIVA	74 Posadas Hernández Domitilo	MESA DIRECTIVA
29 Domínguez Maganda Eduardo Enrique	ASISTENCIA	75 Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA
30 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	76 Ramírez Juárez Ignacio	ASISTENCIA
31 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	77 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
32 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	78 Rodríguez Montero Francisco Tomás	PERMISO
33 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	79 Rosales Villegas Lucia	MESA DIRECTIVA
34 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	80 Rosas Esparza Rodrigo	PERMISO
35 Gaona García Mario César	ASISTENCIA	81 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
36 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	82 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
37 Garza Ruvalcaba Marcelo	CÉDULA	83 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
38 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	84 Salinas Pérez Josefina	PERMISO
39 González Magallanes Alfa Eliana	PERMISO	85 Sánchez Camacho Alejandro	MESA DIRECTIVA
40 Gutu Deskens Alejandra	MESA DIRECTIVA	86 Sánchez Lira Ma. De los Ángeles	ASISTENCIA
41 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	87 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
42 Hidalgo Durán Vicente	ASISTENCIA	88 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
43 Higuera Fuentes José	ASISTENCIA	89 Serrano Toledo Rosendo	PERMISO
44 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	90 Tapia Bustos Manuel Francisco	MESA DIRECTIVA
45 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	91 Tapia Fonllem Margarita Elena	PERMISO
46 Juárez Piña Verónica Beatriz	PERMISO	92 Tovar Aragón Crystal	MESA DIRECTIVA
47 León Mendivil José Antonio	MESA DIRECTIVA	93 Valencia Pérez Ulises Iván	ASISTENCIA
48 López González Roberto	ASISTENCIA	94 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
49 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	95 Vázquez Hernández Elizabeth	ASISTENCIA
50 López Suárez Roberto	PERMISO	96 Vega Vázquez José Humberto	PERMISO
51 Luna Porquillo Roxana	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
52 Marroquín Cristóbal Víctor Efigenio	ASISTENCIA		
53 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
54 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
55 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA		
56 Méndez Martínez Mario Rafael	PERMISO		
57 Merlín García María del Rosario	MESA DIRECTIVA		
58 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO		
59 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	MESA DIRECTIVA		
60 Mojica Morga Teresa de Jesús	CÉDULA		
61 Mora González Jesús Antonio	PERMISO		
62 Mora Molina Francisco Antonio Eduardo	MESA DIRECTIVA		
63 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA		
64 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		

Asistencias: 64

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 29

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 96

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	CÉDULA
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 García de la Fuente Mónica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Garza Cadena Ana Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
17 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
18 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
19 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
20 Pérez Hernández Rosa Elba	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
21 Pérez Tejada Padilla David	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
22 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
23 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
24 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
26 Zavaleta Salgado Ruth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 11
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 26

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal Martha Beatriz	CÉDULA
2 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
3 Gómez Pozos Merilyn	CÉDULA
4 González Rodríguez Danner	ASISTENCIA
5 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
6 Hurtado Gallegos José Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

7 Samperio Montaña Juan Ignacio	
8 Soto Martínez José	
9 Valencia Ramírez Aída Fabiola	
10 Vargas Pérez Nelly del Carmen	

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	CÉDULA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
5 Gutiérrez Reyes Javier	ASISTENCIA
6 Hernández Martínez María de Jesús	ASISTENCIA
7 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
9 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
11 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena José Angelino	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
3 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
4 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
5 Garfías Gutiérrez Lucila	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
7 Olvera Barrios Cristina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

8 Rincón Chanona Sonia

PERMISO
MESA DIRECTIVA
CÉDULA

SECRETARÍA GENERAL

9 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

REPORTE DE INASISTENCIAS

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 9

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

1 Alonso Morelli Humberto

2 García González Carlos Alberto

3 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo

4 Paz Alonzo Raúl

Faltas por grupo: 4

AGRUPACIÓN MORENA

1 Alcalde Luján Luisa María

ASISTENCIA

2 Bonilla Valdez Jaime

PERMISO

MESA DIRECTIVA

3 Chávez Contreras Rodrigo

ASISTENCIA

4 Durazo Montaña Francisco Alfonso

PERMISO

MESA DIRECTIVA

5 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael

ASISTENCIA

6 López Candido José Arturo

ASISTENCIA

7 Martínez Martínez Juan Luis

ASISTENCIA

8 Martínez Rojas Andrés Eloy

PERMISO

MESA DIRECTIVA

9 Méndez Denis Lorena

PERMISO

MESA DIRECTIVA

10 Ortiz Ahlf Loretta

ASISTENCIA

11 Romero Lozano María Fernanda

CÉDULA

12 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

1 Valencia Ramírez Aída Fabiola

Faltas por grupo: 1

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco

ASISTENCIA

2 Zárate Salgado Fernando

ASISTENCIA

Asistencias: 2

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 2